

CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA ELETRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL LLEVADA A CABO POR SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ASEA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. SERGIO CAMACHO MENDOZA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y EL LIC. CESAR ROMERO VEGA, DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. LUCILA MALDONADO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. De "LA ASEA":

- 1.1. Que es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión, en términos del Artículo 1º de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- 1.2. El Lic. Sergio Camacho Mendoza, Director General de Recursos Materiales y Servicios de "LA ASEA" facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 18 fracción III, 42 fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- 1.3. Cuenta con Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 00608, autorizada por el M. en A. Jorge Antonio Toledo Rojas, en su carácter de Director General de Recursos Financieros de "LA ASEA", quien acredita que existe disponibilidad presupuestal para las partidas: quien acredita que existe disponibilidad presupuestal para las partidas: 32502 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos" y 32503 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos" con un presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019, así como con la respectiva autorización plurianual, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en las partidas presupuestales quien acredita que existe disponibilidad presupuestal para las partidas: 32502 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos" y 32503 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos".

El ejercicio de los recursos para el año 2020, 2021 y 2022 estará sujeto al presupuesto de egresos que apruebe la H. Cámara de Diputados, así como al calendario de gasto que se autorice para "LA ASEA".

- 1.4. Que dentro de su estructura orgánica se encuentra la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, misma que requiere de la prestación de los servicios, por lo que el Lic. Cesar Romero Vega, o quien lo sustituya en el cargo, actuará como Administrador del contrato,

**ASEA**AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE**CONTRATO ESPECIFICO ASEA-DGRMS-LA-41-2019**CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL
TERRITORIO NACIONAL. PARTIDA 2 PICK UP DOBLE CABINA 4X2.

quien verificará el cumplimiento del mismo y elaborará la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales en la que se manifieste que el "EL PROVEEDOR" cumplió con la prestación de los servicios objeto del presente contrato, previa solicitud del mismo, informando a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios una vez suscrita dicha Constancia por todas las partes o del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

- 1.5. Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 último párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 13 y 85 de su Reglamento, se realizó la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional Consolidada Plurianual para la contratación consolidada del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", con número de identificación interno LPN-017/2019 y con número de procedimiento en CompraNet LA-006000998-E170-2019, habiéndose adjudicado la contratación mediante Acta de Notificación de Fallo, de fecha 13 de septiembre de 2019, emitida por la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada a través del Sistema CompraNet.
- 1.6. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, y en virtud de que "EL PROVEEDOR" garantizó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para el "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", por lo que se le adjudicó la PARTIDA 2 PICK UP DOBLE CABINA 4X2.
- 1.7. La celebración del presente Contrato Especifico se realiza con apego al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y su reforma del 30 de diciembre de 2013 y a los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de enero de 2013. Asimismo como resultado de la adhesión a la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional Consolidada Plurianual para la contratación consolidada del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", con número de identificación interno LPN-017/2019 y con número de procedimiento en CompraNet LA-006000998-E170-2019, habiéndose adjudicado la contratación mediante Acta de Notificación de Fallo, de fecha 13 de septiembre de 2019, emitida por la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada a través del Sistema CompraNet, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 20 y 31, fracción XXVI del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; 17, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley; 13, 39, 63, 64, 65, 67 y 85 del Reglamento, artículos 32 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículos 147 y 148 de su Reglamento, aunado a que de conformidad con la justificación para contratar los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente de contratación correspondiente del Administrador del

Contrato, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con el servicio objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para "LA ASEA" en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- 1.8. Se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número ANS1408122K6.
- 1.9. Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, en la Ciudad de México, o en su caso, el que se notifique por escrito a "EL PROVEEDOR".
2. "EL PROVEEDOR", declara a través de su representante legal bajo protesta de decir verdad que:
 - 2.1. Es una persona moral constituida conforme las leyes de la República Mexicana acreditando su legal existencia con la Escritura Pública Número 90,385, de fecha 19 de marzo de 1991, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Godínez Viera, Notario Público No. 42, del entonces Distrito Federal, se hizo constar la constitución de "Arrendadora Andrade Sociedad anónima de Crédito Variable." bajo el folio mercantil número 148804.
 - 2.2. Se protocoliza el Asamblea General Ordinaria mediante Escritura Pública 44,326, de fecha 22 de enero de 1997, otorgada ante la fe otorgada ante la fe del Lic. Jose Emmanuel Cardoso Perez Grovas, Notario Público No. 121, del entonces Distrito Federal, actuando como asociado y en el protocolo del Lic. Emmanuel Cardoso Gomez Daza, No. 43 del entonces Distrito Federal de la sociedad "Arrendadora Andrade Sociedad anónima de Crédito Variable."
 - 2.3. Se protocoliza el Asamblea General Ordinaria mediante Escritura Pública 46,667, de fecha 10 de noviembre de 2000, otorgada ante la fe otorgada ante la fe del Lic. Jose Emmanuel Cardoso Perez Grovas, Notario Público No. 43, del entonces Distrito Federal, de la sociedad "Arrendadora Andrade Sociedad anónima de Crédito Variable."
 - 2.4. Se protocoliza el Asamblea General Extraordinaria de Accionistas mediante Escritura Pública 130,091, de fecha 18 de agosto de 2003, otorgada ante la fe otorgada ante la fe del Lic. Salvador Godínez Viera, Notario Público No. 42, del entonces Distrito Federal, de la sociedad "Arrendadora Andrade Sociedad anónima de Crédito Variable.", en donde se modifica su Objeto Social.
 - 2.5. Se protocoliza el Asamblea General Extraordinaria de Accionistas mediante Escritura Pública 135,497, de fecha 30 de marzo de 2005, otorgada ante la fe otorgada ante la fe del Lic. Salvador Godínez Viera, Notario Público No. 42, del entonces Distrito Federal, de la sociedad "Arrendadora Andrade Sociedad anónima de Crédito Variable.", en donde se aumenta el capital social mínimo.
 - 2.6. Se protocoliza el Asamblea General Extraordinaria de Accionistas mediante Escritura Pública 140,196, de fecha 19 de septiembre de 2006, otorgada ante la fe otorgada ante la fe del Lic. Salvador Godínez Viera, Notario Público No. 42, del entonces Distrito Federal, de la sociedad "Arrendadora Andrade Sociedad anónima de Crédito Variable.", en donde se adiciona a la denominación social de la expresión "Sociedad Financiera de Objeto Múltiple"



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

CONTRATO ESPECIFICO ASEA-DGRMS-LA-41-2019

CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL
TERRITORIO NACIONAL. PARTIDA 2 PICK UP DOBLE CABINA 4X2.

o su acrónimo "SOFOM" seguido de las palabras "Entidad No Regulada" o su abreviatura "E.N.R." y modificación a su objeto social.

- 2.7. Se protocoliza el Asamblea General Extraordinaria de Accionistas mediante Escritura Pública 143,351, de fecha 23 de noviembre de 2007, otorgada ante la fe otorgada ante la fe del Lic. Salvador Godínez Viera, Notario Público No. 42, del entonces Distrito Federal, de la sociedad "Arrendadora Andrade Sociedad anónima de Crédito Variable.", en donde se efectúa el cambio de denominación de la sociedad de "Arrendadora Andrade Sociedad Anónima de Crédito Variable SOFOM E.N.R." a "Arrendadora Innovación Sociedad Anónima de Crédito Variable.", modificación al objeto social y reformas a los estatutos sociales.
- 2.8. Con Escritura Pública 143,525, de fecha 23 de enero de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Godínez Viera, Notario Público No. 42, del entonces Distrito Federal, se lleva a cabo el cambio de denominación de la sociedad de "Arrendadora Innovación Sociedad Anónima de Crédito Variable." a "Integra Arrenda Sociedad Anónima de Crédito Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada"; renuncia y nombramiento de Administrador único, DESIGNACION DE Director General y Otorgamiento de Facultades.
- 2.9. Mediante Escritura Pública Número 147,121 de fecha 17 de septiembre de 2009, otorgada ante la fe del Salvador Godínez Viera, Notario Público No. 42, del entonces Distrito Federal, se modifica el Objeto Social de la Sociedad "Integra Arrenda Sociedad Anónima de Crédito Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada".
- 2.10. Por medio de Escritura Pública Número 37,759, de fecha 21 de febrero de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique Notario 221, del entonces Distrito Federal, se hizo constar la protocolización de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de Integra Arrenda Sociedad Anónima de Crédito Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada".
- 2.11. Se protocoliza el Asamblea General Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, por medio de Escritura Pública Número 48,812, de fecha 10 de febrero de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique Notario 221, del entonces Distrito Federal, de la sociedad "Integra Arrenda Sociedad Anónima de Crédito Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada".
- 2.12. Mediante Escritura Pública 49,035, de fecha 17 de febrero de 2015, otorgada ante la fe otorgada ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique Notario 221, del entonces Distrito Federal, se protocoliza la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Integra Arrenda Sociedad Anónima de Crédito Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada".
- 2.13. Por medio de Escritura Pública Número 50,832, de fecha 27 de mayo de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique Notario 221, del entonces Distrito Federal, se hizo constar la protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Integra Arrenda Sociedad Anónima de Crédito Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada".
- 2.14. La C. Lucila Maldonado Hernández, en su carácter de apoderada legal, acredita su personalidad y facultades para actos administrativos mediante escritura pública número 6,122 de fecha 16 de mayo de 2016, Otorgada ante la fe del Lic. Jose Manuel Gómez del Campo

Gurza Notario 149, del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del entonces Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 148804, de fecha de entrada 09 de agosto de 2016.

2.15. Tiene como Objeto social entre otros: la realización habitual y profesional de operaciones de factoraje financiero, arrendamiento financiero y operaciones de crédito, así como la celebración de contratos que se estas operaciones se desprendan; la compraventa, importación, exportación, arrendamiento, adquisición, subarrendamiento, usufructo, de todo tipo de bienes muebles e inmuebles así como sus accesorios y partes, incluyendo toda clase de equipo, materiales, materia prima, maquinaria y útiles, necesarios o convenientes para darlos en arrendamiento financiero y para el desarrollo de la sociedad o para su operación.

2.16. Que la empresa es mexicana y conviene que, aún y cuando llegase a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocará la protección de ningún gobierno extranjero.

2.17. La C. Lucila Maldonado Hernández, se identifica en este acto con credencial para votar vigente, con clave de elector [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral.

2.18. Conoce el contenido y el alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y el contenido de los Anexos que se mencionan en la Cláusula Primera, mismos que serán debidamente rubricados por las partes, y que integran el presente Contrato.

2.19. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse al cumplimiento del objeto de este contrato por que conoce las características técnicas y alcances del servicio objeto de este Contrato, idóneos para proporcionar dicho servicio de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA ASEA" y que para su cumplimiento y ejecución cuentan con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para el cumplimiento óptimo de los servicios asimismo declara que no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida su celebración y cumplimiento.

2.20. Se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número AAN910409I35

2.21. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establecen los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

2.22. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.

- 2.23. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a "LA ASEA" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA ASEA", bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.24. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios, objeto de este contrato.
- 2.25. Presentó en tiempo y forma la Opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en los términos de la Regla 2.1.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019. Presentó en tiempo y forma la Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo dispuesto en la Regla V del Anexo Único del Acuerdo número ACDOSA1.HCT.101214/281.P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del mismo año.
- 2.26. Presentó en tiempo y forma la Constancia de situación fiscal de no adeudos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a través de la constancia emitida por dicho Instituto, en términos de lo dispuesto en la Regla Cuarta del Anexo Único de la Resolución RCA-5789-01/17 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- 2.27. Para todos los efectos legales y administrativos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Avenida san Jerónimo No. 424, Interior 201, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México.
3. Declaran "LAS PARTES" que:
- 3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, "LAS PARTES" reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA ASEA" a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente la prestación del Servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional. Partida 2 Pick Up 4X2, al amparo de la comunicación del Acto de Fallo de la Licitación Pública Electrónica Nacional Consolidada Plurianual con número de procedimiento LA-006000998-E170-2019 emitido por la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones en el presente contrato y en sus "DOCUMENTOS SOPORTE" y "ANEXOS" los cuales forman parte integrante del presente contrato.

Los documentos soporte y anexos que son documentos base del presente instrumento y que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones, se detallan a continuación para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar:

Documentos soporte:

1. Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional Consolidada Plurianual número procedimiento LA-006000998-E170-2019.
2. Actas de Juntas de Aclaraciones del procedimiento LA-006000998-E170-2019.
3. Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, de fecha 02 de septiembre de 2019, del procedimiento LA-006000998-E170-2019.
4. Acta de Notificación de Fallo de fecha 13 de septiembre del año 2019 del procedimiento LA-006000998-E170-2019.

Anexos del contrato:

1. Apéndices del procedimiento LA-006000998-E170-2019.
2. Propuesta Técnica de INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
3. Propuesta económica de INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
4. Oficio de fecha 27 de junio de 2019 del Lic. Cesar Romero Vega, Director de Servicios Generales y Mantenimiento.

Los documentos anteriormente descritos obran en original en los archivos de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, los cuales se encuentran bajo el resguardo y custodia de ésta.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato para la prestación del servicio será a partir del 01 de octubre de 2019 al 15 de agosto de 2022.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO.

"LA ASEA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato durante la vigencia del contrato, los montos que se consignan a continuación:

Partida 2 (Pick Up Doble Cabina 4X2) "LA ASEA" podrá ejercer un presupuesto por la cantidad mínima de \$479,257.20 (Cuatrocientos Setenta Y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Siete Pesos 20/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado del 16% equivalente a \$76,681.15 (Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Un Pesos 15/100 M.N.), dando un total de \$555,938.35 (Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Ocho Pesos 35/100 M.N.); y un monto máximo de \$1,198,143.00 (Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), más el 16% del I.V.A. equivalente a \$191,708.88 (Ciento Noventa y Un Mil Setecientos Ocho Pesos 88/100 M.N.), dando un total de \$1,389,845.88 (Un Millón Trecientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos 88/100 M.N.), por la contratación de los servicios a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento jurídico, considerando los precios unitarios ofertados por "EL PROVEEDOR" en su

propuesta económica indicados en el "ANEXO 3" de este contrato y notificados mediante Fallo de la licitación número LA-006000998-E170-2019 en su Anexo 4 pagina 11 de 19, mismos que permanecerán fijo durante su vigencia y las ampliaciones al mismo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85, fracción I de su Reglamento, el ejercicio de los recursos se ejercerá de acuerdo al monto mínimo y máximo que se detalla a continuación, para cada una de las partidas referidas en la Cláusula Primera del presente Contrato:

Ejercicio fiscal 2019

PARTIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL (SIN IVA)	MONTO MÍNIMO (SIN IVA)	MONTO MÁXIMO (SIN IVA)
2 Pick Up Doble Cabina 4X2	\$12,464.02	\$29,913.64	\$74,784.10

Ejercicio fiscal 2020

PARTIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL (SIN IVA)	MONTO MÍNIMO (SIN IVA)	MONTO MÁXIMO (SIN IVA)
2 Pick Up Doble Cabina 4X2	\$12,464.02	\$157,685.56	\$394,213.89

Ejercicio fiscal 2021

PARTIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL (SIN IVA)	MONTO MÍNIMO (SIN IVA)	MONTO MÁXIMO (SIN IVA)
2 Pick Up Doble Cabina 4X2	\$12,464.02	\$179,481.85	\$448,704.62

Ejercicio fiscal 2022

PARTIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL (SIN IVA)	MONTO MÍNIMO (SIN IVA)	MONTO MÁXIMO (SIN IVA)
2 Pick Up Doble Cabina 4X2	\$12,464.02	\$112,176.16	\$280,440.39

"LA ASEA" no estará obligada a ejercer el monto máximo del presente Contrato.

La Moneda en la que cotizó "EL PROVEEDOR" fue Moneda Nacional.

"LAS PARTES" convienen en que dentro de la contraprestación estipulada en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "EL PROVEEDOR" tuviera que efectuar para prestar el servicio contratado y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisiciones de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto, los cuales serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA ASEA".

CUARTA.- ANTICIPO.

En el presente contrato "LA ASEA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

QUINTA.- ÓRDENES DE SERVICIO.

El Administrador del contrato notificará a "EL PROVEEDOR", las ordenes de servicio a efecto de solicitar los servicios objeto del presente contrato.

SEXTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a la ejecución y prestación del servicio conforme a las condiciones descritas en el "ANEXO 2 Y ANEXO 4", apegándose justa y cabalmente a lo solicitado en el mismo. La prestación del servicio se realizará en el domicilio que para tal efecto se manifieste en el mencionado anexo, o en su caso, en el domicilio que le sea notificado a "EL PROVEEDOR".

SÉPTIMA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

LA ASEA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido conforme a los servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO 2" que forma parte integrante de este contrato.

El primer pago se efectuará una vez entregado la totalidad de vehículos solicitados por el Administrador del contrato, y en caso de que el periodo de la prestación del servicio se lleve a cabo durante un periodo menor a un mes, para efectuar el pago correspondiente a dicho periodo se realizara conforme a lo siguiente:

- Se realizará la división del precio unitario mensual correspondiente al costo del servicio entre 30 días y multiplicado por el número de días efectivos del servicio para obtener el subtotal.
- A la cantidad anterior se le agregará el 16 % de I.V.A. y será el monto a pagar durante el periodo.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura y enviarla vía correo electrónico al Administrador del contrato a la siguiente dirección: cesar.romero@asea.gob.mx, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción del Administrador del contrato, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en el presente instrumento jurídico; el citado pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA ASEA", a través de la Dirección General de Recursos Financieros, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en la presente cláusula, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones al servicio facturado y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá considerar lo siguiente:

Datos de "LA ASEA":

- Nombre: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
- R.F.C.: ANS1408122K6

- Domicilio fiscal: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, CDMX o el que le sea notificado al proveedor a través del Administrador del contrato. o en su caso el domicilio que le sea notificado por escrito.
- Descripción del servicio: Servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional. Partida 2 PICK UP DOBLE CABINA 4X2..
- Deberá especificar el monto en Moneda Nacional (letra y número).

La factura deberá señalar la descripción del servicio, Precios unitarios de la Partida 2 PICK UP DOBLE CABINA 4X2.más Impuesto al Valor Agregado del 16 %, Número de contrato y la razón social, número telefónico y dirección de "EL PROVEEDOR", misma que deberá ser entregada al Administrador del contrato, la factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de "LAS PARTES" de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia. Con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que será cubierto por "LA ASEA", todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por "EL PROVEEDOR", de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, el Administrador del contrato por parte de "LA ASEA" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios electrónicos (transferencia electrónica). Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por el párrafo tercero y cuarto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El monto resultante de la autorización y/o liberación se pagará por medio de transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

Nombre: Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Denominación del banco: BBVA, S.A.

CLABE interbancaria:

Número de cuenta:

CLAVE BANCARIA
ESTANDARIZADA (CLABE
INTERBANCARIA) Y NÚMERO
DE CUENTA ART. 116
PÁRRAFO PRIMERO DE LA
LGTAF Y 113 FRACCIÓN I DE
LA LFTAF.

En caso de que la factura se haya emitido con Forma de pago "99 Por definir" y el Método de Pago "PPD Pago en Parcialidades o Diferido", una vez que el pago se haya realizado, "EL PROVEEDOR" deberá emitir y enviar vía correo electrónico al Administrador del contrato, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir una factura relacionada, es decir un CFDI DE TIPO "ingreso" por el pago realizado el cual quedará asociado con la factura principal.

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de los pagos de cada una de las facturas emitidas por "EL PROVEEDOR" serán realizadas por parte del Administrador del contrato.

OCTAVA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato con excepción de los derechos de cobro correspondientes a los servicios prestados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de "LA ASEA" en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

NOVENA.- PRECIOS FIJOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios del servicio establecidos en el "ANEXO 3", no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato deberá emitir la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, misma que deberá contener la firma del Administrador del Contrato y Apoderado Legal de "EL PROVEEDOR" en la que conste que ha sido realizado el servicio a entera satisfacción del Administrador del contrato, conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de "LA ASEA".

Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, no se tendrá por recibido el servicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida su vigencia y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA ASEA" a través de quien fue designado como Administrador del contrato, supervisará y vigilará en todo momento el objeto del presente instrumento, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos.

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del contrato de "LA ASEA" vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el objeto de éste y dará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "ANEXO 2" a que se alude en la Cláusula Primera del presente contrato denominada Objeto, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA ASEA" y sean aprobados por ésta.

La supervisión que realice "LA ASEA" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de responder por las deficiencias en la calidad de los servicios una vez concluidos éstos. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de los servicios, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, pudiendo solicitar a "LAS PARTES" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del contrato procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" la pena respectiva, notificando, igualmente a la Dirección General de Recursos Financieros, para que ésta reciba de parte de "EL PROVEEDOR", el comprobante que acredite el pago de la pena convencional mediante el esquema de "Pago de derechos, productos y aprovechamientos, e5cinco".

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del contrato de conformidad con la **Cláusula Décima Octava** del presente contrato denominada **Penas Convencionales y Deducciones al Pago** y al "ANEXO 2" del presente contrato, en función a los servicios no prestados oportunamente.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LAS PARTES" podrán acordar por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio unitario del arrendamiento de la partida adjudicada sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y "EL PROVEEDOR" no se encuentre en incumplimiento. Asimismo, en el caso de que "LA ASEA" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR" a las condiciones originalmente pactadas, deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de "LA ASEA", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de lo originalmente pactado.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente; podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a la "LA ASEA", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la

formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la Garantía de Cumplimiento otorgada originalmente cuando dicha modificación no se encuentre cubierta en la garantía originalmente otorgada, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- PAGOS EN EXCESO.

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA ASEA" o de la Tesorería de la Federación (TESOFE), según corresponda. "LA ASEA" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de la "TESOFE".

En caso de incumplimiento en los pagos, "LA ASEA", a solicitud de "EL PROVEEDOR", deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES FISCALES.

"LAS PARTES" pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sin perjuicio de que "LA ASEA" realice las retenciones que le impongan las leyes de la materia, sobre los pagos que haga a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 87 y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar a "LA ASEA", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, o a más tardar el día hábil inmediato anterior al vencimiento del plazo señalado en este párrafo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, la Garantía de Cumplimiento del contrato, consistente en:

Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal del que se trate, estipulado en la Cláusula Tercera denominada Monto del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de la "TESOFE".

La Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.

- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en el presente instrumento.
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 282 y 283 en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

"LAS PARTES" convienen en que se podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante las formas señaladas en la disposición quinta de las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren.

"LAS PARTES" convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato son divisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "LA ASEA", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "LA ASEA".

Su conformidad para que la Garantía de Cumplimiento del Contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

Su aceptación para que la Garantía de Cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA ASEA" a través de la suscripción de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales.

En el supuesto de que "LAS PARTES" convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula Décima Segunda del presente contrato denominada **Modificaciones al Contrato**, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la Garantía de Cumplimiento, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de "LA ASEA", de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR" a entera satisfacción de "LA ASEA", el Administrador y verificador del cumplimiento del contrato, procederá a extender la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales para que se dé inicio con los trámites para la

cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR" a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No aplica.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y RESPONSABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Conforme al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a que los bienes objeto del servicio pactado en este Contrato se entreguen a entera satisfacción de "LA ASEA"; por lo que, "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes en cuestión, que correspondan, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y en el Código Civil Federal.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución, así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento, una deficiente realización en la prestación de los servicios o por no proporcionarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA ASEA".

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LA ASEA" aplicará penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO 2".

Atendiendo a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y conforme a lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, las penalizaciones por atraso en la entrega de los servicios serán determinadas únicamente en función de los servicios que se hayan entregado con atraso y se aplicarán sobre los servicios requeridos por "LA ASEA"; exclusivamente sobre el valor de lo entregado con atraso y por la totalidad del contrato de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN.
SISTEMA VÍA WEB PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LAS UNIDADES VEHICULARES.	Disponible a más tardar en la fecha límite de entrega del primer vehículo o el día en que se entregue el primer vehículo, lo que suceda primero.	Cada día de natural atraso.	2 AL MILLAR DEL MONTO MENSUAL DE FACTURACIÓN POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.
ENTREGA DE UNIDADES VEHICULARES AL INICIO DEL SERVICIO.	Entrega de las Unidades vehiculares al inicio del servicio de acuerdo al programa de distribución y entregas específico.	Cada día de natural atraso.	2 AL MILLAR DEL PRECIO UNITARIO MENSUAL, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. POR VEHÍCULO NO ENTREGADO.

ENTREGA DE UNIDADES VEHICULARES ADICIONALES.	Entrega de la Unidades vehicular adicionales, dentro de los 15 días naturales siguientes a la recepción de la solicitud que por escrito se formula para tal efecto.	Cada día de natural atraso.	2 AL MILLAR DEL PRECIO UNITARIO MENSUAL, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. POR VEHÍCULO NO ENTREGADO.
--	---	-----------------------------	---

Las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas a "EL PROVEEDOR" por el Administrador del contrato, "EL PROVEEDOR" cubrirá la pena convencional, mediante entero a favor de la TESOFE, en cualquiera de las instituciones bancarias, a través del pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos "e5cinco" y el "PROVEEDOR" queda obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia un ejemplar original del mismo al área responsable de Administrar el contrato respectivo.

Para el pago de las penas convencionales, "EL PROVEEDOR" a través de el Administrador del contrato informará por escrito a "EL PROVEEDOR" el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor, tomando en consideración la siguiente fórmula:

$$pca = 0.002 \% \times nda \times vspa$$

Donde:

pca= pena convencional aplicable.

nda= número de días de atraso.

vspa= valor de los servicios prestados con atraso sin I.V.A.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si "EL PROVEEDOR" incurre en atrasos imputables a él, "LA ASEA" aplicará las penas convencionales que procedan, en relación con los días de atraso entre la fecha pactada en el contrato o convenio modificatorio y la fecha real de conclusión de la prestación de los servicios.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenidos y la pena convencional por atraso rebase el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, "LA ASEA", a través del Administrador del contrato, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrán solicitar el procedimiento de rescisión a este contrato, en términos de la Cláusula Décima Novena del presente contrato denominada Rescisión Administrativa.

En caso de que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de la misma.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la normatividad aplicable a la materia.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

En términos de lo dispuesto en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir a "LA ASEA" como deductiva por el incumplimiento parcial o deficiente del servicio cuando incurra en los siguientes supuestos:

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio se aplicarán de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LIMITE DE INCUMPLIMIENTOS A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO
Atención de siniestros por parte de "EL PROVEEDOR".	Un tiempo de respuesta máximo de 2 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana; y 4 horas en el resto del territorio nacional.	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% sobre el precio mensual del tipo de unidad siniestrada.	2 % del monto mínimo total del contrato.
Vehículo sustituto por mantenimiento, descompostura y/o siniestro, proporcionado de manera inmediata por "EL PROVEEDOR".	48 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana; 60 horas para el resto del territorio nacional.	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% sobre el precio mensual del tipo de unidad motivo del reporte.	2 % del monto mínimo total del contrato.
Falla del Sistema de cómputo para monitoreo, administración, seguimiento y control del servicio por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR".	Hasta 90 minutos acumulados fuera de servicio al mes en horario de operación.	A partir de que exceda el nivel fuera de servicio y por bloques de 1 hora se aplicará la deducción.	\$1,000.00 pesos por cada hora	2 % del monto mínimo total del contrato.

Las deducciones se aplicarán en la factura del mes que corresponda.

En caso de que el vehículo entregado presente alguna deficiencia en su funcionamiento se devolverá a "EL PROVEEDOR" para las reparaciones correspondientes, debiendo proporcionar un vehículo sustituto en los términos de las especificaciones técnicas.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LAS PARTES" convienen en que "LA ASEA" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula Vigésima del presente contrato denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA ASEA" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

1. Si "EL PROVEEDOR" transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
2. Si "EL PROVEEDOR" cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA ASEA".
3. Cuando la suma de las penas convencionales y deducciones alcancen el 10% (diez por ciento) del monto del presente contrato.
4. Si "EL PROVEEDOR" incurre en negligencia respecto al servicio pactado en el presente contrato, sin justificación para "LA ASEA".
5. Cuando "EL PROVEEDOR" suspenda injustificadamente la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios contratados.
6. Si "EL PROVEEDOR" es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
7. Si "LA ASEA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
8. Si "EL PROVEEDOR" incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
9. Si "EL PROVEEDOR" incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y la normatividad aplicable en la materia.
10. Si "EL PROVEEDOR" no entrega la Garantía de Cumplimiento en el plazo estipulado en el contrato.
11. Si "EL PROVEEDOR" incumple o contraviene lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX Y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
12. Se niegue a cambiar los bienes que presenten defectos de fabricación y/o vicios ocultos o no cumplan con lo solicitado en el contrato y sus anexos.
13. En general, si "EL PROVEEDOR" incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.
14. En caso de que "EL PROVEEDOR" durante la vigencia del contrato revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione "LA ASEA".

Cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT emita resolución que determine que "EL PROVEEDOR" proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

En general, por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, en su "ANEXO 2", o a las leyes, reglamentos o anexos aplicables.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "LA ASEA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula Vigésima del presente contrato denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato, sin menoscabo de que "LA ASEA" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen que para los efectos de que sea "LA ASEA" quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo "LA ASEA" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", por lo que "LA ASEA" en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR". Cuando se rescinda el contrato "LA ASEA" elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA ASEA" de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de "LA ASEA", ésta quedará obligada a cubrir el costo de los servicios, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, "LA ASEA" queda en libertad de contratar los servicios con otro proveedor, obligándose "EL PROVEEDOR" a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando "LA ASEA" ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto "LA ASEA" determinará la rescisión administrativa del contrato.

Si iniciada la rescisión "LA ASEA" dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "EL PROVEEDOR" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada "LA ASEA" para hacer efectivas las penas convencionales y/o deductivas que correspondan.

De presentarse el supuesto señalado en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA ASEA" podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal aplicable, en cuyo caso, y por mutuo acuerdo de "LAS PARTES" mediante convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor. Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "LA ASEA"

podrá suspender la prestación de los servicios hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de "LAS PARTES" a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "LA ASEA" al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "LA ASEA" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "LA ASEA", deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con copia al Administrador del contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión en la prestación de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con copia al Administrador del contrato, una prórroga al plazo pactado para la prestación de los servicios, sin que dicha prórroga implique una ampliación a la vigencia original del contrato, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional y/o deducciones correspondientes en términos de la Cláusula Décima Octava del presente contrato denominada **Penas Convencionales y Deducciones al Pago**.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre "LAS PARTES", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que se reanude la prestación de los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de "EL PROVEEDOR", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la Cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "LA ASEA", ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios previa aceptación de "LAS PARTES". En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen que para los efectos de que sea "LA ASEA" quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de recibir prestación de los servicios requeridos originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio a "LA ASEA" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y motivada a "LA ASEA" el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

En este supuesto "LA ASEA" procederá a reembolsar, previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA ASEA" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA TERCERA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la prestación de los servicios y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para realizar la prestación de los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y único patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que, con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre "LAS PARTES", creará una relación laboral o de

intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "EL PROVEEDOR", incluyendo a todo el personal que intervenga en la prestación del servicio y "LA ASEA".

"LAS PARTES" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato para "LA ASEA", las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente Cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "LA ASEA" o involucrarla, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA ASEA" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa por la prestación de los servicios del presente contrato, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA ASEA" respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA QUINTA. - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1 y 2 fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 1 y 2 fracciones II y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "LAS PARTES" otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de lo contratado, resultante de este Contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información reservada, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta Cláusula.

"LAS PARTES" convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA ASEA" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA ASEA" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este contrato subsistirán por un término de 5 (cinco) años con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta Cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA ASEA".

VIGÉSIMA SEXTA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA ASEA" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA ASEA" de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho que se respeten los derechos que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a "LA ASEA" los derechos que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "LA ASEA".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS.

"LAS PARTES" convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato pertenecerán a "LA ASEA", por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.

"LAS PARTES" se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la prestación de los servicios objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial u cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a "LA ASEA" o a quienes sus derechos e intereses representen.

"EL PROVEEDOR" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de la prestación de los servicios objeto de este contrato ni el resultado de éstos, sin la autorización expresa de "LA ASEA", pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad correrán a cargo de "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA NOVENA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

El presente contrato constituye el acuerdo único entre "LAS PARTES" en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Para el caso de que exista discrepancia entre el presente contrato y la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional Consolidada Plurianual para la contratación consolidada del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", con número de identificación interno LPN-017/2019 y con número de procedimiento en CompraNet LA-006000998-E170-2019, sus Actos y Anexos, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y Anexos que sirvió de base para la presente celebración del contrato, así mismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre "LAS PARTES", con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

TRIGÉSIMA. – CONCILIACIÓN.

En cualquier momento durante la ejecución del contrato, "LAS PARTES" podrán presentar ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, en los términos de lo dispuesto por los artículos 77 a 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los diversos 126 a 136 de su Reglamento.

El escrito de solicitud de conciliación que presente "EL PROVEEDOR" o "LA ASEA", según se trate, además de contener los elementos previstos en los artículos 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos.

No procederá la conciliación respecto de los contratos que hayan sido administrativamente rescindidos, sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formular las dependencias y entidades como consecuencia de la rescisión determinada.

Cuando se siga juicio ante instancia judicial, se podrá solicitar conciliación a efecto de que el acuerdo al que se llegue sirva para formular convenio judicial. En este supuesto, la validez del convenio de conciliación al que lleguen las partes estará condicionada a la formalización del convenio judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando "LAS PARTES" en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las comunicaciones relativas al cumplimiento de este contrato deberán ser por escrito e ir dirigidas, en el caso de "LA ASEA", a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el domicilio señalado en la Declaración 1.7, y en el caso de "EL PROVEEDOR", el precisado en la Declaración 2.27 de este contrato.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito y con acuse de recibido a la otra parte, con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que surta efectos el citado cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. – JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables que de ella se deriven, serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE EN ÉL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

POR "LA ASEA"



LIC. SERGIO CAMACHO MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y
RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DEL
SERVICIO"

POR "EL PROVEEDOR"



C. LUCILA MALDONADO HERNÁNDEZ
APODERADO LEGAL DE
INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM
E.N.R.,



LIC. CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO

"El presente contrato fue elaborado por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y dictaminado por la Unidad de Asuntos Jurídicos".

Elaboró: Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño

Revisó: Lic. Norma Moreno Alanís

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL”, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019 Y CON NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET LA-006000998-E170-2019.

ANEXO 1

CONSISTENTE EN:

Apéndices del procedimiento
LA-006000998-E170-2019.



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2019
42 años de revolución mexicana
CHILIANO SAPATA

Oficial/a Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

APÉNDICE 1

Dependencia	Calle	Número Exterior	Número Interior	Colonia	Código Postal	Entidad Federativa	Municipio
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	CALZADA DE LA VIRGEN	2799	EDIFICIO C PISO 2	CTM CULHUACAN	4480	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	26 NORTE	1202	A	HUMBOLDT	72370	PUEBLA	PUEBLA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	AV. INSURGENTES ORIENTE	1050	S / N	FRACC. CIUDAD DEL VALLE	63157	NAYARIT	TEPIC
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	AV. CONSTITUCIÓN	4101	S / N	FIERRO	64590	NUEVO LEÓN	MONTERREY
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NORTE	2202	S / N	BUENOS AIRES	20020	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	AV. GOBERNADORES	291	S / N	SANTA LUCIA	24020	CAMPECHE	CAMPECHE
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	AV. IRRIGACIÓN	S / N	S / N	MONTE DE CAMARGO	38030	GUANAJUATO	CELAYA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	AV. UNIVERSIDAD	S / N	S / N	SANTA MARÍA AHUACATITLAN	62100	MORELOS	CUERNAVACA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	AV. VENTURA PUENTE	359	S / N	CHAPULTEPEC NORTE	58260	MICHOACÁN	MORELIA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	AV. ZARCO	3801	S / N	ZARCO	31020	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	BLVD. FRANCISCO VILLA	5025	S / N	CIUDAD INDUSTRIAL	34229	DURANGO	DURANGO
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	CALLE 6	402	S / N	DÍAZ ORDAZ	97130	YUCATÁN	MÉRIDA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO	925	S / N	TAMATAN	87060	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	CAMINO A NATIVITAS	S / N	S / N	BARRIO XALTOCAN	16090	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	CARRETERA PACHUCA TULANCINGO	104 A	S / N	FELIPE ANGELES	42090	HIDALGO	PACHUCA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	CARRETERA TOLUCA MORELIA	KM. 4.5	S / N	LOS ANGELES	51350	ESTADO DE MÉXICO	ZINACANTEPEC
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	CHIHUAHUA	269	S / N	CENTRO	35150	DURANGO	LERDO
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	JESÚS GOYTORTUA	136	S / N	TANGAMANGA	78269	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	JUAN DE DIOS BATIZ	109	S / N	VICENTE SUAREZ	68030	OAXACA	OAXACA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	LIBRAMIENTO PONIENTE	2	S / N	UNITLAX	90110	TLAXCALA	TLAXCALA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	MEDELLIN	570	S / N	POPULAR	28070	COLIMA	COLIMA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	MUNICIPIO LIBRE	377	S / N	SANTA CRUZ ATOYAC	3310	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	RAMÓN LÓPEZ VELARDE	S / N	S / N	BACHIGUALATO	80140	SINALOA	CULIACÁN
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	REFORMA	S / N	S / N	NUEVA	21100	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	SEDENA	88	S / N	CENTRO	98600	ZACATECAS	GUADALUPE
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	TEAPA	S / N	S / N	PRADOS VILLAHERMOSA	86030	TABASCO	CENTRO
Secretaría de Economía	PACHUCA	189	ANEXO	CONDESA	6140	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
Secretaría de Educación Pública	UNIVERSIDAD	1200		XOCO	3330	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Secretaría de Salud	AV. MARINA NACIONAL	60	N/A	TACUBA	11410	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
Secretaría de Salud	AV. MARINA NACIONAL , PISO 15	60	NO APLICA	TACUBA	11410	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
Secretaría de Salud	FRANCISCO DE P. MIRANDA , PISO 4,	177	NO APLICA	LOMAS DE PLATEROS	1480	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Secretaría de Salud	HOMERO , PISO 2,	213	NO APLICA	CHAPULTEPEC MORALES	15570	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
Secretaría de Salud	HOMERO , PISO 2,	213	NO APLICA	CHAPULTEPEC MORALES	15570	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
Secretaría de Salud	LIEJA	7	N/A	JUÁREZ	11410	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
Secretaría de Salud	LIEJA	7	NO APLICA	JUAREZ	6600	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
Secretaría de Salud	LIEJA , P.B.,	7	NO APLICA	JUÁREZ	11570	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
Secretaría de Salud	LIEJA , PISO 1	7	NO APLICA	JUÁREZ	660	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
Secretaría de Salud	PERIFÉRICO SUR, PISO 4	2905	NO APLICA	SAN JERÓNIMO LÚDICE	1020	CIUDAD DE MÉXICO	LA MAGDALENA CONTRERAS
Secretaría de Salud	PERIFÉRICO SUR, PISO 1	4118	NO APLICA	JARDINES DEL PEDREGAL	11570	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	1968	S / N	LOS ALPES	1010	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	20 DE NOVIEMBRE	211	S / N	SIERRA DE ALICIA	98020	ZACATECAS	ZACATECAS
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	27 DE SEPTIEMBRE	1302	S / N	JARDINES DE VISTA HERMOSA	28017	COLIMA	COLIMA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	4ª PONIENTE NORTE	310	S / N	CENTRO	29000	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	5 DE MAYO	625	S / N	PONIENTE	64000	NUEVO LEÓN	MONTERREY
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	8ª. CALLE PONIENTE SUR	176	S / N	CENTRO	29000	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	ANA LEYVA	100	S / N	NUEVA VIZCAYA	34080	DURANGO	DURANGO
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	ANDADOR MARBELLA	8	S / N	FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA DE SAN NICOLÁS	39060	GUERRERO	CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AV. CAMELINAS	846	S / N	LA LOMA	58290	MICHOACÁN	MORELIA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AV. DE LOS MAESTROS	317	S / N	MAGISTERIAL	28030	COLIMA	COLIMA



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2019
CENSO DE PUEBLO Y VIVIENDA

Dire

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES	4209	PISO 5	JARDINES EN LA MONTAÑA	14210	C
Comisión Nacional del Agua	CALZ. MÉXICO XOCHIMILCO	4985	S/N	GUADALUPE	14388	C
Comisión Nacional del Agua	KM 54.5 CARRETERA FEDERAL TOLUCA-VALLE DE BRAVO	S/N	S/N	LOS BERROS	51000	E
Centro Nacional de Control de Energía	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS	2157	PISO 3	LOS ALPES	1010	C
Centro Nacional de Control de Energía	CALLE 10	312-A ENTRE 1 Y 1 BIS	N/A	FRACCIONAMIENTO GONZALO GUERRERO	97115	Y
Centro Nacional de Control de Energía	CALZADA HÉCTOR TERÁN TERÁN	1566	N/A	FRACCIONAMIENTO DESARROLLO URBANO XOCHIMILCO	21380	B
Centro Nacional de Control de Energía	CHIAPAS Y OAXACA	S/N	N/A	ADOLFO RUIZ CORTINEZ	23079	B
Centro Nacional de Control de Energía	DON MANUELITO	32	N/A	OLIVAR DE LOS PADRES	1780	C
Centro Nacional de Control de Energía	ESTRELLAS	325 NORTE	N/A	CONTRY	64860	N
Centro Nacional de Control de Energía	GUANACEVÍ	131	N/A	PARQUE INDUSTRIAL CARLOS HERRERA A.	35079	C
Centro Nacional de Control de Energía	INSURGENTES SUR	3177	N/A	JARDINES DEL PEDREGAL DE SAN ÁNGEL	4500	C
Centro Nacional de Control de Energía	KILOMÉTRIO 4.5 ANTIGUA CARRETERA A LA RESURRECCIÓN	S/N	N/A	BOSQUES DE MANZANILLA	72307	F
Centro Nacional de Control de Energía	PROLONGACIÓN CALLE DEL COBRE	S/N	N/A	UNIDAD DEPORTIVA	23920	B
Centro Nacional de Control de Energía	REFORMA Y PERIFÉRICO NORTE	S/N	N/A	BALDERRAMA	83180	S
Centro Nacional de Control de Energía	VICENTE GUERRERO	1234	N/A	AGUA BLANCA INDUSTRIAL	45235	J
Centro Nacional de Control de Energía	VIOLETAS	7	N/A	RESERVA TERRITORIAL ATUXCÁYOTL	72197	F
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	REVOLUCION	1877	6	LORETO	1090	C
Instituto Mexicano del Petróleo	AV. PERIFÉRICA NORTE	75	0	SAN AGUSTÍN DEL PALMAR	24118	C
Instituto Mexicano del Petróleo	CALLE FERROCARRIL	162	0	AVIACIÓN VIEJA	93370	V
Instituto Mexicano del Petróleo	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NORTE	152	N/A	SAN BARTOLO ATEPEHUACAN	7730	C
Instituto Mexicano del Petróleo	PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA	1502	0	JOSE MARIA PINO SUAREZ	86029	T
Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	REFORMA	113	N/A	PALMIRA TINGUINDIN	62490	N
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	21 PONIENTE Y 6 SUR	428	S/N	PENIPAK	29060	C
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	AQUILES SERDÁN	416 C-1	S/N	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	72030	F
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	AV. 16 DE SEPTIEMBRE	S/N	S/N	CENTRO	24000	C
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	AV. BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA PALACIO FEDERAL	S/N	3° PISO	CENTRO	67100	N
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	AV. CARMEN OCHOA DE MERINO	162	S/N	CENTRO	77000	C
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	AV. DE LOS PIONEROS	1005	0	CENTRO CÍVICO	21000	B
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	AV. INSURGENTES	460	S/N	LOMAS DE HIDALGO	58240	N
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	AV. LÁZARO CÁRDENAS ESQ. CON ALDAMA	719	S/N	INFONAVIT ALDAMA	87040	T
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	AV. MÉXICO	300 NORTE	S/N	CENTRO	63000	N
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	BAJADA DE CHAPULTEPEC	4	S/N	CHAPULTEPEC	62450	N
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	BÉLGICA	207	S/N	PORTALES	3300	C
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	BLVD. PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA	747	20	PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE	27270	C
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	BOULEVARD VALLE SAN JAVIER	808	S/N	FRACC. VALLE SAN JAVIER	42086	F
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	BRUNO MARTINEZ	379 NORTE	S/N	ZONA CENTRO	34000	C
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	CALLE 19 ENTRE 22	109	S/N	MÉXICO	97125	Y
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	CALLE 2 DE ABRIL	423-A	S/N	NUEVA VILLAHERMOSA	86070	T
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	CALLE FRANCISCO ZARCO	73	S/N	MIGUEL ALEMÁN	80200	S
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	CALZ. GENERAL AGUSTÍN OLACHEA	S/N	S/N	LAS GARZAS	23070	B
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	CALZ. PEDRO A. GALVÁN NORTE	215	S/N	CENTRO	28000	C
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	CALZ. REVOLUCIÓN	511	0	HEROES	20190	A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



APÉNDICE 2

CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHICULOS

Los tipos y categorías de los vehículos terrestres requeridos para la presente contratación son los siguientes:

PARTIDA 1

SEDÁN	
No. de puertas:	4 sin considerar cajuela
No. de cilindros:	4
Aire acondicionado:	SI
Llanta de refacción:	SI
Plazas o Pasajeros:	5
Rendimiento Combustible:	Como mínimo 17.0 km/L (COMBINADO) y en adelante
Potencia:	Como mínimo 105 HP y en adelante
Combustible:	Gasolina
Seguridad (mínima):	ABS, cinturones de seguridad, bolsas de aire frontales para conductor y pasajero
Transmisión:	Manual
Radio AM/FM:	SI
Espejos Laterales:	Derecho e Izquierdo
Equipo:	Hidráulica, eléctrica o asistida
Capacidad de Carga:	No aplica
Dirección:	No aplica
Accesorios:	Gato, llave de birlos, triángulos de seguridad (2), extintor y cables pasa corriente.

PARTIDA 2

PICK UP DOBLE CABINA 4X2	
No. de puertas:	4
No. de cilindros:	4
Aire acondicionado:	SÍ
Llanta de refacción:	SÍ
Plazas o Pasajeros:	5
Rendimiento Combustible:	Como mínimo 9.0 km/L (COMBINADO) y en adelante
Potencia:	Como mínimo 160 HP y en adelante
Combustible:	Gasolina
Seguridad (mínima):	ABS, cinturones de seguridad, bolsas de aire frontales para conductor y pasajero
Transmisión:	Manual
Radio AM/FM:	SÍ
Espejos Laterales:	Derecho e Izquierdo
Dirección:	Asistida; Hidráulica, Eléctrica o Electrónica
Capacidad de Carga:	800 kg en adelante
Equipo:	No aplica
Accesorios:	Gato, llave de birlos, triángulos de seguridad (2), extintor y cables pasa corriente



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2019

EMILIANO ZAPATA

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

APÉNDICE 3 CANTIDADES REFERENCIALES DE VEHICULOS POR PARTICIPANTE

Demanda Vehículos por Ramo y Unidad Responsable

Ramo	Unidad Responsable	Total	Sedán	Pick Up Doble Cabina 4x2	Van 8 - 15 pasajeros	Van de Carga	Camioneta SUV - 7 pasajeros	Pick Up Doble Cabina 4x4	Motodivisa 250 cc	Camioneta 3.5 Tons. Caja Abierta	Camioneta 3.5 Tons. Caja Cerrada
Total general		6,511	2,948	2,661	338	155	150	120	99	31	9
20 Bienestar	Sector Central	1,582	450	1,124	1	-	4	2	1	-	-
20 Bienestar	Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	418	301	114	2	-	1	-	-	-	-
8 Agricultura y Desarrollo Rural	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	394	97	289	-	-	8	-	-	-	-
8 Agricultura y Desarrollo Rural	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	142	35	104	-	2	1	-	-	-	-
8 Agricultura y Desarrollo Rural	Colegio de Postgraduados	95	36	39	8	1	10	-	-	1	-
8 Agricultura y Desarrollo Rural	Sector Central	91	57	25	1	-	5	-	3	-	-
8 Agricultura y Desarrollo Rural	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	40	2	23	-	-	15	-	-	-	-
8 Agricultura y Desarrollo Rural	Comisión Nacional de las Zonas Áridas	27	-	27	-	-	-	-	-	-	-
8 Agricultura y Desarrollo Rural	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias	17	-	-	-	-	17	-	-	-	-
8 Agricultura y Desarrollo Rural	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	4	4	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Agricultura y Desarrollo Rural	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
6 Hacienda y Crédito Público	Sector Central	189	135	5	15	6	7	-	20	-	1
6 Hacienda y Crédito Público	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	79	44	32	2	-	1	-	-	-	-
6 Hacienda y Crédito Público	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	61	51	3	-	-	1	-	6	-	-
6 Hacienda y Crédito Público	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	51	18	31	1	-	-	-	1	-	-
6 Hacienda y Crédito Público	Fidelcomiso de Riesgo Compartido	33	33	-	-	-	-	-	-	-	-
6 Hacienda y Crédito Público	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	27	23	-	-	-	1	-	3	-	-
6 Hacienda y Crédito Público	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	24	20	-	1	1	2	-	-	-	-
6 Hacienda y Crédito Público	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	19	15	4	-	-	-	-	-	-	-
6 Hacienda y Crédito Público	Casa de Moneda de México	12	7	1	-	-	2	-	1	-	1
6 Hacienda y Crédito Público	Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	12	12	-	-	-	-	-	-	-	-
6 Hacienda y Crédito Público	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	10	8	-	-	-	-	-	2	-	-
6 Hacienda y Crédito Público	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	10	3	5	-	-	2	-	-	-	-
6 Hacienda y Crédito Público	Pronósticos para la Asistencia Pública	9	9	-	-	-	-	-	-	-	-
6 Hacienda y Crédito Público	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	6	5	-	-	-	1	-	-	-	-
6 Hacienda y Crédito Público	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	468	228	51	118	66	2	-	-	-	3
47 Entidades no Sectorizadas	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	305	10	289	1	-	5	-	-	-	-
47 Entidades no Sectorizadas	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	88	77	5	5	-	1	-	-	-	-
47 Entidades no Sectorizadas	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	36	7	27	2	-	-	-	-	-	-
47 Entidades no Sectorizadas	Instituto Nacional de las Mujeres	9	8	-	-	-	1	-	-	-	-
47 Entidades no Sectorizadas	Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	8	7	-	1	-	-	-	-	-	-
47 Entidades no Sectorizadas	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	4	4	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Educación Pública	Instituto Politécnico Nacional	159	52	39	35	25	1	-	5	1	1
11 Educación Pública	Sector Central	105	51	5	16	7	7	-	14	5	-
11 Educación Pública	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	38	25	-	9	2	-	-	2	-	-
11 Educación Pública	Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México	38	9	6	3	14	-	-	-	6	-
11 Educación Pública	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	37	16	7	8	2	4	-	-	-	-
11 Educación Pública	Colegio de Bachilleres	20	12	-	4	4	-	-	-	-	-
11 Educación Pública	Fondo de Cultura Económica	19	11	-	1	5	1	-	-	-	1
11 Educación Pública	Universidad Pedagógica Nacional	8	6	-	2	-	-	-	-	-	-
11 Educación Pública	Fidelcomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	5	2	-	-	-	1	-	2	-	-
11 Educación Pública	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	4	2	-	1	-	-	-	1	-	-
11 Educación Pública	Coordinación General @prende.mx	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Sector Central	281	185	87	4	-	5	-	-	-	-
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Instituto Nacional del Suelo Sustentable	67	59	8	-	-	-	-	-	-	-
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Comisión Nacional de Vivienda	13	3	7	1	-	-	-	1	-	1
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Fidelcomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	6	1	5	-	-	-	-	-	-	-
9 Comunicaciones y Transportes	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	175	60	91	8	2	1	-	-	13	-



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

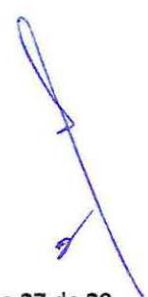
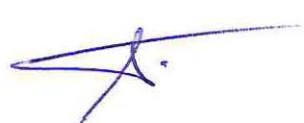


Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

71

ANEXO 2 CONSISTENTE:

PROPUESTA TÉCNICA DE
INTEGRA ARRENDADA, S.A. DE
C.V. SOFOM E.N.R.



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

3.6.2-01

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

4.1. REQUISITOS INDISPENSABLES

b) Propuesta Técnica



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

02

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

4.1. REQUISITOS INDISPENSABLES

b) Propuesta Técnica

ANEXO I



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA-006000998-ET70-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

2019-09-03

Ciudad de México a 2 de Septiembre de 2019.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Presente

En nombre y representación de INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., me permito presentar la siguiente propuesta de las Especificaciones Técnicas y Alcances para la prestación del "Servicio de Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre dentro del Territorio Nacional" en cumplimiento y concordancia con Bases, ANEXO I y Actas de Junta de Aclaraciones.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

I. Objetivo.

Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en lo sucesivo "LAS PARTICIPANTES", requieren contratar el Servicio de Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre dentro del Territorio Nacional, en lo subsecuente, "EL SERVICIO", toda vez que es necesario proporcionar unidades vehiculares terrestres para la prestación de servicios públicos, así como aquellos destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo, por lo que se requiere contar con un servicio dinámico, confiable y eficiente.

II. Descripción del Servicio.

"EL SERVICIO" para "LAS PARTICIPANTES", será prestado en los lugares señalados en el Apéndice 1 de estas Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio en lo sucesivo "ETAS".

"EL SERVICIO" que se formalizará en los contratos específicos correspondientes, consiste en el otorgamiento por parte del o los licitantes que resulten adjudicados, en adelante "EL PROVEEDOR", a favor de "LAS PARTICIPANTES", para su uso temporal en territorio nacional, vehículos terrestres conforme a los alcances, características y especificaciones técnicas que se establecen en las presentes "ETAS". A su vez, "LAS PARTICIPANTES" designarán a los servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento de cada uno de los contratos que en su caso sean celebrados con motivo de las "ETAS".



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. 1A-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

3.4.4.04

El arrendamiento se realizará a través de contratos abiertos celebrados con "LAS PARTICIPANTES".

II.1. Entrega de los vehículos.

Precisión 8, J.A. 21.08.2019, pág. 12 de 27

II.1.1. La entrega de cada vehículo por parte de INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, se realizará en los lugares establecidos por parte de cada uno de los administradores de los contratos de "LAS PARTICIPANTES", el plazo de entrega no podrá ser mayor a 20 (veinte) días hábiles a partir de la solicitud por escrito de cada uno de los Administradores.

J.A. 23.08.2019, pág. 42 de 51 Respuesta a la Pregunta No. 2 de Supervisión Técnica del Norte.

La solicitud por escrito que haga cada uno de los administradores podría realizarse a partir de la notificación del fallo y en adelante.

II.1.2. Los vehículos entregados serán modelos 2019 o en su caso 2020, y se encontrarán disponibles en el mercado, conforme a lo solicitado en el Apéndice 2 "Características de los vehículos" de las ETAS. Como referencia, en el Apéndice 1 que se integra a las presentes "ETAS", se encuentran los domicilios donde podrán ser entregadas cada una de las unidades ante los administradores responsables de cada uno de los contratos abiertos.

J.A. 21.08.2019, pág. 25 de 65, Respuesta a la Pregunta No. 2 de Casanova Vallejo, S.A. de C.V.

Los datos de contacto se darán a conocer a los proveedores adjudicados.

J.A. 21.08.2019, pág. 38 de 65, Respuesta a la Pregunta No. 3 de Solar Autorentas, S.A. de C.V.

Las unidades iniciales a entregar serán modelos 2019-2020 NUEVAS.

J.A. 21.08.2019, pág. 49 de 65, Respuesta a la Pregunta No. 3 de Carácter Técnico de VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO.

El administrador de cada contrato específico determinará quien o quiénes serán los encargados de recibir los vehículos.

II.1.3. Por lo que se refiere a los vehículos adicionales que se podrán solicitar dentro de la vigencia del contrato, y se encuentren dentro de los montos autorizados o formen parte de los convenios modificatorios, se sujetarán a los siguientes modelos:

1. Para el año 2019 - modelos 2019 y/o modelos 2020.
2. Para el año 2020 - modelos 2020 y/o en su caso, modelos 2021.
3. Para el año 2021 - modelos 2021 y/o en su caso, modelos 2022.
4. Para el año 2022- modelos 2021 y/o en su caso, modelos 2022.



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

3 4 5 05

J.A. 21.08.2019, pág. 13 de 65. Respuesta a PREGUNTA 20 de Supervisión Técnica del Norte.

El procedimiento para requerir vehículos adicionales es igual al que se realizará para el requerimiento inicial. El presupuesto con el que serán cubiertos ya está contemplado en las partidas al tratarse de un contrato abierto.

II.1.4. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, entregará el tipo de vehículo conforme a lo previsto en el Apéndice 2, en las cantidades solicitadas por el administrador de cada contrato específico, ya que las señaladas en el Apéndice 3 "Cantidades referenciales de vehículos" son cantidades referenciales establecidas únicamente para efectos de evaluación.

II.1.5. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, proporcionará a la entrega de los vehículos, en formato electrónico (PDF y Excel), a "LAS PARTICIPANTES", los siguientes datos:

- a) Número de Expediente.
- b) Marca del Vehículo.
- c) Submarca del Vehículo.
- d) Tipo.
- e) Modelo.
- f) No. de serie.
- g) No. de motor, en su caso.
- h) No. de matrícula o permiso para circular.
- i) Color.
- j) Número de cilindros.
- k) Transmisión.
- l) Alta vehicular
- m) Verificación vehicular (en las entidades federativas que aplique)
- n) Guía para la atención de siniestros.
- o) Póliza de Seguro (cobertura amplia)
- p) Equipamiento.
- q) Fotografías (Frontal, laterales izquierda y derecha, trasera, motor y odómetro).
- r) Manual de mantenimiento por tipo de vehículo.
- s) Kilometraje, conforme a la regla indicada en el numeral II.1.7 de las ETAS.

II.1.6. En los casos en que INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, tenga que reponer alguna unidad, esta será nueva y cumplirá con todas las condiciones inherentes a los vehículos de la entrega inicial.



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

06

J.A. 21.08.2019, pág. 16 de 65 Respuesta a la Pregunta No. 28 de Supervisión Técnica del Norte.

Las unidades que sean entregadas como reposición, cumplirán con las condiciones de los vehículos de la entrega inicial conforme al numeral II.1.6. del Anexo 1 de la Convocatoria.

II.1.7. Al inicio de la prestación del servicio y en las solicitudes adicionales de unidades nuevas, se entregarán los vehículos con un recorrido máximo de 150 km (ciento cincuenta kilómetros) en la Ciudad de México y en el Interior de la República, el kilometraje que resulte de la distancia existente entre la Ciudad de México y el destino final más un 10% de variación adicional.

Precisión 9. J.A. 21.08.2019, pág. 12 de 27

II.1.8. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, podrá proporcionar a "LAS PARTICIPANTES" una o más opciones de color para las unidades a entregar.

II.1.9. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada efectuará el pago de impuestos y derechos vehiculares federales, locales, placas de circulación de la Ciudad de México o de cualquier Entidad Federativa que permita la libre circulación las 24 horas del día en la Entidad donde se asigne el vehículo y en su caso, las verificaciones vehiculares conforme a su asignación, durante la vigencia del contrato específico.

J.A. 21.08.2019, pág. 36 de 65, Respuesta a la Pregunta No. 3 de CA SOLUCIONES FINANCIERAS S.A. DE C.V.

Se acepta entregar las unidades con placas de circulación de un solo estado, sin que esto impida la libre circulación o verificación a nivel nacional, siempre y cuando se cumpla con lo señalado en el numeral II.1.9 del Anexo I de la Convocatoria.

II.1.10. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, entregará un expediente por unidad, con la documentación necesaria tanto legal, fiscal, vial (tarjeta de circulación, engomado), ambiental (verificación vehicular) y de seguros (póliza vigente), para su libre circulación en territorio nacional, tomando en cuenta los lugares de entrega de los vehículos para efectos del pago de impuestos, derechos, placas y en su caso, permisos de circulación, los cuales tendrán una vigencia total de hasta por 60 (sesenta) días, equivalente a 2 (dos) permisos de 30 (treinta) días cada uno.

II.1.11. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada entregará la llave original y su duplicado al momento de la entrega del vehículo.

J.A. 21.08.2019, pág. 14 de 65, Respuesta a PREGUNTA 23 de Supervisión Técnica del Norte.

En caso de extravío de las mismas por causas imputables a los operadores, la responsabilidad de sustituir las mismas quedará a cargo de los responsables del extravío.



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AANS10409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

000007

II.1.12. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada entregará en cada unidad como mínimo, cuando el fabricante no lo incluya, herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de birlos, tapetes y reflejantes de emergencia. (La herramienta corresponderá a las particularidades propias de cada vehículo y de acuerdo a las especificaciones del fabricante).

II.1.13. El servicio considerará kilometraje ilimitado.

II.2. Conservación de los vehículos.

II.2.1. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades conforme al manual del fabricante o cuando sea necesario, así como, la revisión y/o reemplazo de neumáticos cuando así se requiera, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia.

II.2.2. La revisión y/o cambio de neumáticos referido con antelación podrá realizarse a solicitud del área administradora del contrato de la Dependencia o Entidad participante, en adelante, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

El criterio que aplicará para el cambio de neumáticos es el siguiente: cuando el dibujo sea menor a 1.5 milímetros de profundidad o si el neumático posee testigo de desgaste que lo señale, será reemplazado de forma inmediata o por cualquier otro daño visible. El cambio de neumáticos será de acuerdo al desgaste normal de uso del vehículo, garantizando el correcto funcionamiento de la unidad.

J.A. 21.08.2019. pág. 16 de 55 Respuesta a la Pregunta No. 30 de Supervisión Técnica del Norte.

El usuario será responsable del cambio, siempre que se acredite legalmente que la causa es imputable a este.

J.A. 23.08.2019. pág. 39 de 51 Respuesta a la Pregunta No. 11, de la pregunta No. 10

Para mayor claridad "siempre que se acredite legalmente" se refiere a que deberá existir documento expedido por autoridad competente (administrativa o judicial) que establezca la responsabilidad del usuario.

II.2.3. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, podrá acordar con los participantes la fecha y hora para recoger y entregar los vehículos que requieran mantenimiento preventivo y correctivo en el contrato específico que celebre con cada una de ellas. Este plazo no excederá las 48 horas siguientes a partir de la solicitud y el plazo para la entrega no podrá exceder los 3 (tres) días naturales siguientes a su recolección.



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

3.44.08

J.A. 21.08.2019, pág. 3 de 65, Respuesta a la pregunta No. 02 de Cars & Cars Román S.A. de C.V.

Cada participante será encargada de entregar y recoger los vehículos que requieran mantenimiento preventivo y correctivo, por lo que no se debe considerar como un servicio adicional.

J.A. 21.08.2019, pág. 36 de 65, Respuesta a la Pregunta No. 6 de CA SOLUCIONES FINANCIERAS, S.A. de C.V.

Cada participante será encargada de entregar y recoger los vehículos que requieran mantenimiento preventivo y correctivo.

J.A. 21.08.2019, pág. 32 de 65, Respuesta a la Pregunta No. 3 de Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

El proveedor podrá acordar con LAS PARTICIPANTES el traslado de los vehículos que requieran mantenimiento preventivo y correctivo para determinar si es el propio usuario quien acuda con el vehículo al servicio correspondiente.

J.A. 21.08.2019, pág. 42 de 65, Respuesta a la Pregunta No. 5 de ARRENDOMOVIL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Cada participante será encargada de entregar y recoger vehículos que requieran mantenimiento preventivo y correctivo. Para el caso de la verificación vehicular el servicio será proporcionado por el proveedor.

J.A. 21.08.2019, pág. 45 de 65, Respuesta a la Pregunta No. 1 de TSUBACK, S.A. DE C.V.

En caso de acreditar legalmente que los daños sean imputables al usuario, serán con cargo al mismo.

J.A. 21.08.2019, pág. 50 de 65, Respuesta a la Pregunta No. 7 de VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. VALUE GRUPO FINANCIERO.

Las dependencias y entidades participantes a través de cada uno de los usuarios de los vehículos, entregarán y recogerán de los talleres los vehículos que se ingresen por mantenimiento preventivo y correctivo.

J.A. 23.08.2019, pág. 46 de 51 Respuesta a la Pregunta No. 1 de Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.

"Participante" se entiende por las dependencias y entidades con las que se celebrarán los contratos.

En los casos de los numerales II.2.1. y II.2.2. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada garantizará que los vehículos estén en óptimas condiciones de operación, mediante la atención y mantenimiento preventivo y correctivo, en agencias, talleres propios o talleres con los cuales mantenga relación contractual o vínculo comercial.

II.2.4. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, se compromete a que al término del mantenimiento, entregará el vehículo totalmente limpio en su interior y exterior (sin considerar lavado de vestiduras), sin costo alguno.



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

9

Precisión 7. J.A. 21.08.2019, pág. 10 de 27

II.2.5. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, se hará responsable del vehículo que ingrese a la agencia o taller especializado para su mantenimiento hasta su entrega, por lo que responderá por los daños, descomposturas, golpes, rayones, robos de accesorios y equipo de sonido, herramienta y aquello que resulte contrario al inventario que se levante al momento de su recepción.

En caso de que el vehículo entregado presente alguna deficiencia en su funcionamiento, se devolverá a INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada para las reparaciones correspondientes, debiendo proporcionar un vehículo sustituto en los términos de las presentes especificaciones técnicas.

J.A. 21.08.2019, pág. 27 de 65. Respuesta a la Pregunta No. 6 de Casanova Vallejo, S.A. de C.V.

Todo objeto que no forme parte del inventario levantado no es responsabilidad del proveedor.

J.A. 21.08.2019, pág. 50 de 65. Respuesta a la Pregunta No. 8 de VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO.

Quien se cerciorará de alguna deficiencia en el funcionamiento del vehículo será el usuario y la notificación de las mismas será a través del administrador.

De conformidad a la descripción de "EL SERVICIO", no se consideran erogaciones por parte de "LAS PARTICIPANTES" por conceptos de pérdida de garantía del vehículo, reparaciones mayores o cualquier otro gasto hacia los vehículos.

J.A. 21.08.2019, pág. 17 de 65 Respuesta a la Pregunta No. 32 de Supervisión Técnica del Norte.

Siempre que se acredite legalmente que la causa es imputable al usuario, en tal caso los gastos serán a cuenta de éste.

J.A. 23.08.2019, pág. 39 de 51 Repregunta de Carácter Técnico No. 11 de Value Arrendadora, S.A. de C.V. SOFOM E.R. Value Grupo Financiero de la Respuesta a la Pregunta No. 10 de Value Arrendadora, S.A. de C.V. SOFOM E.R. Value Grupo Financiero

"Siempre que se acredite legalmente" se refiere a qué deberá existir documento expedido por autoridad competente (administrativa o judicial) que establezca la responsabilidad del usuario.

II.2.6. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, repondrá por el robo o pérdida, las autopartes de los vehículos objeto del servicio contratado, sin costo para "LAS PARTICIPANTES".



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

10

J.A. 21.08.2019, pág. 3 de 65, Respuesta a la Pregunta No. 03 de Cars & Cars Román S.A. de C.V.

Para el caso de extravío o pérdida de documentación legal de vehículo, autopartes, kit de herramientas y llantas, la reposición de estos conceptos, serán a cargo del usuario al demostrar que los eventos se originaron por su falta de previsión o por conducirse con negligencia, siempre que se acredite legalmente que la causa es imputable al usuario.

II.2.7. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, sustituirá los neumáticos y rines de los vehículos, objeto del servicio contratado, siempre que estos se vean afectados a consecuencia de un robo, sin costo para "LAS PARTICIPANTES".

J.A. 21.08.2019, pág. 50 de 65, Respuesta a la Pregunta No. 10 de Carácter Técnico de VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO.

Los costos serán con cargo al usuario, siempre que se acredite legalmente que la causa es imputable al mismo.

II.2.8. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, repondrá los documentos requeridos para la circulación vehicular de la unidad por parte de mi representada por la pérdida, robo o extravío de los mismos.

J.A. 21.08.2019, pág. 17, 18 de 65 Respuesta a la Pregunta No. 33 de Supervisión Técnica del Norte.

Será responsable el usuario, siempre que se acredite legalmente que la causa es imputable este y el costo será a cargo de este mismo.

En los casos de los numerales II.2.6., II.2.7. y II.2.8., será obligación de "LAS PARTICIPANTES", a través de la persona que designe cada "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", realizar el levantamiento del acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente a efecto de proceder a la reparación de los daños por parte de INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada y en su caso, al reclamo de los mismos para su atención a la compañía aseguradora. Lo anterior con la asesoría y apoyo en todo momento por parte de INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada.

II.3. De los Seguros.

Precisión 2. J.A. 21.08.2019, pág. 7 de 27

II.3.1. Los vehículos que otorgue en arrendamiento INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada a "LAS PARTICIPANTES", contarán con seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial, con garantía de cumplimiento de un tiempo de respuesta máxima de 2 (dos) horas en la Ciudad de



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

11

México, Área Metropolitana y 4 (cuatro) horas en el resto del territorio nacional, durante la vigencia del contrato, como mínimo cubre lo siguiente:

- Cobertura amplia.
- Asistencia legal y trámite de fianza.
- Defensa legal por \$600,000.00*.
- Daños a terceros, por \$2'000,000.00* por evento.
- Seguro de gastos médicos para los ocupantes por \$200,000.00* por persona.
- Cobertura de muerte accidental por \$600,000.00* por persona.
- Pérdidas orgánicas por \$200,000.00* por persona.
- Gastos funerarios de los ocupantes que fallezcan durante un siniestro de los vehículos objeto de "EL SERVICIO" contratado, por \$20,000.00* por ocupante.
- Cobertura por robo de la unidad o pérdida total.
- Cobertura por robo o pérdida de autopartes.
- Reposición de cristales.
- Traslados de grúa a los talleres autorizados o ciudades más cercanas sin límite de kilometraje y sin cargo adicional para las Dependencias o Entidades.
- Auxilio vial en los siguientes casos:
 - Siniestros.
 - Descomposturas.
 - Falta de combustible.
 - Neumático averiado.
 - Apertura de vehículo, por olvido de llaves dentro de la unidad.
- Cobertura complementaria al vehículo por inundación, vandalismo, temblor, explosión, cualquier otra causa, incluida sin deducible.

II.3.2. Para el segmento motocicleta, durante la vigencia del contrato, las 24 hrs. del día, los 365 días del año, la cobertura será extendida, es decir, además de abarcar los puntos anteriores, se duplicará el monto asegurado para los rubros que quedarán de la siguiente manera:

- Seguro de gastos médicos para los ocupantes por \$400,000.00* por persona.
- Cobertura de muerte accidental por \$1, 200,000.00* por persona.
- Pérdidas orgánicas por \$400,000.00* por persona.

*Montos mínimos requeridos, expresados en Moneda Nacional.



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

12

II.3.3. Los deducibles de los seguros y los costos de reparación, correrán a cargo de INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, ningún deducible será con cargo a "LAS PARTICIPANTES", excepto cuando el siniestro sea imputable al usuario por impericia, negligencia o por conducir el vehículo bajo los efectos del alcohol o cualquier otro estupefaciente, supuesto en el cual, dicho usuario será responsable del pago del deducible, previo dictamen del ajustador de la compañía aseguradora y/o autoridad correspondiente. La excepción señalada anteriormente, no aplicará en el caso de robo total del vehículo.

J.A. 21.08.2019, pág. 27, 28 de 65, Respuesta a la Pregunta No. 7 de CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

El usuario y/o resguardante cubrirá el costo del avalúo que se genere en caso de ser responsable de conducir bajo los efectos del alcohol o cualquier otro estupefaciente y en el caso de falsedad de declaración. Siempre que se acredite legalmente que la causa es imputable al usuario.

J.A. 23.08.2019, pág. 32, 33 de 51, Respuesta a la Pregunta de Carácter Técnico de FLEET RENTING S.A.P.I. DE C.V. con referencia a la pregunta 7 de CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V. Pregunta 1.

El proveedor debe hacerse cargo del deducible en caso de robo total.

En caso del robo total de algún vehículo, INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada se obliga a suministrar las unidades con características y especificaciones iguales o superiores del que se sustituye, sin costo adicional para "LAS PARTICIPANTES", en un plazo que no exceda de 48 horas en la Ciudad de México y 120 horas en el resto de las entidades federativas, a partir de la presentación del acta de hechos correspondiente ante la autoridad competente y reporte ante la aseguradora.

Precisión 22. J.A. 23.08.2019, pág. 23 de 51 en relación con la Precisión 12. J.A. 21.08.2019, pág. 15 de 27

II.4. Uso de los vehículos.

II.4.1. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, proporcionará un vehículo sustituto temporal en caso de mantenimiento, descompostura o falla mecánica recurrente, que persista por más de 2 (dos) ocasiones, tales como calentamiento de motor, fallas en el sistema electrónico, defectos en el sistema de suspensión y caja de velocidades, entre otros, este se proveerá de manera inmediata en un lapso no mayor a



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

13

24 horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el resto de las entidades federativas será de 60 horas; en caso de que la falla afecte la funcionalidad original del vehículo y/o las características originales del mismo, procederá la sustitución definitiva del vehículo.

El cambio se realizará en un lapso no mayor a 24 horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el resto de las entidades federativas será de 60 horas, previa emisión del diagnóstico del taller correspondiente o el reporte del seguro en el caso de pérdida total, sin cargo a "LAS PARTICIPANTES".

II.4.2. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, realizará a favor de "LAS PARTICIPANTES", el reemplazo de una unidad por otra de iguales o superiores características, cuando se presente descompostura o falla mecánica recurrente durante los primeros 6 (seis) meses a partir de la entrega inicial del vehículo y que persista por más de 2 (dos) ocasiones, tales como calentamiento de motor, fallas en el sistema electrónico y caja de velocidades o defectos en el sistema de la suspensión, así como en el caso de siniestro dictaminado como pérdida total, entre otros.

J.A. 21.08.2019, pág. 2 de 65, Respuesta a la pregunta 01 de carácter técnico de Cars & Cars Román S.A. de C.V.

Es factible dejar el vehículo sustituto originalmente entregado, siempre que el vehículo cumpla con lo indicado en los numerales II.4.2. y II.4.3. del Anexo 1 Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio.

J.A. 21.08.2019, pág. 51 de 65, Respuesta a la Pregunta No. 13 de Carácter Técnico de VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO.

El reemplazo de la unidad será cuando se presente descompostura o falla mecánica recurrente durante los primeros 6 (seis) meses a partir de la entrega inicial del vehículo y que persista por más de dos ocasiones.

El cambio se realizará en un lapso no mayor a 48 horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el resto de las entidades federativas será de 120 horas, previa emisión del diagnóstico del taller correspondiente o el reporte del seguro en el caso de pérdida total, sin cargo a "LAS PARTICIPANTES".

II.4.3. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, sustituirá el vehículo entregado por una unidad nueva similar, de características iguales o superiores, o del modelo más reciente en el mercado y de las mismas características, cuando éste haya recorrido más de 180,000 kilómetros.

II.4.4. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, contará con todo aquello que garantice la disponibilidad y el correcto funcionamiento de las unidades objeto del servicio contratado.



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

000014

II.4.5. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, entregará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al mes de ocurrencia, el reporte de multas por infracciones al Reglamento de Tránsito de la entidad federativa que corresponda, ocurridas en el mes anterior y que sean notificadas por la autoridad correspondiente. En el caso de Entidades Federativas donde no exista un sistema oficial de verificación de infracciones, el plazo para la entrega del reporte de multas se realizará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la fecha en que se incurra en dicha infracción.

Las multas incluidas en el reporte, serán pagadas por el usuario del vehículo infraccionado, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos por "LAS PARTICIPANTES".

J.A. 21.08.2019, pág. 45,46 de 65, Respuesta a la Pregunta No. 2 de TSUBACK, S.A. DE C.V.

J.A. 21.08.2019, pág. 51 de 65, Respuesta a la Pregunta de Carácter Técnico No. 14 de VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R., VALUE GRUPO FINANCIERO

Las multas incluidas en el reporte, serán pagadas por el usuario del vehículo infraccionado, de acuerdo a los procedimientos internos establecidos por las participantes.

J.A. 23.08.2019, pág. 40 de 51 Respuesta a la repregunta 17 pregunta a la respuesta dada 2.

Los procedimientos internos serán determinados con los administradores de los contratos específicos.

Las multas reportadas fuera del plazo establecido en el primer párrafo del presente numeral, serán a cargo de INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, siempre y cuando el atraso sea imputable a INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada y no a los Gobiernos Estatales y/o Municipales.

El pago de multas, recargos y actualizaciones por pagos extemporáneos de tenencias, derechos de alta y baja, verificación vehicular, vencimiento de la tarjeta de circulación (en las entidades federativas donde aplique esta disposición) y demás contribuciones aplicables a los vehículos estarán a cargo de INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada.

J.A. 21.08.2019, pág. 28 de 65, Respuesta a la Pregunta No. 8 de Casanova Vallejo, S.A. de C.V.

En el caso de que las multas por verificación sean causas imputables al usuario y/o resguardante del vehículo, sea ese quien cubra el costo, siempre que se acredite legalmente que la causa es imputable al usuario.



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

15

Para los efectos anteriores, en caso de requerir presencia de un representante legal, INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, se obliga a enviarlo al lugar que se le indique en el plazo que se acuerde con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

II.5. Centro de atención telefónica para contingencias.

II.5.1. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, proporcionará a "LAS PARTICIPANTES" un centro de atención telefónica "Call Center", que funcionará las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, mediante un número telefónico, para recibir de los usuarios de los vehículos las solicitudes de los servicios de auxilio vial, asesoría jurídica, soporte técnico remoto y en sitio, reporte de accidentes y siniestros, apoyo de la compañía aseguradora contratada por INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, (dichos servicios tendrán cobertura nacional y sin costo adicional para "LAS PARTICIPANTES").

II.5.2. Cualquier intervención de terceros acreditados por INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, para los efectos del servicio, serán única y exclusivamente responsabilidad de este último, por lo que ningún operario y/o usuario de "LAS PARTICIPANTES" tendrá la obligación de interactuar con aquellos para efectos de contar con la puntualidad de los servicios contratados.

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, pondrá en operación el "Call Center", a más tardar en la fecha de la primera entrega de vehículos, para atender inmediatamente los reportes recibidos.

II.5.3. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, registrará los reportes de incidencias, recibidas en el "Call Center" y su solución, en el sistema de administración y monitoreo en línea, vía internet, para lo cual se asignará un número de folio para su seguimiento, señalando fecha y hora tanto del reporte de la incidencia como de la solución, identificación de la unidad reportada, área que reporta y detalles de la incidencia.

Este servicio, estará disponible y en operación al inicio del servicio y durante la vigencia del contrato. El reporte de incidencias recibidas será entregado a "LAS PARTICIPANTES" durante los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la conclusión de cada mes, de manera impresa y electrónica (Word o Excel).



INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

16

II.6. Administración, monitoreo en línea vía internet, registro y seguimiento del contrato específico.

II.6.1. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, proporcionará un sistema de monitoreo y seguimiento con acceso vía web, para la administración del arrendamiento, que estará disponible para "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia del contrato, el cual entrará en operación a más tardar en la fecha de la primera entrega de vehículos.

Precisión 16. J.A. 21.08.2019.pág. 18 de 27

II.6.2. El sistema administrará todas las actividades operativas relacionadas con la gestión de las unidades, control de documentos que integren el expediente de cada unidad y control de vigencias de cada documento.

II.6.3. El sistema, proporcionará, al menos, la siguiente información por vehículo:

- a. Las fechas de recepción de los vehículos para mantenimientos preventivos y correctivos, así como las fechas de entrega de las unidades.
- b. Las incidencias recibidas en el "Call Center" y su solución, incluyendo hora y fechas de ambas, la identificación de la unidad y la entidad o dependencia que reportó la incidencia.
- c. El kilometraje recorrido.
- d. La situación sobre el pago de las contribuciones y otros gastos accesorios aplicables.
- e. En su caso, la situación de las infracciones al Reglamento de tránsito de la Entidad Federativa correspondiente

El sistema generará reportes estadísticos de operación conforme a la información registrada. En caso de ser necesario "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" podrá solicitar capacitación en el uso del sistema para todos los usuarios, en las instalaciones que ésta determine.

II.6.4. El ingreso al sistema será a través de una clave de acceso que se proporcionará a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". En caso de falla, se informará al área usuaria en un término que no exceda de 3 horas a partir de la falla, el tiempo para reactivación del sistema, el cual no podrá ser mayor a 1 (un) día hábil.

II.6.5. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, será el responsable de las licencias de software que se utilicen para el funcionamiento del sistema, así como de cualquier violación a las disposiciones legales que pueda provocar por concepto de patentes, marcas y/o registro de derechos de autor.



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

17

II.6.6. Para realizar los ajustes de funcionalidad que llegue a requerir el sistema, INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, acordará con "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" los tiempos para poder concluir los ajustes.

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, garantizará la atención inmediata y en todo momento, de "LAS PARTICIPANTES", con al menos el siguiente personal que labore dentro de la misma empresa:

- Un ejecutivo de cuenta por cada 200 (doscientos) vehículos en arrendamiento.
- Un supervisor o gerente.

II.6.7. Para ello INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, presentará al inicio de la vigencia de "EL SERVICIO" el listado de personal designado para cubrir la atención a cada una de las "LAS PARTICIPANTES", por cada uno de los rubros señalados en este numeral, del cual se acreditará la experiencia en el servicio acumulativa por las empresas en las que hubiere participado, mediante currículum.

En caso de cambio de algún ejecutivo de cuenta o de su superior jerárquico o en sus datos de contacto, referidos en el párrafo anterior, INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, notificará por escrito al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" por lo menos con 3 (tres) días hábiles de anticipación.

Precisión 13. J.A. 21.08.2019, pág. 15, 16 de 27

III. Metodología o Forma en que se prestará el Servicio.

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, presentará a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la solicitud señalada en el numeral II.1.1. una propuesta de metodología y plan de trabajo para la prestación de "EL SERVICIO" en el que se considerará lo siguiente:

- Programa de distribución y entrega de vehículos de conformidad el numeral II.1 de las "ETAS".
- Call Center 24 horas, 365 días del año.
- Sistema de administración de vehículos.

Para la elaboración de la metodología y plan de trabajo, se integrará al menos lo siguiente:

✓ Metodología:



INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

18

Definición del o de los procesos para la prestación del servicio señalado anteriormente.

✓ **Plan de Trabajo:**

La aplicación de la metodología propuesta, así como los tiempos y la forma a través de la cual instrumentará las actividades, tareas o procesos para la prestación y control de "EL SERVICIO", de conformidad con el servicio enunciado en este apartado y bajo los estándares de la presente Convocatoria.

IV. Actividades a realizar por INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada.

IV.1. Prestar los servicios de conformidad con las características y especificaciones señaladas en las "ETAS".

IV.2. Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con cada contrato específico, que en su momento requieran "LAS PARTICIPANTES" con motivo de auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento.

J.A. 21.08.2019, pág. 43 de 65, Respuesta a la Pregunta No. 7 de ARRENDOMOVIL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

El Artículo 107 corresponde al Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Productos o resultados esperados.

Conforme al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, se obliga a que el servicio objeto de éste Contrato, se realice a entera satisfacción de "LAS PARTICIPANTES" por lo que, INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad del servicio en cuestión que correspondan, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las "ETAS" y en el Código Civil Federal.

VI. Plazo para la prestación del servicio.

J.A. 21.08.2019, pág. 8 de 65, Respuesta a la Pregunta No. 4 de SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.

El plazo para la prestación del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta por 36 meses. Incluido el plazo para la entrega de los vehículos.

VII. Monto total estimado del servicio.



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

000.19

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Convocatoria, "LAS PARTICIPANTES" cuentan con un presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019, así como con las respectivas autorizaciones plurianuales, de conformidad con los artículos 25 de la Ley y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en las Partidas presupuestales: 32502 "Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos" y 32503 "Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servicios Administrativos" 33901 "Subcontratación de servicios con terceros" y 33903 "Servicios integrales".

El ejercicio de los recursos para los años 2020, 2021 y 2022 estará sujeto al presupuesto de egresos que apruebe la H. Cámara de Diputados, así como al calendario de gasto que se autorice para cada Dependencia o Entidad participante.

VIII. Forma de pago.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley y en el artículo 89 de su Reglamento; así como, el Capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, el costo por el servicio se cubrirá por parte de la Dependencia o Entidad, en pagos mensuales por el servicio devengado con I.V.A. incluido, en un plazo que no excederá de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital (CFDI). Para que el pago proceda contendrá las especificaciones señaladas en el presente Anexo, a entera satisfacción y aceptación de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" por el servicio debidamente prestado.

En el caso de que, derivado a las necesidades del servicio, a las condiciones de operación de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o por el inicio del servicio, la prestación del servicio se lleve a cabo durante un período menor a un mes, para efectuar el pago correspondiente a dicho periodo se realizará lo siguiente:

Precisión 15. J.A. 21.08.2019, pág. 18 de 27

- Se realizará la división del precio unitario mensual correspondiente al costo del servicio entre 30 (treinta) días y multiplicado por el número de días efectivos del servicio para obtener el subtotal.
- A la cantidad anterior se le agregará el 16% de IVA y será el monto a pagar durante el periodo.

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, presentará el CFDI en las instalaciones de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en un término no mayor de 3 (tres) días hábiles, para efectos de pago; el cual cumplirá con los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, a satisfacción y aceptación de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" por el servicio debidamente prestado; así como, la documentación relativa a la aceptación del servicio(s), para gestionar ante la Dirección correspondiente de cada Dependencia o Entidad, el pago respectivo del servicio; dicho servidor público contará con 3 (tres) días hábiles para verificar y en su caso, aceptar la CFDI.



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

20

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

J.A. 21.08.2019, pág. 52 de 65, Respuesta a la Pregunta No. 17 de Carácter Técnico de VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO.

La documentación relativa a la aceptación del servicio será determinada en cada contrato específico.

J.A. 23.08.2019, pág. 40 de 51 Respuesta a la repregunta 14.

La forma de aceptación del servicio será definida por cada uno de los administradores de los contratos específicos.

El tiempo que INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

En términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley, se tendrá como recibida la CFDI, a partir de que INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, la entregue a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" al momento de concluir la prestación del servicio "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" los reciba a satisfacción en los términos de los lineamientos que emita la SFP para promover la agilización del pago.

Dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" requerirá, en su caso a INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, la corrección de errores o deficiencias contenidos en la CFDI; tramitar el pago de dicha CFDI y realizar el pago INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada.

Acorde a los Lineamientos referidos, el plazo máximo que mediará entre la fecha en que INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, acredite la prestación del servicio y la fecha de pago correspondiente, será de 30 (treinta) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de la Ley.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Pagos en exceso



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

21

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, éste reintegrará las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad que corresponda procederá a deducirlas cantidades de las facturas subsecuentes o bien INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, cubrirá dicho pago a favor de la Dependencia o Entidad que corresponda.

IX. Aplicación de Penas Convencionales.

De conformidad con los artículos 53 de la Ley y 85 fracción V, 95 y 96 de su Reglamento así como el numeral 15.5 lineamiento b de las POBALINES, la penalización por atraso en la prestación de "EL SERVICIO" serán determinadas en función de la tabla que se muestra en el presente numeral, por lo que se aplicará una pena convencional de 2 (dos) al millar del monto mensual de facturación por cada día natural de atraso.

J.A. 21.08.2019, pág. 44 de 65, Respuesta a la Pregunta No. 10 de ARRENDOMOVIL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

J.A. 21.08.2019, pág. 52 de 65, Respuesta a la Pregunta No. 18 de Carácter Técnico de VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO.

La pena convencional referida se calcula por cada día natural de atraso por vehículo no entregado, aplicable a cada contrato específico de conformidad con el numeral IX del ANEXO I.

SI INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, no cumple con los niveles de servicio en la entrega de los sistemas y en la entrega de las unidades vehiculares, objeto de la contratación, se hará acreedor a las Penas Convencionales siguientes:

CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN.
SISTEMA VÍA WEB PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LAS UNIDADES VEHICULARES.	Disponible a más tardar en la fecha límite de entrega del primer vehículo o el día en que se entregue el primer vehículo, lo que suceda primero.	Cada día de atraso.	2 AL MILLAR DEL MONTO MENSUAL DE FACTURACIÓN POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.



INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL**

22

ENTREGA DE UNIDADES VEHICULARES AL INICIO DEL SERVICIO.	Entrega de las Unidades vehiculares al inicio del servicio de acuerdo al programa de distribución y entregas específico.	Cada día natural de atraso.	2 AL MILLAR DEL PRECIO UNITARIO MENSUAL, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. POR VEHÍCULO NO ENTREGADO.
ENTREGA DE UNIDADES VEHICULARES ADICIONALES.	Entrega de la Unidades vehicular adicionales, dentro de los 15 días naturales siguientes a la recepción de la solicitud que por escrito se formula para tal efecto.	Cada día natural de atraso.	2 AL MILLAR DEL PRECIO UNITARIO MENSUAL, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. POR VEHÍCULO NO ENTREGADO.

Las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas a INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, cubrirá la pena convencional, mediante entero a favor de la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las Instituciones bancarias, a través del pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos "eScinco" e INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, queda obligada a remitir al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia un ejemplar original del mismo al área responsable de administrar el contrato respectivo.

Para el pago de las penas convencionales, "LAS PARTICIPANTES" a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", informará por escrito a INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor, tomando en consideración la siguiente fórmula:

$$pca = 0.002 \% \times nda \times vs pa$$

Donde:



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

3 0000 23

pca= pena convencional aplicable.

nda= número de días de atraso.

vspa= valor de los servicios prestados con atraso sin I.V.A.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del presupuesto máximo del contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del respectivo contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley, el pago de "EL SERVICIO" quedará condicionado proporcionalmente al pago que INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el contrato específico es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, "LAS PARTICIPANTES" podrán en cualquier momento optar por la rescisión del contrato específico por incumplimiento.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas y con fundamento en el artículo 54 de la Ley, "LAS PARTICIPANTES" podrán, en cualquier momento, rescindir administrativamente su contrato específico, cuando INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, incurra en incumplimiento de las obligaciones, para lo cual se aplicará el procedimiento previsto en dicho precepto.

Precisión 21. J.A. 23.08.2019. Pág. 21, 22 de 51 en relación con la Precisión 7. J.A. 21.08.2019, pág. 11 de 27

X. Deducciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley, en caso de que se presenten fallas en la prestación de "EL SERVICIO", derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente de "EL SERVICIO", las deducciones serán calculadas, aplicadas y notificadas por escrito a INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Las deducciones por deficiencias en la prestación de "EL SERVICIO", se aplicarán de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

24

CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTOS A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO
Atención de siniestros por parte del PROVEEDOR.	Un tiempo de respuesta máximo de 2 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana; y 4 horas en el resto del territorio nacional.	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% sobre el precio mensual del tipo de unidad siniestrada.	2% del monto mínimo total del contrato.
Vehículo sustituto por mantenimiento, descompostura y/o siniestro, proporcionado de manera inmediata por el PROVEEDOR.	24 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana; 60 horas para el resto del territorio nacional.	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% sobre el precio mensual del tipo de unidad motivo del reporte.	2% del monto mínimo total del contrato.
Falla del Sistema de cómputo para monitoreo, administración, seguimiento y control del servicio, por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR".	Hasta 90 minutos acumulados fuera de servicio al mes en horario de operación.	A partir de que exceda el nivel fuera de servicio y por bloques de 1 hora se aplicará la deducción.	\$1,000.00 pesos por cada hora	2% del monto mínimo total del contrato.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del presupuesto máximo del contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del respectivo contrato.

Las deducciones se aplicarán, a más tardar en el mes calendario siguiente.

J.A. 21.08.2019, pág. 52, 53 de 65, Respuesta a la Pregunta No. 19 de Carácter Técnico de VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO.

J.A. 21.08.2019, pág. 53 de 65, Respuesta a la Pregunta No. 20 de Carácter Técnico de VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO.

Las deductivas se aplicarán en términos del numeral X del Anexo I y se confirma que se aplicarán de forma unitaria por cada contrato y no serán acumulativas entre los contratos específicos.



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

3.000.25

XI. Monto o porcentaje de la póliza de responsabilidad civil.

No aplica.

XII. Lugar y horario donde se prestará el servicio.

Las 24 horas del día en los domicilios señalados en el Apéndice 1.

XIII. Fechas de visitas a los inmuebles de "LAS PARTICIPANTES" o a las instalaciones de los licitantes.

No aplica

XIV. Casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

No se otorgarán prórrogas para la prestación de "EL SERVICIO" objeto del contrato específico, salvo en los casos establecidos en el Artículo 55 bis de la Ley.

XV. Contratos abiertos.

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley y 85 de su Reglamento el contrato a celebrar será abierto, de acuerdo a los montos señalados en el numeral 2.8 de la Convocatoria.

XVI. Anticipos, en su caso, y la forma en que se amortizarán y garantizarán.

No se otorgará ningún anticipo.

XVII. Forma y términos en que se realizará la verificación y aceptación del servicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 último párrafo del Reglamento, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" que sea designado o el servidor público que lo sustituya, según corresponda a cada uno de los contratos específicos que se celebren entre INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada y "LAS PARTICIPANTES", será responsable de dar seguimiento a la prestación de "EL SERVICIO" contratado.

Los responsables de administrar los contratos respectivos y en su caso, quienes los suplan o sustituyan, tendrá en todo tiempo la facultad de verificar directa, indirecta o a través de un tercero, si INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, está prestando correctamente el servicio de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio (ETAS).

Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, "EL SERVICIO" no se tendrá por recibido o aceptado.



INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

26

XVIII. Nombre y cargo del Servidor Público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

De conformidad con el numeral 2.3, Inciso a) y 20 de las POBALINES de la SHCP, el nivel jerárquico mínimo requerido para administrar el contrato derivado de una Licitación Pública Nacional es Director de Área. Con conocimiento de esa disposición, "LAS PARTICIPANTES" bajo su estricta responsabilidad designarán a los servidores públicos encargados de administrar los contratos específicos.

XIX. Carácter del procedimiento.

Nacional.

XX. Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36, 36 bis de la Ley, 51 de su Reglamento y en el artículo segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como, en el Numeral 9.5 de las POBALINES de la SHCP; la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación Binario (cumple/no cumple), mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla todos los requisitos establecidos en las "ETAS" y oferte el porcentaje de descuento más alto.

XXI. Normas Oficiales.

No aplica.

XXII. Mecanismo de ajuste de precios.

No Aplica

XXIII. Viabilidad técnica y operativa de la Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información (DGTSI) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No Aplica

XXIV. Licencias, autorizaciones y permisos

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, manifiesta en esta proposición que asume la responsabilidad por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, software, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con este servicio, y dado el caso de presentarse alguna violación INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, asumirá toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. 1A-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

1000-27

que le hicieran a la "LAS PARTICIPANTES" por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad, y quedando obligado INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, a resarcir a "LAS PARTICIPANTES" de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

Se señala en la presente propuesta que INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con "EL SERVICIO", para "LAS PARTICIPANTES" y dado el caso de presentarse alguna violación, INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, asumirá toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a la "LAS PARTICIPANTES" por dichos conceptos, relevándolos de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirlos de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación y que sea determinado por autoridad judicial competente.

XXV. Pruebas que se realizarán.

No aplica

XXVI. Uso intensivo de mano de obra.

No aplica

Atentamente

Lucila Maldonado Hernández
Representante Legal
Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

2019-09-02 28

Anexo I

XXIV Licencias, Autorizaciones y Permisos

Ciudad de México a 2 de Septiembre de 2019.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

P R E S E N T E

Quien suscribe Lucila Maldonado Hernández, representante legal de INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., según el testimonio notarial No. 6,122 de fecha 16 de mayo de 2016, facultades que no han sido limitadas ni revocadas a esta fecha, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada y en referencia a lo indicado en el ANEXO I que para el numeral

XXIV. Licencias, autorizaciones y permisos

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, asumirá la responsabilidad por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, software, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con este servicio, y dado el caso de presentarse alguna violación, INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, asumirá toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a la "LAS PARTICIPANTES" por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad, y quedando obligado INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, a resarcir a "LAS PARTICIPANTES" de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

Señalamos en nuestra propuesta que INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con "EL SERVICIO", para "LAS PARTICIPANTES" y dado el caso de presentarse alguna violación, INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en caso de resultar adjudicada, asumirá toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a "LAS PARTICIPANTES" por dichos conceptos, relevándolos de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirlos de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación y que sea determinado por autoridad judicial competente.

Atentamente


Lucila Maldonado Hernández
Representante Legal
Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.



INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

31200 29

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

4.1. REQUISITOS INDISPENSABLES

b) Propuesta Técnica

Apéndice 1



INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficina Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. 1A-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Ciudad de México a 2 de Septiembre de 2019.

Apéndice 1

Dependencia	Calle	Número Exterior	Número Interior	Colonia	Código Postal	Entidad Federativa	Municipio
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	CALZADA DE LA VIRGEN	2799	EDIFICIO C PISO 2	CTM CUHUACAN	4480	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	25 NORTE	1202	A	HUMBOLDT	72070	PUEBLA	PUEBLA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	AV. INSURGENTES ORIENTE	1050	S/N	FRACC. CIUDAD DEL VALLE	63157	HATTA	TEPIC
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	AV. CONSTITUCIÓN	4101	S/N	TIERRA	64590	NUEVO LEÓN	MONTERREY
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	AV. DELA CONVENCION DE 1914 NORTE	2202	S/N	BUENOS AIRES	20020	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	AV. GOBERNADORES	291	S/N	SANTA LUCIA	23020	CAMPECHE	CAMPECHE
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	AV. IRRIGACION	S/N	S/N	MONTE DE CAMARGO	38030	GUANAJUATO	CEJAY
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	AV. UNIVERSIDAD	S/N	S/N	SANTA MARIA AMUACATITLAN	62100	MORELOS	CUERNAVACA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	AV. VENTURA PUENTE	359	S/N	CHAPULTEPEC NORTE	58200	MICHOACÁN	MORELIA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	AV. ZARCO	3801	S/N	ZARCO	31020	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	BLVD. FRANCISCO VILLA	5025	S/N	CIUDAD INDUSTRIAL	34229	DURANGO	DURANGO
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	CALLE 6	402	S/N	DIAZ ORDAZ	97130	YUCATÁN	MÉRIDA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	CALZADA GENERAL CES CABALLERO	925	S/N	TAMAYAN	87080	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	CAMINO A NATIVITAS	S/N	S/N	BARRIO XALTOCAN	16080	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	CARRETERA PACHUCA TURANCINGO	104A	S/N	FELIPE ANGELES	42090	HIDALGO	PACHUCA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	CARRETERA TOLUCA MORELIA	KM. 4.5	S/N	LOS ANGELES	51390	ESTADO DE MÉXICO	ZINACANTEPEC
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	CHIHUAHUA	269	S/N	CENTRO	35150	DURANGO	LEON
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	JESUS GOYTORTUA	136	S/N	TANGAMANGA	78260	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	JUAN DE DIOS BATIZ	109	S/N	VICENTE SUAREZ	68090	OAXACA	OAXACA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	LIBRAMIENTO PONIENTE	2	S/N	UNITIAX	90110	TLAXCALA	TLAXCALA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	MEDELUN	570	S/N	POPULAR	28070	COAHUILA	COAHUILA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	MUNICIPIO LIBRE	377	S/N	SANTA CRUZ ATOTZAC	3310	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	RAMÓN LÓPEZ VELARDE	S/N	S/N	BACHIGUALATO	80140	SINALOA	CUICATÁN
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	REFORMA	S/N	S/N	NUEVA	21300	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	SEDENA	38	S/N	CENTRO	98600	ZACATECAS	GUADALUPE
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	TEAPA	S/N	S/N	PRADOS VILLAHERRAOSA	89390	TABASCO	CENTRO
Secretaría de Economía	PACHUCA	189	ANEXO CONDESA		6140	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
Secretaría de Educación Pública	UNIVERSIDAD	1200	1300	XOCO	3330	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Secretaría de Salud	AV. MARINA NACIONAL	60	N/A	TACUBA	13410	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
Secretaría de Salud	AV. MARINA NACIONAL, PISO 15	60	NO APLICA	TACUBA	13410	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
Secretaría de Salud	FRANCISCO DE P. MIRANDA, PISO 4	177	NO APLICA	LÓPEZ DE PLATEROS	1480	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Secretaría de Salud	HOMERO, PISO 2	213	NO APLICA	CHAPULTEPEC MORALES	15570	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
Secretaría de Salud	HOMERO, PISO 2	213	NO APLICA	CHAPULTEPEC MORALES	15570	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
Secretaría de Salud	UEJA	7	N/A	JUÁREZ	11410	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
Secretaría de Salud	UEJA	7	NO APLICA	JUÁREZ	6500	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
Secretaría de Salud	UEJA, P.B.	7	NO APLICA	JUÁREZ	11570	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
Secretaría de Salud	UEJA, PISO 1	7	NO APLICA	JUÁREZ	680	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
Secretaría de Salud	PERIFÉRICO SUR, PISO 4	2905	NO APLICA	SAN JERÓNIMO LÓPEZ	3020	CIUDAD DE MÉXICO	LA MAGDALENA CONTRERAS
Secretaría de Salud	PERIFÉRICO SUR, PISO 1	4118	NO APLICA	JARDINES DEL PEDREGAL	11570	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	1968	S/N	LOS ALPES	10140	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	20 DE NOVIEMBRE	211	S/N	SIERRA DE AUCIA	98020	ZACATECAS	ZACATECAS
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	27 DE SEPTIEMBRE	1302	S/N	JARDINES DE VISTA HERMOSA	28017	COAHUILA	COAHUILA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	4º PONIENTE NORTE	310	S/N	CENTRO	29000	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	5 DE MAYO	625	S/N	PONIENTE	64000	NUEVO LEÓN	MONTERREY
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	8ª CALLE PONIENTE SUR	175	S/N	CENTRO	29000	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	ANA LEYVA	100	S/N	NUEVA VIZCAYA	34080	DURANGO	DURANGO
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	ANADOR MARBELLA	8	S/N	FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA DE SAN NICOLÁS	39060	GUERRERO	CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AV. CAMELINAS	845	S/N	LA LOMA	58290	MICHOACÁN	MORELIA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AV. DE LOS MAESTROS	317	S/N	MAGISTERIAL	28030	COAHUILA	COAHUILA

Av. San Jerónimo 424 Int. 201 Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 01900

Oficina 10857061 - 36900500 www.integrasofom.com



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. 1A-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AV. DIVISIÓN DEL NORTE	3305 Y 3307	S/N CANDELARIA	4380	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AV. ESTADIOS	7-A	S/N ESTADIOS	63109	NAYARIT	TEPEC
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AV. JOSÉ CLEMENTE OROZCO	2393	S/N ZONA RÍO TIJUANA	22320	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AV. MADERO	196	S/N CENTRO	87000	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AV. MAESTROS VERACRUZANOS	328	S/N POMONA	910440	VERACRUZ	XALAPA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AV. REFORMA	322	S/N CENTRO	72000	PUEBLA	PUEBLA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AVENIDA 45 PONIENTE	101	S/N HUXTITLA	72534	PUEBLA	PUEBLA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AVENIDA CALZADA VERACRUZ	341	S/N ADOLOFO LÓPEZ MATEOS	77010	QUINTANA ROO	OTÓN P. BLANCO
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AVENIDA CAMELINAS	2347	S/N FRACCIONAMIENTO BOSQUES CAMELINAS	58290	MICHOACÁN	MORELIA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AVENIDA DOMINGO DIEZ	1893	S/N TLATEPECO	62230	MORELOS	CUERNAVACA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AVENIDA FAMILIA ROTARIA	416-420	S/N DOCTORES	87024	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AVENIDA HÉROES DE CHAPULTEPEC	148	S/N PLUTARCO ELÍAS CALLES	77000	QUINTANA ROO	CHETUMAL
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AVENIDA INDEPENDENCIA	1608	S/N CENTRO	68000	OAXACA	OAXACA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE	620	S/N SANTA CLARA	50000	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AVENIDA LÓPEZ MATEOS	222	S/N BARRIO SAN ROMÁN	24040	CAMPECHE	CAMPECHE
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AVENIDA PASO DE LA REFORMA	26	S/N JUÁREZ	6600	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AVENIDA PERIODISMO JOSÉ TACAVEN					
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	LAVÍN	410	S/N NUEVA VALLADOLID	58190	MICHOACÁN	MORELIA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AVENIDA UNIVERSIDAD	1110	S/N SANTO NIÑO	31200	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA	127 NORTE	S/N CENTRO	64000	NUEVO LEÓN	MONTERREY
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	AZAFRÁN	219	S/N GRANJAS MÉXICO	8400	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	BOULEVARD DE LOS CHICAHUALES	2750	S/N CORRAL DE BARRANCOS	70900	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	BOULEVARD EVERARDO MÁRQUEZ	700	S/N EX HACIENDA DE COSCOTITLÁN	42064	HIDALGO	PACHUCA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	BOULEVARD FRANCISCO VILLA	5025	S/N CUAUAD INDUSTRIAL	34108	DURANGO	DURANGO
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	BOULEVARD GUILLERMO VALLE	5	S/N CENTRO	90000	TLAXCALA	TLAXCALA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA	4951 NORTE	S/N NUEVA ESPAÑA	25199	COAHUILA	SALTILLO
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	BOULEVARD FELIPE ÁNGELES	1960	S/N AMPLIACIÓN SANTA JULIA	42050	HIDALGO	PACHUCA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	BOULEVARD INSURGENTES	645 PONIENTE	1ER PISO EMILIANO ZAPATA	63070	NAYARIT	TEPEC
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	BOULEVARD SANTA ANA TLAXCALA	180	S/N INDUSTRIAL BUENOS AIRES	90800	TLAXCALA	TLAXCALA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	CALLE 13 NORTE	3	S/N CENTRO	72000	PUEBLA	PUEBLA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	CALLE 14	14	S/N BARRIO DE SAN ROMÁN	24040	CAMPECHE	CAMPECHE
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	CALLE 15 DE SEPTIEMBRE	101	S/N VENTA PRIETA	42083	HIDALGO	PACHUCA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	CALLE 18	110	S/N IZIMNA	97100	YUCATÁN	MÉRIDA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	CALLE 3, AVENIDA CUPULES	197	S/N GARCÍA GIVERÉS	97070	YUCATÁN	MÉRIDA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	CALLE 60-A	481	S/N CENTRO	97000	YUCATÁN	MÉRIDA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	CALLE AMEALCO	112	S/N ESTRELLA	76030	QUERÉTARO	QUERÉTARO
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	CALLE AMISTAD	1106	S/N ADOLOFO LÓPEZ MATEOS	82140	SINALOA	MAZATLÁN
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	CALLE DOS	71	S/N LÁZARO CÁRDENAS	91180	VERACRUZ	XALAPA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	CALLE SAGITARIO	116	S/N CENTRO	86050	TABASCO	VILLAHERMOSA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	CALLE VENUSTIANO CARRANZA	S/N	S/N NUEVA ITALIA	77035	QUINTANA ROO	CHETUMAL
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	CALZADA CUAUHTÉMOC	100	S/N CUAUHTÉMOC	21200	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	CALZADA JUSTO SIERRA	889	S/N CUAUHTÉMOC	21200	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	CAMELINAS	103	S/N 103	20239	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	CARRERA PANORÁMICA	KM. 1.5	S/N CALLEJÓN SAN JUAN DE DIOS, TRAMO PRESA PÍPILA	36000	GUANAJUATO	GUANAJUATO
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	CHIRIMOYAS	4	S/N MINERA	98050	ZACATECAS	ZACATECAS
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	CIRCUITO MOISÉS SOLANA	189	S/N BALAUSTRADAS	76080	QUERÉTARO	QUERÉTARO
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	CIRCUITO MOISÉS SOLANA	767	S/N LOMA LINDA	76090	QUERÉTARO	QUERÉTARO
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	COMFORT	242	S/N ZONA CENTRO	27000	COAHUILA	TORREÓN
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	DIVISIÓN DEL NORTE	124	S/N EL VERGEL	38070	GUANAJUATO	CELAYA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	EDIFICIO EUZONDO PÁEZ, CALLES DE MAY	525 ORIENTE	S/N CENTRO	61000	NUEVO LEÓN	MONTERREY
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	EJÉRCITO MEXICANO	103	S/N ATASTA DE SIERRA	86100	TABASCO	CENTRO



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	EUCALIPTOS	325	S/N REFORMA	68050	OAXACA	OAXACA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	FRANCISCO VILLA	261	S/N CENTRO	80000	SINALOA	CULIACÁN
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	GÓMEZ FARIAS	118	S/N CENTRO	31000	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	GUADALUPE VICTORIA	408	S/N CENTRO	31000	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	GUADALUPE VICTORIA	408	S/N NUEVA VIZCAYA	34080	DURANGO	DURANGO
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	HERMENEGILDO GALEANA	159	S/N LAS PALMAS	62050	MORELOS	CUERNAVACA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	IGNACIO ZARAGOZA	607	S/N CENTRO	86000	TABASCO	VILLAHERMOSA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	IGNACIO ZARAGOZA	916	S/N EL MORALETE	28060	COLIMA	COLIMA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	ISABEL LA CATÓLICA	1725	S/N CENTRO	23000	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	JOSÉ ANTONIO TORRES	651	S/N AMPLIACIÓN ASTURIAS	6890	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	118 SUR	S/N 20 DE NOVIEMBRE	63070	NAYARIT	TEPIC
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	105 NORTE	S/N CENTRO	50000	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	JULIÁN ADAME	316	S/N LOMAS DE LA SOLEDAD	98040	ZACATECAS	ZACATECAS
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	LIBRADO RIVERA	130	S/N POLANCO	78220	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	LIVERPOOL	80	P.B. JUAREZ	6600	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	LUS DE MOLINA	127	S/N TANGAMANGA	78269	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	MAESTRANZAS	266	S/N CENTRO	44100	JALISCO	GUADALAJARA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	MANUEL J. OTHÓN	261	S/N TRÁNSITO	6820	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	MARCELO RUBÍO RUIZ	1945	S/N CENTRO	23000	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	MARIANO ABASOLO NORTE	2156	S/N FRACCIONAMIENTO GUANAJUATO	25280	COAHUILA	COAHUILA DE ZARAGOZA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	MARIANO MATAMOROS	45	S/N CENTRO	83000	SONORA	HERMOSILLO
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	NICOLÁS ROMERO	95	S/N ARTESANOS SECTOR HIDALGO	44200	JALISCO	GUADALAJARA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	NIEBLA	S/N	S/N FRACCIONAMIENTO 2000	24090	CAMPECHE	CAMPECHE
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	NUEVA MINERAL DE VALENCIANA	8	S/N MINERAL DE MARFIL	36250	GUANAJUATO	GUANAJUATO
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	OCAMPO	890	S/N CENTRO	29000	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	PASEO NIÑOS HÉROES	344	S/N ORIENTE ZONA CENTRO	80000	SINALOA	CULIACÁN
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	PERIFÉRICO SUR PONIENTE	451	S/N SANTA ELENA	29060	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	PLUTARCO ELIAS CALLES	3	S/N CLUB DE GOLF	62030	MORELOS	CUERNAVACA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	PORFIRIO DÍAZ	19	S/N CENTRO	90000	TLAXCALA	TLAXCALA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	PROLONGACIÓN ARTEAGA Y MANUEL ÁVILA CAMACHO	500	S/N EX EJIDO TRINIDAD DE LAS HUERTAS	10000	OAXACA	OAXACA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SCOP	545	S/N JARDÍN	78270	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SERDÁN Y BOULEVARD ROSALES, PALACIO FEDERAL DE CORREOS	9	S/N CENTRO	83000	SONORA	HERMOSILLO
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	VALERIO TRUJANO	12	S/N CENTRO	39000	GUERRERO	CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	VÍA GUSTAVO BAZ	98	S/N INDUSTRIAL ALCE BLANCO	53370	ESTADO DE MÉXICO	NAYCAMPAN
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	VICENTE YÁÑEZ PINZÓN	16	S/N FRACCIONAMIENTO MAGALLANES	39670	GUERRERO	ACAPULCO
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	VÍDRIO	1892	S/N AMERICANA	44160	JALISCO	GUADALAJARA
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	AV. EJERCITO NACIONAL	223	N/A ANAHUAC	11320	CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO
Secretaría de Energía	CALLE TALLO	18	- EL RELOJ	4640	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
Secretaría de Bienestar	12 PONIENTE NORTE	232	S/N CENTRO	29000	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
Secretaría de Bienestar	17 CALLE ORIENTE	62	C CENTRO	30700	CHIAPAS	TAPACHULA
Secretaría de Bienestar	AV. ESTADIO	106	S/N CENTRO SUR	76070	QUERÉTARO	QUERÉTARO
Secretaría de Bienestar	AV. 16 DE SEPTIEMBRE	S/N	PISO 2 CENTRO	24000	CAMPECHE	CAMPECHE
Secretaría de Bienestar	AV. FEDERALISMO	431	SUR EDIFICIO 1	80100	SINALOA	CULIACÁN
Secretaría de Bienestar	AV. FEDERALISMO	431	SUR EDIFICIO 1	80100	SINALOA	CULIACÁN
Secretaría de Bienestar	AV. JULIO DÍAZ TORRE	110	S/N COL. CIUDAD INDUSTRIAL	20290	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
Secretaría de Bienestar	AV. NAPOLES	219	S/N NUEVA ITALIA	77035	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
Secretaría de Bienestar	AV. PACÍFICO	1205	S/N OBRERA	31350	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
Secretaría de Bienestar	AV. PASEO DE LA REFORMA	51	DG GRUPOS PRIORITARIOS	6090	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
Secretaría de Bienestar	AV. PIONERO	1005	S/N CENTRO CIVICO	21000	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
Secretaría de Bienestar	AV. REYNAYAR	43	S/N BUROCRATA FEDERAL	63156	NAYARIT	TEPIC

Av. San Jerónimo 424 Int. 201 Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 01900

Oficina 10857061 - 36900500 www.integrasofom.com



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Secretaría de Bienestar	AV. SAN FERNANDO	458	S/N CENTRO	28000	COAHUILA	COAHUILA
Secretaría de Bienestar	AVENIDA PASEO DE LA REFORMA	116	P8 JUAREZ	6600	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC
Secretaría de Bienestar	AVENIDA PASEO DE LA REFORMA	116	PISO 16 JUAREZ	6600	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC
Secretaría de Bienestar	AVENIDA PASEO DE LA REFORMA	51	PISO 21 TABACALERA	6030	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC
Secretaría de Bienestar	BLVD. DOMINGO ARRIETA	415	2 EL REFUGIO	34170	DURANGO	DURANGO
Secretaría de Bienestar	BLVD. FUNDADORES KM. 6.5 CARRETERA CENTRAL	S/N	S/N MAGISTERIO	25255	COAHUILA	SALTILLO
Secretaría de Bienestar	CALLE 12 ORIENTE SUR	150	PISO 2 CENTRO	29000	CHIAPAS	TUKTIA GUTIÉRREZ
Secretaría de Bienestar	CALLE 3	LT. 20 Y 22	S/N BUROCRATÁ	39090	GUERRERO	CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO
Secretaría de Bienestar	CALLE 33	161	OPTO 1 INT PLAZA BUENAVISTA	97127	TUCATÁN	MÉRIDA
Secretaría de Bienestar	CALLE 41 PONIENTE	109	S/N GABRIEL PASTOR 2DA SECCIÓN	74420	PUEBLA	PUEBLA
Secretaría de Bienestar	CALLE LA CEIBA MZA 6	S/N	PISO 2 BARRIO TUYIC	29950	CHIAPAS	OCOSINGO
Secretaría de Bienestar	CALLE LERDO DE TEJADA	2466	S/N OBRERA CENTRO	44140	JALISCO	GUADALAJARA
Secretaría de Bienestar	CALLE NADZCAN	S/N	S/N FUNDADORES	24640	CAMPECHE	CALAKMUL
Secretaría de Bienestar	CALLE NO PAPALOAPAN	211	S/N FRACC. VALLE ALEGRE, CERRO DE LA CRUZ Y BLVD. DURANGO	34139	DURANGO	DURANGO
Secretaría de Bienestar	CALLEJON LOS LAURELES	S/N	S/N PAPANTLA	93400	VERACRUZ	PAPANTLA
Secretaría de Bienestar	CALZADA FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA	S/N	S/N EL SAUCITO	78110	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
Secretaría de Bienestar	CALZADA GRAL. AGUSTIN OLACHEA	S/N	S/N LAS GARZAS	23079	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
Secretaría de Bienestar	CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC	130 A	S/N URSULO A GARCIA	98050	ZACATECAS	ZACATECAS
Secretaría de Bienestar	CAMINO REAL DE LA PLATA	238	S/N ZONA PLATEADA	42080	HIDALGO	PACHUCA
Secretaría de Bienestar	CARRETERA CRISTOBAL COLÓN KM. 6.5 TRAMO OAXACA - TEHUANTEPEC	S/N	S/N SANTIAGO YATERENI	68290	OAXACA	OAXACA
Secretaría de Bienestar	CARRETERA FEDERAL CUERNAVACA - TEPOZOTLAN KM. 14200	S/N	S/N CHAMILPA	62219	MORELOS	CUERNAVACA
Secretaría de Bienestar	CARRETERA FEDERAL FORTIN HUATUSCO KM. 1 ENTRADA A TLACOTENGO FORTIN	S/N	S/N FORTIN	94470	VERACRUZ	FORTIN
Secretaría de Bienestar	CARRETERA FEDERAL XALAPA - VERACRUZ KM. 00+700	S/N	S/N INDECO ANIMAS	91190	VERACRUZ	XALAPA
Secretaría de Bienestar	CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KMS	S/N	S/N MARFIL	36250	GUANAJUATO	GUANAJUATO
Secretaría de Bienestar	CARRETERA NACIONAL MEXICO - NVO. IAREDO KM. 228+500	S/N	S/N LAS BRISAS	87180	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
Secretaría de Bienestar	CARRETERA TEAPA-SAN ANTONIO KM. 5	S/N	S/N SIN COLONIA	86800	TABASCO	TEAPA
Secretaría de Bienestar	CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO PRIMER NIVEL PASEO DEL RIO Y COMONFORT	232	S/N VILLA DE SERIS	83280	SONORA	HERMOSILLO
Secretaría de Bienestar	FCO. DEL PASO CASTAÑEDA	107	S/N UNIVERSIDAD	50130	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
Secretaría de Bienestar	GUARDIA ALCOZER	S/N	S/N CENTRO	9000	TLAXCALA	TLAXCALA
Secretaría de Bienestar	KM 3 CARR. BALANCAN-VILLAHERMOSA	S/N	S/N SIN COLONIA	88930	TABASCO	BALANCAN
Secretaría de Bienestar	KM 3.5 CARRETERA CHETUMAL-BACALAR	S/N	S/N VIVEROS LOS MANGOS	77049	QUINTANA ROO	CHETUMAL
Secretaría de Bienestar	LA PAZ	13	S/N CENTRO	86300	TABASCO	COMALCALCO
Secretaría de Bienestar	ILUCERNA	24	PISO 1 JUAREZ	6600	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC
Secretaría de Bienestar	PERIFERICO SUR (PARQUE DE FERÍA)	S/N	S/N CENTRO	22960	CHIAPAS	PALENQUE
Secretaría de Bienestar	PRIV DEL CAMINERO	17	S/N 1RO DE MAYO	86190	TABASCO	VILLAHERMOSA
Secretaría de Bienestar	PROFESOR PEDRO MORALES GUICHARD	3	S/N FRACC. SANTO DOMINGO	29520	CHIAPAS	PICHUCALCO
Secretaría de Bienestar	PROL. ATENOGENES PEREZ ISOTO	S/N	S/N ACAYUCAN	96070	VERACRUZ	ACAYUCAN
Secretaría de Bienestar	SANTO DE GOLLADO	1262	S/N NUEVA CHAPULTEPEC SUR	58260	MICHOACÁN	MORELIA
Secretaría de Bienestar	ZARAGOZA SUR	1000	MEZANINE CENTRO	64000	NUEVO LEÓN	MONTREY
Secretaría de Turismo	VIA OJOTO MIGUEL ALEMÁN	81	0 ESCANDÓN	11800	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
Secretaría de la Fundación Pública	AVENIDA INSURGENTES SUR	1735	MEZZANINE GUADALUPE INN	3020	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	PALACIO NACIONAL	S/N	ANEXI XII, 3ER PISO CENTRO	6020	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC
Comisión Reguladora de Energía	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	172	S/N MERCED GÓMEZ	3930	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Comisión Nacional de Hidrocarburos	AVENIDA PATRIOTISMO	580	SOTANO MONTEALCO	3700	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Secretaría de Cultura	AV. RIO CHURUBUSCO	79	0 COUNTRY CLUB	4220	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
Secretaría de Cultura	PASEO DE LOS HÉROES	9350	0 ZONA URBANA RÍO TIJUANA	22010	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA

Av. San Jerónimo 424 Int. 201 Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 01900
Oficina 10857061 - 36900500 www.Integrasofom.com

2020-03



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficina Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE	600	S/N	SANTA CLARA	50090	ESTADO DE MÉXICO
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	AVENIDA LÓPEZ MATEOS SUR	5943	S/N	CENTRO	45070	JALISCO
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	AVENIDA REVOLUCIÓN	901	S/N	CENTRO	42060	HIDALGO
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE	801	S/N	CENTRO	34000	DURANGO
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	AVENIDA 35 PONIENTE	101-A	S/N	GABRIEL PASTOR 1ª SECCIÓN	72420	PUEBLA
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS					
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	ORIENTE	712	15A, 15B, 16A, 17A Y 18A	CENTRO	20000	AGUASCALIENTES
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN	673	S/N	CENTRO	80000	SINALOA
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	AVENIDA INSURGENTES	20	S/N	CENTRO	39010	GUERRERO
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	AVENIDA PIONEROS	1005	CUERPO C PLANTA BAJA	CENTRO	2100	BAJA CALIFORNIA
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	AVENIDA RAMÓN LÓPEZ VELARDE	302	S/N	CENTRO	98000	ZACATECAS
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	AVENIDA RÍO MAGDALENA	115	S/N	TIZAPÁN SAN ÁNGEL	1090	CIUDAD DE MÉXICO
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	BOULEVARD HILARIO, MEDIAN	508	S/N	CENTRO	37260	GUANAJUATO
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	CALLE 61	479	S/N	CENTRO	97000	YUCATÁN
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	CALLE ABASALO	635-643	S/N	CENTRO	58000	MICHOACÁN
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	CALLE ALDAMA	412-A	S/N	CENTRO	31000	CHIHUAHUA
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	CALLE AQUILES SERDÁN	20	S/N	CENTRO	89000	SONORA
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	CALLE ARISTA	900-A	S/N	TEQUISQUIAPAN	78250	SAN LUIS POTOSÍ
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	CALLE CRESCENCIO ROSAS	15	S/N	CENTRO	29200	CHIAPAS
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	CALLE DE MADERO	426	S/N	CENTRO	23000	BAJA CALIFORNIA SUR
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	CALLE FRANCISCO I. MADERO	391	S/N	CENTRO	28000	COLIMA
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	CALLE HIDALGO ORIENTE	72	S/N	CENTRO	63000	NAYARIT
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	CALLE MARIANO ESCOBEDO SUR	821	S/N	CENTRO	64000	NUEVO LEÓN
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	CALLE RODRÍGUEZ SUR	267	S/N	CENTRO	127000	COAHUILA
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	CARRETERA INTERNACIONAL	2313-B	S/N	LAS FLORES	71228	OAXACA
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	CRISTÓBAL COLÓN	414	S/N	CENTRO	8700	TAMAULIPAS
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	MURILLO VIDAL	102-D	S/N	CENTRO	91060	VERACRUZ
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	NORTE	88	S/N	OSBRERA	99260	VERACRUZ
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	PASEO LÁZARO CÁRDENAS	2018	S/N	CENTRO	60080	MICHOACÁN
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	PLAZA MONTECARLO LA CEIBA	410	S/N	CENTRO	86190	TABASCO
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	PROLONGACIÓN CALLE 59	1	S/N	CENTRO	24000	CAMPECHE
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	ACUEDUCTO	4851	3	FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO	45116	JALISCO
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	GÓMEZ MORÁN	350	N/A	VALLE DE CAMPESTRE	68265	NUEVO LEÓN
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	PERIFÉRICO SUR	4333	4 PISO PTE	JARDINES EN LA MONTAÑA	14210	CIUDAD DE MÉXICO
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	28 DE MARZO	3107	N/A	CENTRO	31000	CHIHUAHUA
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	ANDADOR HÉROES	12	N/A	CENTRO	77000	QUINTANA ROO
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	AV. AGUASCALIENTES NORTE	417	N/A	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PRADO SUR	20130	AGUASCALIENTES
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	AV. FRANCISCO I. MADERO	2911	N/A	MISTRAS CENTRO	64460	NUEVO LEÓN
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	AV. JAVIER BARROS SIERRA	515	N/A	LOMAS DE SANTA FE	1019	CIUDAD DE MÉXICO
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	PISO 12 LOCAL	A	N/A	GUANAJUATO ORIENTE	25286	COAHUILA
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	AV. MORELOS	144	N/A	LAS PALMAS	62050	MORELOS
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	AV. ORIZABA	131	N/A	OSBRERA CAMPESINA	91020	VERACRUZ
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	AV. REFORMA	787	N/A	PRIMERA SECCIÓN	21100	BAJA CALIFORNIA
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	AV. SANTOS DEGOLLADO	900	N/A	TEQUISQUIAPAN	78250	SAN LUIS POTOSÍ
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	AV. TEZUITLÁN SUR	36	N/A	LA PAZ	72160	PUEBLA
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA	1514	N/A	JESÚS GARCÍA	86040	TABASCO
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	AVENIDA JUÁREZ	401	N/A	PERIODISTAS	42050	HIDALGO
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	AVENIDA RUÍZ CORTÍNEZ	112	N/A	SAN ROMÁN	24040	CAMPECHE
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	AVENIDA ZARAGOZA PTE	279	PRIMER NIVEL	DEL PRADO	76030	QUERÉTARO
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	635	N/A	VALLE DE AGUAYO	87020	TAMAULIPAS
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	BOULEVARD BELISARIO DOMÍNGUEZ	2320	N/A	RESIDENCIAL CAMPESTRE	29030	CHIAPAS



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	BOULEVARD FRANCISCO EUSEBIO KINO	309	PISO 12	COUNTRY CLUB	83010	SONORA	HERMOSILLO
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	BOULEVARD TEPIC-XALISCO	84	PISO 2 Y 3	JARDINES DE LA CRUZ	63168	NAYARIT	NAYARIT
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CALLE 39	269	LOCALES 1, 2, 5 y 6	XICUPICH	97203	YUCATÁN	MÉRIDA
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CALLE ABASOLO	192	PLANTA ALTA	CENTRO	58000	MICHOACÁN	MORELIA
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CALLE ALBERTA	2288	PISO 2	COLOMOS PROVIDENCIA	44660	JALISCO	GUADALAJARA
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CALLE ANDRÉS QUINTANA ROO NORTE	109	PISO 1	LA MERCED ALAMEDA	50080	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CALLE CONSTITUCIÓN	134	N/A	LOMAS DE LA SOLEDAD	98040	ZACATECAS	ZACATECAS
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CALLE PINO SUÁREZ	905	N/A	ZONA CENTRO	34000	DURANGO	DURANGO
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CALLE VIOLETAS	220	N/A	REFORMA	68000	OAXACA	OAXACA
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CALLEJÓN DIONISIA VILLARINO	2130	N/A	LOS OLIVOS	23040	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CALZADA INSURGENTES	1121	PISO 7	CENTRO SINALOA	80000	SINALOA	CUIACÁN
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CALZADA PEDRO A. GALVÁN SUR	453	N/A	SAN PABLO	28000	COAHUILA	COAHUILA
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	IGNACIO RAMÍREZ	8	N/A	CENTRO	39000	GUERRERO	CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	PASEO DE LA PRESA	156	N/A	BARRO DE LA PRESA	36094	GUANAJUATO	GUANAJUATO
Casa de Moneda de México	AV. COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	200	NA	ZONA INDUSTRIAL LA SECCION	78395	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
Casa de Moneda de México	PASEO DE LA REFORMA	295	5TO PISO	CUAUHTÉMOC	6500	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	INSURGENTES SUR	1971	TORRE SUR	GUADALUPE INN	1010	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	AVENIDA INSURGENTES SUR	1971	TORRE 2 SUR PISO 2	GUADALUPE INN	1020	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	CAMINO A SANTA TERESA	1040	PISO 2	JARDINES EN LA MONTAÑA	14210	CIUDAD DE MÉXICO	TILPAN
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	26 NORTE	1202	A	HUMBOLDT NORTE	72370	PUEBLA	PUEBLA
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	AGRICULTURA	1555	S/N	EMILIANO ZAPATA	23070	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	AV. CONSTITUYENTES OTE.	102	2DO. PISO	QUINTAS DEL MARQUES	76047	QUERÉTARO	QUERÉTARO
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	AV. CUAUHTÉMOC	1230	PISO 16	SANTA CRUZ ATOYAC	3310	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	AV. FRANCISCO I. MADERO	333	401-402	CENTRO	20000	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	AV. GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA	2304	S/N	UNDAVISTA	86060	TABASCO	CENTRO
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	AV. HERIBERTO ENRIQUÉZ	808	S/N	REAL DE SAN JAVIER	52169	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	AV. INSURGENTES OTE	1050	2DO. PISO	JOSÉ MARÍA MENCHACA	63150	NAYARIT	TEPIC
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	AV. REFORMA Y CALLE "L"	S/N	S/N	NUEVA	21100	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	AV. RUIZ CORTINES, EDIFICIO TORRE "A"	112	801-804	SAN ROMÁN	24040	CAMPECHE	CAMPECHE
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	AV. SANTOS DEGOLLADO	1050	S/N	ITQUIQUIAPAN	78150	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	AVE. TEÓFILO BORUNDA	2407	S/N	LOMAS DEL SANTUARIO II	31206	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	AVENIDA IRRIGACIÓN	S/N	S/N	MONTE CAMARGO	38030	GUANAJUATO	CELAYA
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	BLV. VENUSTIANO CARRANZA	2490	PRIMER PISO	REPÚBLICA NORTE	25280	COAHUILA	SALTILLO
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	BOULEVARD FRANCISCO VILLA	5025	2DO PISO	CIUDAD INDUSTRIAL	34219	DURANGO	DURANGO
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	BOULEVARD JOSÉ MARÍA MORELOS PLAZA						
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	ALTITUD 40 LOCALES 3-5	639	S/N	SACRAMENTO RESIDENCIAL	83144	SONORA	HERMOSILLO
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	BOULEVARD VICENTE GUERRERO KM 274	S/N	S/N	BURÓCRATAS	39090	GUERRERO	CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	CALLE 33	468	S/N	JESÚS CARRANZA	97109	YUCATÁN	MÉRIDA
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	CAMINO ANTIGUO A SAN FELIPE DEL AGUA	123	PISO 2	SAN FELIPE DEL AGUA	68016	OAXACA	OAXACA
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	CARRETERA A CHICOASEN	S/N	S/N	LOS LAGUITOS	29020	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	CARRETERA A NAVOLATO KILOMETRO 7.5	S/N	S/N	BACHIGUAIATO	80149	SINALOA	CUIACÁN
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	CARRETERA CHETUMALA ESCARCEGA KILOMETRO 3.5, EDIFICIO SADER	S/N	S/N	COLONIA FOVISSSTE Y ETAPA	77049	QUINTANA ROO	OTÓN P. BLANCO
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	CARRETERA CIUDAD JUÁREZ	KM. 7	S/N	LA ESCONDIDA	98000	ZACATECAS	ZACATECAS
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	CARRETERA MONTERREY NUEVO LAREDO KM 14.2	S/N	S/N	NUEVA CASTILLA	66052	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	CARRETERA PACHUCA CO. SAHAGÚN	200	105	EL SAUCILLO	42186	HEDALGO	MINERAL DE LA REFORMA
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	CIPRESSES	3249	S/N	TORREÓN JARDÍN	27200	COAHUILA	TORREÓN
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	GASPAR DE LA GARZA	1700	S/N	SAN FRANCISCO	87050	TAMAUJUPAS	CIUDAD VICTORIA
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	KM. 3.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ	S/N	S/N	ÁNIMAS	91190	VERACRUZ	XALAPA
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	LIBRAMIENTO POWIENTE	2	S/N	UNILAX	90110	TLAXCALA	TLAXCALA
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	MEDELLÍN	560	S/N	POPULAR	28070	COLIMA	COLIMA
Fidelcomiso de Riesgo Compartido	PASEO DEL CONQUISTADOR	428	S/N	LOMAS DE CORTÉS	62240	MORELOS	CUERNAVACA

Av. San Jerónimo 424 Int. 201 Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 01900
Oficina 10857061 - 36900500 www.integrasofom.com

1006135



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409B3

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Fideicomiso de Riesgo Compartido	PERIFÉRICO NORTE	3101	S/N	TABACHINES	45188	JALISCO	ZAPOCAN
Fideicomiso de Riesgo Compartido	PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA	7673	S/N	TZINDURIO NORTE	58170	MICHOACÁN	MORELIA
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	1B, X 23 Y 25	204 A	NO APLICA	GARCÍA GINERES	97070	YUCATÁN	MÉJIDA
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	AGRARISMO	227	NO APLICA	ESCANÓN	11800	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	BOULEVARD EUSEBIO KINO	329	NO APLICA	5 DE MAYO	83010	SONORA	HERMOSILLO
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	BOULEVARD HERMANOS SERDÁN	253	NO APLICA	AQUÍLES SERDÁN	72140	PUEBLA	PUEBLA
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	INGLATERRA	3446	NO APLICA	VALLARTA SAN JORGE	44690	JALISCO	GUADALAJARA
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	JOSÉ BENÍTEZ	2500	NO APLICA	ORISPAO	64060	NUEVO LEÓN	MONTERREY
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	ANTIGUA CARRETERA PÁTZCUARO	8555		EX HACIENDA SAN JOSE DE LA HUERTA	58342	MICHOACÁN	MORELIA
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	AV EMPRESARIOS	305	SEGUNDO PISO	FRACCIONAMIENTO PLAZA CORPORATIVA ZAPOCAN	45116	JALISCO	ZAPOCAN
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	PERIFÉRICO SUR	4300		JARDINES DEL PEDREGAL	4500	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	AVENIDA MÉXICO	151	PISO 5	DEL CARMEN	4100	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	VARSOVIA	19	PLANTA BAJA	JULÁREZ	6600	CIUDAD DE MÉXICO	CUAHUATEMOC
Pronósticos para la Asistencia Pública	ANTONIO MONTES	2112	1	SAN FELIPE	31208	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
Pronósticos para la Asistencia Pública	CALLE 7	457	0	RESIDENCIAL PENSIONES	97217	YUCATÁN	MÉRIDA
Pronósticos para la Asistencia Pública	CUAHUATEMOC	725 NORTE	320	CENTRO	64000	NUEVO LEÓN	MONTERREY
Pronósticos para la Asistencia Pública	DOMINGO OLIVARES Y HERNANDO DE SOTO	2 ALTOS	0	LOS ARCOS	83250	SONORA	HERMOSILLO
Pronósticos para la Asistencia Pública	IGNACIO L VALLARTA	1540	207	AMERICANA	44160	JALISCO	GUADALAJARA
Pronósticos para la Asistencia Pública	INSURGENTES SUR	1397	0	INSURGENTES MIXCOAC	3920	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Pronósticos para la Asistencia Pública	MARTÍN ALONSO PINZÓN	737	0	FRACCIONAMIENTO REFORMA	91919	VERACRUZ	VERACRUZ
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	ANADOR JOSÉ GONZÁLEZ HERMOSILLO	1320	S/N	CENTRO SINALOA	80101	SINALOA	CULIACÁN
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	AVENIDA MÉXICO COYOACÁN	318	S/N	GENERALANAYA	3390	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	AVENIDA RUBÉN DARÍO	1109	PISO 4	PROVIDENCIA	44630	JALISCO	GUADALAJARA
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	AVENIDA TULUM ESQUINA CON NICHUPÉ	MANZANA 02, LOYDES	PISO 4	SUPERMANZANA	77504	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	BOULEVARD AEROPUERTO MIGUEL	ALEMÁN	160	LOCALES 226 AL 235	52004	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	BOULEVARD EUSEBIO KINO	129	PLANTA ALTA	5 DE MAYO	83010	SONORA	HERMOSILLO
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	CALLE 11 PONIENTE NORTE	319	S/N	MOCTEZUMA	29030	CHAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	CALZADA EJERCITO MEDICANO	2209	S/N	EDDO 1° DE MAYO	94247	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	CARLOS VILLAREAL	3048	305 Y 306	LAS MARGARITAS	32300	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	DOCTOR AYL	2084	2084	ZONA URBANA RIO TULUANA	22010	BAJA CALIFORNIA	TULUANA
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	EUROPA	34	S/N	PUEBLO DE LOS REYES COYOACÁN	4330	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	INSURGENTES SUR	1931	PISO 1	GUADALUPE INY	1020	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	XILÓMETRO 4.5 CARRETERA MONTERREY-COLOMBIA	2504	S/N	LAS MALVINAS	66058	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	MANUEL GÓMEZ MORÍN	3870	PISO 3	CENTRO SUR	76090	QUERÉTARO	QUERÉTARO
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	EJERCITO NACIONAL	180	PLANTA BAJA	ANZURES	11590	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	AVENIDA SOLIDARIDAD	10078	0	LAZARO CARDENAS	36690	GUANAJUATO	IRAPUATO
Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	BRECHA 102 KM 79 CARRETERA REYNOSA-MATAMOROS	KM 79	0	EL REGUERO	88500	TAMAULIPAS	REYNOSA
Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	CALLE 2A	401	ENTRE 1 AV. Y 128 B	DÍAZ ORDAZ	97130	YUCATÁN	MÉJIDA
Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	CARRETERA A CHAPALA	555	0	EL ALAMO	45560	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	CARRETERA A CHICOMASÉN K.M. 1.5	KM 1.5	0	FRACCIONAMIENTO LOS LAGITOS	29020	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ

Av. San Jerónimo 424 Int. 201 Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 01900

Oficina 10857061 - 36900500 www.integrasofom.com

36



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficina Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	CARRETERA INTERNACIONAL GUAYMAS KM. 1	KML	0	Y	83290	SONORA	HERMOSILLO
Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	MUNICIPIO LIBRE	377	9 A LA B	SANTA CRUZ ATOYAC	3330	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	MUNICIPIO LIBRE	377	PISO 9 A LA B	SANTA CRUZ ATOYAC	3310	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	PRIVADA AGUIRES SERDAN	4	0	ZONA CENTRO	98600	ZACATECAS	GUADALUPE
Colegio de Postgraduados	BOULEVARD FORJADORES DE PUEBLA	205	NO APLICA	SANTIAGO MOMOXPAN	72760	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA
Colegio de Postgraduados	CALLE ITURBIDE	73	NO APLICA	SALINAS DE HIDALGO	78620	SAN LUIS POTOSÍ	SALINAS DE HIDALGO
Colegio de Postgraduados	CARRETERA FEDERAL HUALTUCHEN-EOZA KM.17.5	NO APLICA	NO APLICA	SIHOCHAC	24450	CAMPECHE	CHAMPOTÓN
Colegio de Postgraduados	CARRETERA FEDERAL CONDOBA-VERACRUZ KM. 348	NO APLICA	NO APLICA	CONGREGACION MANUEL LEON	94490	VERACRUZ	CÓRDOBA
Colegio de Postgraduados	KM 88.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA VERACRUZ, VIA PASO DE OVEJAS	NO APLICA	NO APLICA	TEPEYATES	76006	VERACRUZ	TEPEYATES
Colegio de Postgraduados	KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO	NO APLICA	NO APLICA	MONTECILLO	56230	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
Colegio de Postgraduados	PERIFÉRICO CARLOS A. MOLINA, CARRETERA CARDENAS-HUIMANGUILLO KM.3	NO APLICA	NO APLICA	H. CARDENAS	85500	TABASCO	H. CARDENAS
Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	VICENTE GUERRERO	81	1ER PISO	CENTRO	40000	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	VICENTE GUERRERO	81	1ER PISO	CENTRO	40000	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	1210	1210	0	SÁBALO COUNTRY CLUB	82100	SINALOA	MAZATLÁN
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	26 NORTE	1202	EDIFICIO A PLANTA BAJA	HUMBOLDT	72370	PUEBLA	PUEBLA
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	5 DE MAYO ESQ. OCAMPO	SN	0	PALACIO FEDERAL	91700	VERACRUZ	VERACRUZ
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	AGRICULTURA	SN	SN	ENRIQUE ZAPATA	23070	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	CALLE AGRICULTURA, ENTRE MÉXICO Y DURANGO	SN	-	EMILIANO ZAPATA	23070	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	AVENIDA 5 DE MAYO	SN	PALACIER PISO	CENTRO	91703	VERACRUZ	VERACRUZ
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	AV. CAMARÓN SÁBALO	1210	-	SÁBALO COUNTRY CLUB	82100	SINALOA	MAZATLÁN
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	AV. CARLOS DE LA MADRID BEJAR	KM 2.5	-	EL TECOLOTE	28090	COLIMA	COLIMA
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	AV. CONSTITUYENTES	201 PTE	-	LOMAS DE QUERÉTARO	76190	QUERÉTARO	QUERÉTARO
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	AV. CUAUHTEMOC	1210	7	SANTA CRUZ ATOYAC	3313	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	AV. DE LA CONVENCIÓN NORTE	2202	-	BUENOS AIRES	20010	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	AV. HIDALGO	5004	DESP. 10 2DO PISO	SIERRA MORENA	89210	TAMAULIPAS	TAMPICO
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	AV. INSURGENTES	1050	0	CIUDAD DEL VALLE	63157	NAYARIT	TEPIC
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	AV. IRRIGACIÓN	SN EDIF. PRINCIPAL	PLANTA BAJA	MONTE DE CAMARGO	38030	GUANAJUATO	CELAYA
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	AV. SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	88	-	CENTRO	98600	ZACATECAS	ZACATECAS
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	AV. UNIVERSIDAD	5	PLANTA BAJA	SANTA MARÍA AHUACATILÁN	62100	MORELOS	CUERNAVACA
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	AV. VENTURA PUENTE	359	-	CHIAPULTEPEC	58260	MICHOACÁN	MORELIA
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	AV. VENTURA PUENTE	359	0	CHIAPULTEPEC NORTE	58260	MICHOACÁN	MORELIA
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	AV. ZARCO	3801	-	ZARCO	31020	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	AV. INSURGENTES OTE.	1050	-	CIUDAD DEL VALLE	63157	NAYARIT	TEPIC
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	AVENIDA CUAUHTEMOC	1230	7	SANTA CRUZ ATOYAC	3313	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	AVENIDA GOBERNADORES	291	-	SANTA LUCÍA	24020	CAMPECHE	CAMPECHE
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	AVENIDA GOBERNADORES	291	0	SANTA LUCÍA	24020	CAMPECHE	CAMPECHE
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	AVENIDA HIDALGO	5004	10 2DO PISO	SIERRA MORENA	89210	TAMAULIPAS	TAMPICO
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	BLVD. FRANCISCO VILLA	5015	-	CD. INDUSTRIAL	34219	DURANGO	DURANGO
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	BLVD. LUIS ENCINAS JHONSON	399	-	COLOSO	83040	SONORA	HERMOSILLO
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	BOULEVARD FUNDADORES	7643	-	SAUZ	25234	COAHUILA	SALTILLO

Av. San Jerónimo 424 Int. 201 Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 01900
Oficina 10857061 - 36900500 www.integrasofom.com



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	CALLE 11 Y ESPINOZA	1340	-	OBRERA	22830	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	CALLE 11 Y ESPINOZA	1340	0	OBRERA	28030	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	CALLE 2A	401	-	DÍAZ ORDAZ	97130	YUCATÁN	MÉRIDA
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	CALLE 2A	401	0	DÍAZ ORDAZ	97130	YUCATÁN	MÉRIDA
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	CALLE TEAPA	SN	0	PRADOS DE VILLAHERMOSA	86030	TABASCO	CENTRO
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	CALLE TEAPA ESQ. TACOTALPA	SN	-	PRADOS DE VILLAHERMOSA	89210	TABASCO	CENTRO
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	CARRETERA A CHAPALA	655	-	ÁLAMO ORIENTE	58620	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	CARRETERA A CHAPALA	655	0	ÁLAMO ORIENTE	58620	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	CARRETERA CHETUMAL BACALAR	KM 3.5	0	VIVEROS DE LOS MANGOS	77040	QUINTANA ROO	CHETUMAL
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	CARRETERA CHETUMAL BACALAR	KM 3.5	SN	VIVEROS DE LOS MANGOS	77040	QUINTANA ROO	CHETUMAL
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	CARRETERA MONTERREY - LAREDO	KM 14.2	3ER PISO	NUEVA CASTILLA	66060	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	CARRETERA NAVOLATO	KM 7.5	EDIF. A	UNIDAD BACHIGUALATO	80140	SINALOA	CULIACÁN
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	CARRETERA PACHUCA TULANCINGO	KM 1.5 104	A	FELIPE ÁNGELES	42090	HIDALGO	PACHUCA
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	CARRETERA TOLOCA ZITÁCUARO						
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	VIALIDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	KM 4.5	0	LOS ÁNGELES	51350	ESTADO DE MÉXICO	ZINACANTEPEC
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	CARRETERA TOLUCA ZITÁCUARO VIALIDAD						
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	KM 4.5	-	LOS ÁNGELES	51350	ESTADO DE MÉXICO	ZINACANTEPEC
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	CARRETERA TUXTLA CHICOASEN	KM 350	-	LOS LAGUITOS	29029	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	CARRETERA TUXTLA-CHICOASEN	KM 0.350	0	LOS LAGUITOS	29029	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	COSTERA MIGUEL ALEMÁN	315	0	CENTRO	39300	GUERRERO	ACAPULCO
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	COSTERA MIGUEL ALEMÁN	315	PISO 1	CENTRO	39300	GUERRERO	ACAPULCO
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	JESÚS GOYTORTUA	136	-	TANGA MANGA	78260	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	LIBRAMIENTO PONIENTE	2	-	UNITLAX	90110	TLAXCALA	TLAXCALA
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	MEDELLÍN	560	0	POPULAR	28070	COLIMA	COLIMA
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	RIBERAS DEL RÍO ATOYAC	38	A	VICENTE SUÁREZ	68030	OAXACA	OAXACA
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	RIBERAS DEL RÍO ATOYAC	38	A	VICENTE SUÁREZ	68030	OAXACA	OAXACA
Comisión Nacional de las Zonas Áridas	PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA A.	2565	0	NAZARIO S. ORTIZ GARZA	25100	COAHUILA	SALTILLO

4406138



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficina Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	GUILLERMO PEREZ VALENZUELA	127	SEGUNDO PISO	DEL CARMEN	4100	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	JESÚS GOYTORTUA	136	S/N	TANGAMANGA	78269	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	AEROPUERTO INTERNACIONAL	KM 27	S/N	ZINZIMEO	58920	MICHOACÁN	MORELIA
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	CARRETERA MORELIA-ZINAPÉCUARO	KM 27	S/N	ZINZIMEO	58920	MICHOACÁN	MORELIA
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	AGRICULTURA	S/N	N/A	EMILIANO ZAPATA	23070	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	AV. INDEPENDENCIA OTE.	1327	S/N	REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES	50070	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	AV. INSURGENTES	150 OTE	S/N	CIUDAD VALLE	63157	NAYARIT	TEPIC
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	AV. SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	88	S/N	CENTRO	98600	ZACATECAS	GUADALUPE
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	BLVD. FUNDADORES	7643	S/N	FRACCIONAMIENTO EL SAUZ	25294	COAHUILA	SALTILLO
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES	5010	S/N	INSURGENTE CUICUILCO	4530	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	CALLE 2 "A"	401	S/N	DÍAZ ORDAZ	97130	YUCATÁN	MÉRIDA
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	CALLE 26 NORTE	1202	EDIFICIO A 2DO. PISO	HUMBOLT	72370	PUEBLA	PUEBLA
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	CANCÚN-CHETUMAL, CANCÚN, Q. ROO	KM. 22	S/D	AEROPUERTO	77565	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	CARLOS G CALLES	6	S/N	CENTRO	83400	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	CARR. NACIONAL ACAPULCO - ZIHUATANEJO	S/N	S/N	AEROPUERTO	40888	GUERRERO	XTAPA ZIHUATANEJO
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	CARR. PACHUCA-TULANGINGO	104	A	FELIPE ANGELES	42090	HIDALGO	PACHUCA
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	CARRETERA A CHAPALA	655	S/N	EL ALAMO	45560	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	CARRETERA A LA BARRA NORTE	KM. 6.5	S/N	LA CALZADA	92800	VERACRUZ	TUXPAN
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	CARRETERA A NAVOLATO	KM. 7.5	S/N	BACHIGUALATO	80140	SINALOA	CUJACÁN
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	CARRETERA A TEPIC	KM 7.5	S/N	ÁREA MILITAR	48311	JALISCO	PUERTO VALLARTA
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	CARRETERA FEDERAL 101, CD. VICTORIA, MATAMOROS	KM 134	S/N	LOS TRES PALOS	87650	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ	KM. 3.5	S/N	PASTORESA	91193	VERACRUZ	XALAPA



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficina Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA-006000998-EI70-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO IPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DEL TERRITORIO NACIONAL

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	CARRETERA INTERNACIONAL	KM 1840	S/N	CENTAURIO DEL NORTE	85000	SONORA	CAJEME
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	CARRETERA MÉXICO - PACHUCA	KM 37.5	S/N	TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA CENTRO	55740	ESTADO DE MÉXICO	TECAMAC
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	CARRETERA MÉXICO-QUAUTLA	KM 11.5	S/N	PROGRESO	62574	MORELOS	JUITEPEC
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	CARRETERA SILAO-LEÓN	KM 5.5	S/N	NUEVO MÉXICO	36270	GUANAJUATO	SILAO
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	CARRETERA TECOMÁN-ESTACIÓN FCC	KM 1.5	S/N	TEPEYAC	28110	COLIMA	TECOMÁN
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	CARRETERA TENOSIQUE EL CEIBO	KM 56	LOTE 45	SUEÑOS DE ORO	86900	TARASCO	TENOSIQUE
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	CONSTITUCIÓN	4101	S/N	FIERRIO	64590	NUEVO LEÓN	MONTERREY
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	CONSTITUYENTES	201PTE	S/N	LOMAS DE QUERÉTARO	76190	QUERÉTARO	QUERÉTARO
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NORTE	2202	N/A	BUENOS AIRES (ANTES LINDAVISTA)	20020	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	ESTEBAN SARMIENTO	35	S/N	LA MATANZA	83080	SONORA	HERMOSILLO
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	FRANCISCO L. MADERO	3101	S/N	CENTRO	38000	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	FRANCISCO VILLA	5025	S/N	INDUSTRIAL	34208	DURANGO	DURANGO
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	FRANCISCO ZARCO	3801	S/N	ZARCO	31020	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	INTERIOR RECINTO PORTUARIO PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE CAPTANÍA DE PUERTO	S/N	S/N	CENTRO	96400	VERACRUZ	COATZACOALCOS
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	IRISGACION	S/N	S/N	MORTE CAMARGO	38030	GUANAJUATO	CELAYA
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	JOSE MARIA LARROQUE	S/N	S/N	FEDERAL	22310	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	JUAN DE DIOS BATIZ	109	S/N	VICENTE SUAREZ	68030	OAXACA	OAXACA
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	LÁZARO CÁRDENAS	1	S/N	CENTRO	60950	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	LÁZARO CÁRDENAS	KM 11.5	S/N	COLORADO	23254	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	UBRAMIENTO PTE.	2	S/N	SAN DIEGO MEEPEEC	90130	TLAXCALA	TLAXCALA
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	LOPEZ MATEOS FINAL	S/N	S/N	CENTRO	84000	SONORA	NOGALES
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	MAR EGO CASI ESQUINA CON GOLFO DE MÉXICO	S/N	S/N	ZONA DE USUARIOS DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA	89601	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	MARGEN DERECHO DEL CANAL SACRAMENTO	KM. 04300	S/N	CENTRO	35000	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	MEDELLÍN	269	S/N	LA HACIENDA	49089	JALISCO	ZAPOTLÁN EL GRANDE
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	PARQUE INDUSTRIAL FONDEPORT	S/N	S/N	TOPOLOBAMPO	81360	SINALOA	AHOME
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	PROLONGACIÓN LIBRAMIENTO FAUSTO Z. MARTÍNEZ	600	S/N	CENTRO	26000	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	PUENTE INTERNACIONAL ANZALDUAS	K.M. 6.2	S/N	VISTA HERMOSA	68730	TAMAULIPAS	REYNOSA
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	PUENTE INTERNACIONAL ZARAGOZA YSLEYA	S/N	S/N	CRUCE INTERNACIONAL NO. 27	32550	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	QUERÉTARO	7	A00	SANTA ANA	24050	CAMPECHE	CAMPECHE



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficina Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	BUFO FIGUEROA	S/N	S/N	BUROCRATAS	39090	GUERRERO	CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	TEAPA ESQUINA TACOTALPA	S/N	S/N	PRADOS DE VILLAHERMOSA	86030	TABASCO	VILLAHERMOSA
Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	BOULEVARD DE LAS ISLAS	1	0	ISLA DEL CAYACAL	60950	MECHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	CAPITÁN CARLOS LEÓN GONZÁLEZ	S/N	(EN BLANCO)	PERÓN DE LOS BAÑOS	C. P. 15620	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA

Agenda Espacial Mexicana	INSURGENTES SUR	1685	301 Y 1301	GUADALUPE INN	1020	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Instituto Mexicano del Transporte	KM. 12 CARRETERA ESTATAL 431 EL COLORADO GAUNDO	SIN NÚMERO	SIN NÚMERO	SAN FANDIA	76703	QUERÉTARO	PEDRO ESCOBEDO
Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	AVENIDA XOLA	535	PISO 30	DEL VALLE	3103	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	3025	PISO 8	SAN JERÓNIMO ACULCO	10400	CIUDAD DE MÉXICO	LA MAGDALENA CONTRERAS
Fidelcomiso de Fomento Minero	136 ESQUINA CON AV. CAMPECHE	S/N	S/N	SAN BENITO	83190	SONORA	HERMOSILLO
Fidelcomiso de Fomento Minero	1RO DE MAYO	408	S/N	CENTRO	98000	ZACATECAS	ZACATECAS
Fidelcomiso de Fomento Minero	AV. FERROCARRIL	39	LOCALES 1 AL 4 PLAZA GUADIANA	BILIA VISTA	34047	DURANGO	DURANGO
Fidelcomiso de Fomento Minero	AV. HINO NACIONAL	670	PISO 2	LAS ÁGUILAS	78268	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
Fidelcomiso de Fomento Minero	AV. INSURGENTES	1221	DESPACHO 2 TORRE LAS AMÉRICAS	CENTRO	80000	SINALOA	CUIACÁN
Fidelcomiso de Fomento Minero	AVENIDA JUÁREZ	1310	SEGUNDO PISO "A"	CENTRO	72000	PUEBLA	PUEBLA
Fidelcomiso de Fomento Minero	BOULEVARD DE SAN JAVIER	411	PISO 3, DESPACHO 2	FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN JAVIER	42086	HIDALGO	PACHUCA
Fidelcomiso de Fomento Minero	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ	130	PISO 15	SANTA MARÍA	83190	NUEVO LEÓN	MONTERREY
Fidelcomiso de Fomento Minero	CIRCUITO UNIVERSITARIO	EDIFICIO II	2DO PISO	CAMPUS II UACH	31125	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
Fidelcomiso de Fomento Minero	PUNTE DE TECAMACHALCO	26	S/N	LOMAS DE CHAPULTEPEC	11000	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
Fidelcomiso de Fomento Minero	VICTORIANO SALADO	215-3	PISO 5	FRACCIONAMIENTO LADRÓN DE GUEVARA	44680	JAISCO	GUADALAJARA
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ARENAL	550	0	SANTA MARÍA TEPEPAH	16020	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	AV. PASEO DEL MORAL	106	3ER PISO	JARDINES DEL MORAL	37160	GUANAJUATO	GUANAJUATO
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	AVENIDA FUNDIDORA	501	1 NIVEL	OBREPA	64010	NUEVO LEÓN	MONTERREY
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	BOULEVARD PUERTA DE HIERRO	5300	1	FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO	45116	JAISCO	ZAPOPAN
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CALLE 33	501	DEP 3	GONZALO GUERRERO	97338	YUCATÁN	MÉRIDA
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PERIFÉRICO SUR	1900	0	JARDINES DEL PEDREGAL	3106	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	VÍA ATILUCAYOTL	5208	0	UNIDAD TERRITORIAL ATILUCAYOTL	72800	PUEBLA	PUEBLA
Instituto Nacional del Emprendedor	INSURGENTES SUR	1940	0	FLONIDA	1030	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México	PASEO DE LA REFORMA	122	PISO 9	JUAREZ	6603	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	AV. DE BOSQUE	1145	0	EL BAJO	45019	JAISCO	ZAPOPAN
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	AV. INDUSTRIA METALURGICA	1062	0	PÁRQUE INDUSTRIAL	25900	COAHUILA	SALTILLO
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	2508	0	SAN PEDRO ZACATENCO	7360	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADIERO
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	KM. 6	0	0	CARRETERA A PROGRESO	97310	YUCATÁN	MÉRIDA
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	KM. 9.6 NORTE	0	0	CARRETERA IRAPUATO LEÓN	33821	GUANAJUATO	IRAPUATO
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	LIBRAMIENTO NORPONIENTE	2000	0	FRACCIONAMIENTO REAL DE JURQUILLA	76230	QUERÉTARO	QUERÉTARO
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	PÁRQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO TECNOTAN KM. 5.5	0	0	CARRETERA CO. SOTO LA MARÍA	87130	TAMAUJUPAS	CIUDAD VICTORIA
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	VÍA DEL CONOCIMIENTO	201	0	PÁRQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	66600	NUEVO LEÓN	APODACA
Colegio de Bachilleres	RANCHO VISTA HERMOSA	115	115	LOS GIRASOLES	6920	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN

Av. San Jerónimo 424 Int. 201 Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 01900
Oficina 10857061 - 36900500 www.integrasofom.com



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte	AV. REVOLUCIÓN	1425	MEZZANINE PLANTA ALTA	CAMPESTRE	1040	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	CAMINO A SANTA TERESA	NO. 482	(EN BLANCO)	COLONIA PEÑA POBRE	CP. 14080	CIUDAD DE MÉXICO	TLAIPAN
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	RAFAEL CHECA	2	NO APLICA	COL. SAN ANGEL	1000	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Coordinación General @prende.mx	AV. CIRCUNVALACIÓN ESQUINA TABIQUEROS	S/N	S/N	MORELOS	15270	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	AVENIDA UNIVERSIDAD	1200	SECTOR 1-28	XOCO	3330	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Fidelcomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	BARRANCA DEL MUERTO	275	PRIMER PISO	SAN JOSÉ INSURGENTES	3900	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Fondo de Cultura Económica	CARRETERA PICACHO AJUSCO	227	S/N	BOSQUES DEL PEDREGAL	14738	CIUDAD DE MÉXICO	TLAIPAN
Instituto Politécnico Nacional	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	1310	S/N	NUEVA TIJUANA	22435	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
Instituto Politécnico Nacional	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	PUERTA 7	S/N	SAN PEDRO ZACATENCO	7738	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
Instituto Politécnico Nacional	BOULEVARD DEL MAESTRO ESQ. ELIAS PIÑA	S/N	S/N	NARCISO MENDOZA	88710	TAMAULIPAS	REYNOSA
Instituto Politécnico Nacional	BOULEVARD JUAN DE DIOS BATIZ PAREDES	250	S/N	SAN JOACHIN	81101	SINALOA	GUASAVE
Instituto Politécnico Nacional	CARRETERA YAUTEPEC JOJUTLA KM 6 CALLE CEPROBI	8	S/N	SAN ISIDRO	62731	MORELOS	YAUTEPEC
Instituto Politécnico Nacional	EXHACIENDA SAN JUAN MOLINO CARRETERA ESTATAL TEUCUXCOMAC-TEPETITLA KM 1.5	S/N	S/N	EXHACIENDA SAN JUAN MOLINO	90700	TLAXCALA	TEPETITLA



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Instituto Politécnico Nacional	GENERAL ANTONIO ROSALES	412	S/N	PRIMER CUADRO	80000	SILHOLA	CUZACÁN
Instituto Politécnico Nacional	HORNOS	1003	S/N	SANTA CRUZ	71130	OAXACA	XOXOCOTLÁN
Instituto Politécnico Nacional	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	S/N	S/N	PLAYA PALO DE SANTA RITA	23096	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
Instituto Politécnico Nacional	IUSTO SIERRA ORIENTE	28	S/N	CENTRO I	59510	MICHOACÁN	TIQUILPAN DE JUAREZ
Instituto Politécnico Nacional	KM 14.5 CARRETERA TAMPICO FUERTE	S/N	S/N	INDUSTRIAL ALTAMIRA	81600	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
Instituto Politécnico Nacional	KM 1500 ACTOPAN PACHUCA	S/N	S/N	SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO	42180	HIDALGO	SAN AGUSTÍN TLAXIACA
Instituto Politécnico Nacional	PROLONGACIÓN CARPIO Y LAURO	S/N	S/N	SANTO TOMÁS	11349	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
Instituto Politécnico Nacional	SIGMA	119	S/N	FRACC 20 DE NOVIEMBRE II	34220	DURANGO	DURANGO
Tecnológica Nacional de México	AV. UNIVERSIDAD	1200	0	XOCO	2330	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Universidad Pedagógica Nacional	CARRETERA ALAJUSCO	24	0	HÉROES DE PADIERNA	11200	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPÁN
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	ANICETO ORTEGA	1321	N/A	DEL VALLE	3100	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	HOMERO	713	N/A	CHAPULTEPEC MORALES	1570	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	AV. OTÓN DE MENDOZÁBAL	195	N/A	ZACATECO	7360	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	BENJAMÍN FRANKLIN P.B.	132	0	ESCANÓN	11800	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
Centro Nacional de Trasplantes	CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 1646° PISO	164	0	JARDINES DE LA MONTAÑA	14210	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPÁN
Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	FRANCISCO DE P. MIRANDA	177	0	COLONIA LOMAS DE PLATEROS	1480	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	BLVD. SS JUAN PABLO HESO, BLVD. ANTONIO PARENTE ALGARÍN	S/N	N/A	CASTILLO TIELEMAN'S	29070	CHIAPAS	TUXTELA GUTIÉRREZ
Comisión Nacional de Bioética	CAZADA ARENAL, PISO 3	134	0	ARENAL TEPEPAN	14610	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPÁN
Comisión Nacional de Protección Social en Salud	GUSTAVO E. CAMPA, PISO 1	54	0	GUADALUPE INI	1020	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Hospital Juárez de México	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	5160	N/A	MAGDALENA	7760	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
Instituto Nacional de Neonatología Isidro Espinosa de los Reyes	MONTES URALES	800	N/A	LOMAS VIRREYES	11000	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	AV. MÉXICO-XOCHIMILCO	289	N/A	GUADALUPE	13490	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPÁN
Laboratorios de Biología y Reactivos de México, S.A. de C.V.	CALLE GUSTAVO E. CAMPA	54	N/A	GUADALUPE INN	1810	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	520	0	BARRIO DE LA PURISIMA	20000	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	708	0-9 PLAZA DELTA	LOS HOGALES	32350	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	AQUILES SERDAN	954	0	CENTRO	34000	DURANGO	DURANGO
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	AV COSTERA MIGUEL ALEMAN	1803	12 Y 13	FRACC MAGALLANES	39670	GUERRERO	ACAPULCO
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	AV SOR JUANA INES DE LA CRUZ	22	LOCAL 106	CENTRO	54000	ESTADO DE MÉXICO	TLALPANTLA DE BAZ
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	AV. DIEZ DE JULIO	177	0	FRANCISCO I. MADERO	24190	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	AV. SALVADOR DIAZ MIRON	2870	0	ELECTRICISTAS	91916	VERACRUZ	VERACRUZ
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	AV. TULUM, RETORNO 1, LOTE 3, MANZANA 1, SUPERMANZANA 22	0	0	CENTRO	77500	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	BENITO JUAREZ	118-120	0	CENTRO	86000	TABASCO	VILLAHERMOSA
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	BLVD VENUSTIANO CARRANZA	3480	0	JARDIN	25240	COAHUILA	SALTILLO
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	14910	20-31	LAS BRISAS	22115	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	BLVD. PUERTO AEREO	81	1PISO	FEDERAL	15700	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	323	LOTE 11, MZ VII	VALLE GRANDE	81205	SONORA	HERMOSILLO

Av. San Jerónimo 424 Int. 201 Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 01900
Oficina 10857061 - 36900500 www.integrasofom.com

2-4-2020
43



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	CALLE 9 NORTE	208	0	CENTRO	77000	PUEBLA	PUEBLA
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	CAJALADA FORJADORES DE SUDCALIFORNIA	286	0	BELLAVISTA	23078	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	CAJALADA HEROES DE CHAPULTEPEC	1104	0	IATLACO	68080	OAXACA	OAXACA
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	CANAL DE MIRAMONTES	3280	LOCALES 27-29	VILLACOAPA	14390	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPÁN
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	CARRETERA PACHUCA TULANCINGO KM 1.5	1000	09-D12	ABUNDIO MARTINEZ	42281	HIDALGO	DE MINERAL DE REFORMA
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	ESQUINA DE AVENIDA REFORMA Y BRAVO	682	0	SECCIÓN PRIMERA DE MEXICALI	21500	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	GALEANA	33	LOCAL 101	CENTRO	62740	MORELOS	CUAUTLA
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	HIDALGO	2401	0	REFORMA	89140	TAMAULIPAS	TAMPICO
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	IGNACIO ALLENDE SUR	116	0	CENTRO	50000	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	IGNACIO SANDOVAL ESQ. GABRIELA MISTRAL	350	LOCALES 3-5	LOMAS DE CIRCUNVALACION	28010	COAHUILA	COAHUILA
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	INSURGENTES SUR	452	0	ROMA SUR	5780	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	JOSE AGUILAR BARRAZA	1237 PFE	0	CENTRO SINALOA	80000	SINALOA	CUICATÁN
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	JUAN JOSE TORRES LANDA	1007	0	PUERTA SAN RAFAEL	37480	GUANAJUATO	LEÓN
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	LAZARO CARDENAS, EDIFICIO CENTRAL	ZONA H 102	2305	MERCADO DE ABASTOS	44590	JAISCO	GUADALAJARA
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	LIBRAMIENTO EMILIO MENDOZA CISNEROS	1315	14-16	BENJAMIN CANALES	26236	COAHUILA	CIUDAD ACUÑA
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	MANUEL GUTIERREZ NAJERA	113	0	CENTRO	76000	QUERÉTARO	QUERÉTARO
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	MARIANO ARISTA	710	0	ZONA CENTRO	78000	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	MELCHOR OCAÑO	330 Y 340	0	MONTERREY CENTRO	64000	NUEVO LEÓN	MONTERREY
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	NORTE 45	853	LOCAL 8	INDUSTRIAL VALLEJO	7300	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	OCOTLÁN	25	0	OCOTLÁN	90100	TLAXCALA	TLAXCALA
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	PASEO DE MONTEJO 56A	492A	0	CENTRO	37000	YUCATÁN	MÉRIDA
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	PASEO DEL MINERAL	1018	0	LUIS DONALDO COLOSIO	99000	ZACATECAS	FRESNILLO
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	PLAZA DE LA REPUBLICA	32	0	TABACALERA	6030	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	REBULL	61	0	MIXCOAC	3810	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	SAN ANTONIO ABAD	150	0	TRÁNSITO	6620	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	TECNOLOGICO	3983	LOCALES 8-10	CIUDAD INDUSTRIAL NAYARITA	63175	NAYARIT	TEPIC
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	TERCERA NORTE PONIENTE	7395	0	MOCTEZUMA	29050	CHIAPAS	JUKITLA GUTIÉRREZ
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	1968	PISO 8	ALPES	1030	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Comisión Nacional de Vivienda	AVENIDA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR	669	PISO 2-3	PRESIDENTES EIDALES SEGUNDA SECCIÓN	4470	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
Comisión Nacional de Vivienda	AVENIDA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR	669	PISO 2-3	PRESIDENTES EIDALES SEGUNDA SECCIÓN	4470	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficina Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Fidelcomise Fondo Nacional de Fomento Ejidal	AV. REVOLUCIÓN	828	S/N	MIXCOAC	9910	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	5 DE MAYO	625	(EN BLANCO)	PONIENTE	64000	NUEVO LEÓN	MONTERREY
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	84. CALLE PONIENTE SUR	176	(EN BLANCO)	CENTRO	29000	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	AV. CAMEUNAS	846	(EN BLANCO)	LA LOMA	58290	MICHOACÁN	MORELIA
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	AV. DE LOS MAESTROS	917	(EN BLANCO)	MAGISTERIAL	28030	COLIMA	COLIMA
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	AV. DIVISIÓN DEL NORTE	3305 Y 3307	(EN BLANCO)	CANDELARIA	4380	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	AV. ESTADIOS	7-A	(EN BLANCO)	ESTADIOS	63109	NAYARIT	TEPEC
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	AV. JOSÉ CLEMENTE OROZCO	2393	(EN BLANCO)	ZONA RÍO TIJUANA	22320	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	AV. MADERO	196	(EN BLANCO)	CENTRO	87000	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	AV. MAESTROS VERACRUZANOS	128	(EN BLANCO)	POMONA	910440	VERACRUZ	XALAPA
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	AV. REFORMA	922	(EN BLANCO)	CENTRO	72000	PUEBLA	PUEBLA
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	BOULEVARD FRANCISCO VILLA	5025	(EN BLANCO)	CIUDAD INDUSTRIAL	34208	DURANGO	DURANGO
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	BOULEVARD GUILLERMO VALLE	5	(EN BLANCO)	CENTRO	90000	TLAXCALA	TLAXCALA
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	CALLE 14	14	(EN BLANCO)	BARRIO DE SAN ROMÁN	24040	CAMPECHE	CAMPECHE
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	CALLE 15 DE SEPTIEMBRE	101	(EN BLANCO)	VENTA PRIETA	42083	HIDALGO	PACHUCA
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	CALLE 60-A	461	(EN BLANCO)	CENTRO	97000	YUCATÁN	MÉRIDA
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	CALLE AMEALCO	112	(EN BLANCO)	ESTRELLA	76030	QUERÉTARO	QUERÉTARO
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	CALLE AMISTAD	1166	(EN BLANCO)	ADOLFO LOPEZ MATEOS	82140	SINALOA	NAZATLÁN
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	CALLE SAGITARIO	116	(EN BLANCO)	CENTRO	86050	TABASCO	VILLAHERMOSA
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	CALLE VENUSTIANO CARRANZA	S/N	(EN BLANCO)	NUEVA ITALIA	77035	QUINTANA ROO	CHETUMAL
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	COMONFORT	242	(EN BLANCO)	ZONA CENTRO	27000	COAHUILA	TORREÓN
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	DIVISIÓN DEL NORTE	124	(EN BLANCO)	EL VERGEL	38070	GUANAJUATO	CELAYA
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	GÓMEZ FARIAS	118	(EN BLANCO)	CENTRO	31000	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	ISABELLA CATÓLICA	1725	(EN BLANCO)	CENTRO	23000	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	JUAN ADAME	316	(EN BLANCO)	LOMAS DE LA SOLEDAD	98040	ZACATECAS	ZACATECAS
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	LIBRADO RIVERA	190	(EN BLANCO)	POLANCO	78220	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	LIVERPOOL	80	(EN BLANCO)	JUAREZ	6600	CIUDAD DE MÉXICO	CUATREMOC
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	MAESTRANZAS	266	(EN BLANCO)	CENTRO	44100	JALISCO	GUADALAJARA
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	PLUTARCO ELIAS CALLES	3	(EN BLANCO)	CLUB DE GOLF	62030	MORELOS	CUERNAVACA
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	PROLONGACIÓN ARTEAGA Y MANUEL ÁVILA CAMACHO	500	(EN BLANCO)	EX EJIDO TRINIDAD DE LAS HUERTAS	(en blanco)	OAXACA	OAXACA
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	SERDÁN Y BOULEVARD ROSALES, PALACIO FEDERAL DE CORREOS	9	(EN BLANCO)	CENTRO	83000	SONORA	HERMOSILLO
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	VÍA GUSTAVO BAZ	98	(EN BLANCO)	INDUSTRIAL ALCE BLANCO	53370	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	VICENTE YÁÑEZ PINZÓN	16	(EN BLANCO)	FRACCIONAMIENTO MAGALLANES	39670	GUERRERO	ACAPULCO



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO IPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ	4209	PISO 5	JARDINES EN LA MONTAÑA	14210	CIUDAD DE MÉXICO	TLAIPAN
Comisión Nacional del Agua	CALZ. MÉXICO XOCHIMILCO	4985	S/N	GUADALUPE	14388	CIUDAD DE MÉXICO	TLAIPAN
Comisión Nacional del Agua	KM 54.5 CARRETERA FEDERAL TOLUCA-VALLE DE BRAVO	S/N	S/N	LOS BERROS	51000	ESTADO DE MÉXICO	VILLA DE ALLENDE
Centro Nacional de Control de Energía	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS	2457	PISO 3	LOS ALPES	1010	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Centro Nacional de Control de Energía	312-A ENTRE 1 Y 1 BIS	N/A	N/A	FRACCIONAMIENTO GONZALO GUERRERO	92115	YUCATÁN	MÉRIDA
Centro Nacional de Control de Energía	CALZADA HÉCTOR TERÁN TERÁN	1566	N/A	FRACCIONAMIENTO DESARROLLO URBANO XOCHIMILCO	71380	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
Centro Nacional de Control de Energía	CHIAPAS Y OAXACA	S/N	N/A	ADOLFO RUIZ CORTINEZ	23009	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
Centro Nacional de Control de Energía	DON MANUELITO	32	N/A	OLIVAR DE LOS PADRES	1780	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Centro Nacional de Control de Energía	ESTRELLAS	325 NORTE	N/A	CONTRY	64860	NUÉVO LEÓN	MONTERREY
Centro Nacional de Control de Energía	GUANACEVI	131	N/A	PARK INDUSTRIAL CARLOS HERRERA A.	35079	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
Centro Nacional de Control de Energía	INSURGENTES SUR	3177	N/A	JARDINES DEL PEDREGAL DE SAN ÁNGEL	4500	CIUDAD DE MÉXICO	COTACÁN
Centro Nacional de Control de Energía	KILOMETRO 4.5 ANTIGUA CARRETERA A LA RESURRECCIÓN	S/N	N/A	BOSQUES DEMANZANILLA	72307	PUEBLA	PUEBLA
Centro Nacional de Control de Energía	PROLONGACIÓN CALLE DEL COBRE	S/N	N/A	UNIDAD DEPORTIVA	28920	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE
Centro Nacional de Control de Energía	REFORMA Y PERIFÉRICO NORTE	S/N	N/A	BALDERAMA	83180	SONORA	HERMOSILLO
Centro Nacional de Control de Energía	VICENTE GUERRERO	1294	N/A	AGUA BLANCA INDUSTRIAL	45235	JALISCO	ZAPOCAN
Centro Nacional de Control de Energía	VIOLETAS	7	N/A	RESERVA TURISTORIAL ATLIXCAYOTL	72137	PUEBLA	SAN ANDRÉS CHOLULA
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	REVOLUCIÓN	1577	6	LORERO	1090	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Instituto Mexicano del Petróleo	AV. PERIFÉRICA NORTE	75	0	SAN AGUSTÍN DEL PALMAR	24118	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN
Instituto Mexicano del Petróleo	CALLE FERRACARIL	152	0	AVIACIÓN VIEJA	33370	VERACRUZ	POZA RICA
Instituto Mexicano del Petróleo	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NORTE	152	N/A	SAN BARTOLO ATEPEHUACAN	7730	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADRERO
Instituto Mexicano del Petróleo	PERIFÉRICO CARLOS PELICER CÁMARA	1502	0	JOSE MARIA PINO SUAREZ	46023	TABASCO	VILLAHERMOSA
Instituto Mexicano de Electricidad y Energías Limpias	REFORMA	113	N/A	PALMIRA TINGUINDON	62490	MORELOS	CUERNAVACA
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Industria Social	21 PONIENTE Y 6 SUR	428	S/N	PENIPAK	23003	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Industria Social	AGUILERAS OJÁN	416 C-1	S/N	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	72030	PUEBLA	PUEBLA
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Industria Social	AV. 16 DE SEPTIEMBRE	S/N	S/N	CENTRO	24000	CAMPECHE	CAMPECHE
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Industria Social	AV. BENITO JUÁREZ Y CORREGIDORA PALACIO FEDERAL	S/N	3° PISO	CENTRO	67100	NUÉVO LEÓN	GUADALUPE
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Industria Social	AV. CARMEN OCHOA DE MERINO	152	S/N	CENTRO	77000	QUINTANA ROO	CHETUMAL
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Industria Social	AV. DE LOS PIONEROS	1005	0	CENTRO CÍVICO	23100	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Industria Social	AV. INSURGENTES	460	S/N	LOMAS DE HIDALGO	58240	MICHOCÁN	MORELIA
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Industria Social	AV. LÁZARO CÁRDENAS ESQ. CON ALDAMA	719	S/N	INFORMAVIT ALDAMA	87040	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Industria Social	AV. MÉXICO	300 NORTE	S/N	CENTRO	63000	NAYARIT	TEPIC
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Industria Social	BARADA DE CHAPULTEPEC	4	S/N	CHAPULTEPEC	62450	MORELOS	CUERNAVACA
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Industria Social	BÉLGICA	307	S/N	PORTALES	3300	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Industria Social	BVD. PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA	747	20	PARK INDUSTRIAL ORIENTE	27270	COAHUILA	TORREÓN
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Industria Social	BOULEVARD VALLE SAN JAVIER	808	S/N	FRACC. VALLE SAN JAVIER	42065	HIDALGO	PACHUCA
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Industria Social	BRUNO MARTINEZ	379 NORTE	S/N	ZONA CENTRO	34000	DURANGO	DURANGO
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Industria Social	CALLE 19 ENTRE 22	109	S/N	MÉXICO	97125	YUCATÁN	MÉRIDA
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Industria Social	CALLE 2 DE ABRIL	423-A	S/N	NUÉVA VILLAHERMOSA	86070	TABASCO	VILLAHERMOSA
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Industria Social	CALLE FRANCISCO ZARCO	73	S/N	MIGUEL ALBÁN	80200	SINALOA	CUACÁN
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Industria Social	CALZ. GENERAL AGUSTÍN DIAZ VEA	S/N	S/N	LAS GARZAS	28070	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Industria Social	CALZ. PEDRO A. GALVÁN NORTE	215	S/N	CENTRO	28000	COAHUILA	COAHUILA
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Industria Social	CALZ. REVOLUCIÓN	511	0	HEROES	20190	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES

Av. San Jerónimo 424 Int. 201 Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 01900
Oficina 10857061 - 36900500 www.integrasofom.com

2019-06-26



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficina Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. 1A-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	CARRETERA TLAXCALA- PUEBLA KM 1.5	S/N	S/N	SANTA MARÍA ACUTLAPILCO	90119	TLAXCALA	TLAXCALA
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	CARRETERA XALAPA-VERACRUZ ESQ. ENCIHO	479	S/N	ELOIMO	91194	VERACRUZ	XALAPA
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	CHICAGO	147	S/N	FERROCARRIL	44440	JALISCO	GUADALAJARA
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	EL RINCÓN	S/N	S/N	BARRIO DE SANTA MARÍA	52740	ESTADO DE MÉXICO	OCOYOACAC
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA PARQUE TANGAMANGA	S/N	S/N	EL SAUCITO	78110	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	FRAY PEDRO DE GANTE	15	S/N	CIMATARIO	76030	QUERÉTARO	QUERÉTARO
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	INSURGENTES	25	S/N	BENITO JUÁREZ	39010	GUERRERO	CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	INSURGENTES SUR	1480	PISO 4	BARRIO ACTIPAN	3230	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	LIBRES	403	S/N	CENTRO	68000	OAXACA	OAXACA
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	PUEBLA ESQ. CON MATAMOROS	96	S/N	CENTRO	83000	SONORA	HERMOSILLO
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	ROBLE	12	S/N	ARROYO VERDE	36250	GUANAJUATO	GUANAJUATO
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	ROSALES	3909	S/N	OBRAERA	31350	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	VIALIDAD ARROYO DE LA PLAZA	96	S/N	CENTRO	92600	ZACATECAS	GUADALUPE
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	TECOYOTITLA	100	N/A	FLORIDA	1020	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Secretaría de Ejecución del Sistema Nacional de Seguridad Pública	CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO	456	(EN BLANCO)	ANZURES	11590	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
Servicio de Protección Federal	AVENIDA MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO	915	N/A	EL ROSEAL	4330	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	43 X 32 Y 34	130	(EN BLANCO)	CHUBURNÁ DE HIDALGO	97205	YUCATÁN	MÉRIDA
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	GUSTAVO ENRIQUE ASTIAZARÁN	46	(EN BLANCO)	LA VICTORIA	83904	SONORA	HERMOSILLO
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	AV. ENCANTO ESQ. ANTONIO NAVA	S/N	S/N	EL MIRADOR	91370	VERACRUZ	XALAPA
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	AV. ESPAÑA	1359	S/N	LA MODERNA	44190	JALISCO	GUADALAJARA
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	CARR. SIERRA PAPACAL CHUBURNÁ	S/N	S/N	SIN COLONIA	97302	YUCATÁN	MÉRIDA
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	CARR. SN. CRISTÓBAL-SN. JUAN CHAMULA KM 3.5	S/N	S/N	BARRIO QUINTA SAN MARTÍN	29247	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	MORELOS	822	S/N	CENTRO	64000	NUEVO LEÓN	MONTERREY
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	MIRO JESÚS	251	S/N	LA JOYA	14090	CIUDAD DE MÉXICO	TIALPÁN
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	PROLONGACIÓN CALLE MIRADOR	S/N	S/N	LOMA LINDA, CERRO DEL CRESTÓN	68024	OAXACA	OAXACA
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	CARRETERA ANTIGUA A COATEPEC	151	N/A	EL HAYA	91070	VERACRUZ	XALAPA
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	CARRETERA LIBRE TIJUANA - TECATE K	KM 126.4	N/A	N/A	0	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	CARRETERA PANAMERICANA Y PERIFÉRICO SUR	S/N	N/A	MARÍA AUXILIADORA	29290	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	INSURGENTES SUR	1582	N/A	CRÉDITO CONSTRUCTOR	3940	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	NORMALISTAS	800	N/A	COJUNAS DE LA NORMAL	44270	JALISCO	GUADALAJARA
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	PARQUE FUNDIDORA	501	61	OBRAERA	64000	NUEVO LEÓN	MONTERREY
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	SAN AGUSTÍN DEL RETABLO	150	N/A	CONSTITUCIÓN FOVISSSTE	76150	QUERÉTARO	QUERÉTARO
INFORM Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	AVENIDA SAN FERNANDO	37	(EN BLANCO)	TORIELLO GUERRA	14050	CIUDAD DE MÉXICO	TIALPÁN

Av. San Jerónimo 424 Int. 201 Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 01900
Oficina 10857061 - 36900500 www.integrasofom.com



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	POUSSIN	45	N/A	SAN JUAN MIXCOAC	3730	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE	S/N	S/N	CENTRO	24000	CAMPECHE	CAMPECHE
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	AVENIDA ACUEDUCTO	1464	1	CHAPULTEPEC NORTE, SECTOR NUEVA ESPAÑA	58260	MICHOACÁN	MORELIA
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	AVENIDA ÁNGEL URRAZA	3237	2 PISO	DEL VALLE	3100	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	AVENIDA CHAPULTEPEC	1255	LOCAL 5	PRIVADAS DEL PEDREGAL	78295	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	AVENIDA GABRIEL HERNÁNDEZ	206	1	PERIODISTAS	42060	HIDALGO	PACHUCA
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	AVENIDA GENERAL ÁLVARO OBREGÓN	1298 SUR	1	GUADALUPE	80220	SINALOA	CULIACÁN
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	AVENIDA GÓMEZ FARIAS	2125	1	RICARDO FLORES MAGÓN	91900	VERACRUZ	VERACRUZ
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	AVENIDA UNIÓN, ESQUINA AVENIDA LA PAZ	199	1	AMERICANA	44100	JALISCO	GUADALAJARA
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	AVENIDA UNIVERSIDAD	246	1	LA LOMA	98068	ZACATECAS	ZACATECAS
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	CALLE 33 B, ESQUINA CALLE 8	185	1	GARCÍA GINERÉS	97070	YUCATÁN	MÉRIDA
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	CALLE ALMIRANTE FERNANDO DE MAGALLANES, ESQUINA CON PARQUESUR	LOTE 1	MANZANA 28	FRACCIONAMIENTO COSTA AZUL	39850	GUERRERO	ACAPULCO
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	CALLE AMAPOLAS	1100	PISO 2	REFORMA	63050	OAXACA	OAXACA
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	CALLE CAMINO DEL AMANECER	470	1	FRACCIONAMIENTO LOS REMEDIOS	34100	DURANGO	DURANGO
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	CALLE COQUIMBO	104	1	FRACCIONAMIENTO LA FUENTE	20239	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	CALLE DIONISIA VILLARINO, ENTRE IGNACIO ALLENDE Y BENITO JUÁREZ (EDIFICIO BANODRAS)	2130	PISO 3	FRACCIONAMIENTO PERLA, COLONIA CENTRO	23000	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	CALLE ENCINO, ESQUINA AVENIDA JACARANDAS	11	1	SAN JUAN	63130	NAYARIT	TEPIC
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	CALLE EZEQUIEL ORDÓÑEZ	108	1	BARRIO DE LA MERCED	50080	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	CALLE FRANCISCO L. MADERO	243	1	CENTRO	28000	COLIMA	COLIMA
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	CALLE GLADIOLAS RETORNO 7	19	SUPERMANZANA 22, MANZANA 20	BENITO JUÁREZ	77500	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	CALLE JUAN DE LA BARRERA, ESQUINA AVENIDA INSURGENTES	661	1	FRACCIONAMIENTO LA JOYA	32330	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	CALLE MONTERREY	3230	SECCIÓN 8	MINERAL DESANTA FÉ	22425	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	CALLE PORFIRIO DÍAZ	10	1	CENTRO	90000	TLAXCALA	TLAXCALA
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	CALLE PORFIRIO DÍAZ SUR	1425	1	PÍO X	64710	NUEVO LEÓN	MONTERREY
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	CALLE RÍO AMACUZAC, ESQUINA CON CALZADA DE LOS ESTRADA	24	1	VISTA HERMOSA	62280	MORELOS	CUERNAVACA
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	CALLE WENCESLAO DE LA BARQUERA, ESQUINA CON LEOPOLDO AGUILAR	13	1	VILLAS DEL SUR	76040	QUERÉTARO	QUERÉTARO
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS	KILÓMETRO 7.5	KILÓMETRO 7.5	ARROYO VERDE	36250	GUANAJUATO	GUANAJUATO
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	PALACIO FEDERAL, AVENIDA JUÁREZ ESQUINA RAMÓN CORONA	PISO 2	DESPACHO 304	CENTRO	27000	COAHUILA	TORREÓN
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	PALACIO FEDERAL, CALLE S ORIENTE, ESQUINA 16 DE SEPTIEMBRE	1	PISO 1	CENTRO	72000	PUEBLA	PUEBLA
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	PALACIO FEDERAL, CALLE JUAN B. TIERNA, ENTRE JOSÉ MARÍA MORELOS Y MARIANO MATAMOROS	S/N	PISO 4	CENTRO	87000	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	PALACIO FEDERAL, CALLE ROSALES, ENTRE AQUILES SERDÁN Y PLUTARCO ELÍAS CALLES	S/N	S/N	CENTRO	83000	SONORA	HERMOSILLO
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	PALACIO FEDERAL, CALLE SEGUNDA ORIENTE NORTE	227	PISO 1	CENTRO	29000	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	PRIVADA DEL CAMINERO	17	1	PRIMERO DE MAYO	86190	TABASCO	VILLAHERMOSA
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	SEGUNDA AVENIDA NORTE, ENTRE AVENIDA CENTRAL Y PRIMERA PORIENTE	1	1	CENTRO	30700	CHIAPAS	TAPACHULA
Instituto Nacional de las Mujeres	BULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	3325	PISO 5	SAN JERÓNIMO LÓPEZ	10200	CIUDAD DE MÉXICO	LA MAGDALENA CONTRERAS
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	CALLE FRANCISCO LANDERO Y COSS NO. 1 COL. CENTRO C.P. 91000	1	-	CENTRO	91000	VERACRUZ	XALAPA



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	CALLE DE ALEMANIA N° 1751, COL. MODERNA C.P. 44190	1751	-	MODERNA	44190	JALISCO	GUADAJARA
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	ADOLFO RUIZ CORIHES N° 17, COL. ACAPANTZINGO, C.P. 62440	17	-	ACAPANTZINGO	62440	MORELOS	CUERNAVACA
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	AV PASCUAL ORTIZ RUBIO #435 COL. CONGRESO CONSTITUYENTE DE MICHOACÁN C.P. 58219	435	-	CONGRESO CONSTITUYENTE DE MICHOACÁN	58219	MICHOACÁN	MORELIA
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	AV. VICENTE GUERRERO # 185 PARTE ALTA, FRACC. BAHIA, C.P. 22680	185	-	FRACC. BAHIA	22680	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	AV. MEXICO COYOACAN	343	-	XOCO	3330	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	AVENIDA HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 904 COL. REFORMA C.P. 68000	904	-	REFORMA	68000	OAXACA	OAXACA
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	AVENIDA REVOLUCION	1279	-	TLACOPAC	1043	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	CALLE 13 SUR NO. 2308 COL. SANTIAGO C.P. 72000	2308	-	SANTIAGO	72000	PUEBLA	PUEBLA
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	CALLE 4 LOTE 16 COL. BUROCRATAS, C.P. 39090	16	-	BUROCRATAS	39090	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	CALLE AMADO NERVO #1995, COL. POLANCO, C.P. 78220	1995	-	POLANCO	78220	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	CALLE AURELIO VNEGEAS NO. 101-F, COLONIA SAN BERNARDINO, C.P. 50080	101-F	-	COLONIA SAN BERNARDINO	50080	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	CALLE CORONADO # 1413 COL. SANTA RITA C.P. 31020	1413	-	SANTA RITA	31020	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	CALLE FLORENCIA, # 211 COL. ITALIA C.P. 77035	211	-	ITALIA	77035	QUINTANA ROO	CHETUMAL
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	CALLE JESUS IGNACIO SOTO # 338 COL. GUILLERMINA C.P. 34120	338	-	GUILLERMINA	34120	DURANGO	DURANGO
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	CALLE LUIS ÁLVAREZ BUELA #35, FRACCIONAMIENTO NUEVO SAN ROMÁN DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C.P. 24000	35	-	FRACCIONAMIENTO NUEVO SAN ROMÁN DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO	24000	CAMPECHE	CAMPECHE
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	CALLE ROSALES N12 ESQ. JOSE MARTIA AVILA COLONIA LAS PALMAS C.P. 83270	12	-	LAS PALMA	83270	SONORA	HERMOSILLO
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	CALLE S/N ENTRE AV. AYUNTAMIENTO Y BLVD. COLOSIO, LOTE 3, AREA COMERCIAL C.P. 42088	S/N	-	AV. AYUNTAMIENTO	42088	EDUARD	PACHUCA
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	CAJAZA DEL EJERCITO 309, COLONIA EL TECOLOTE C.P. 63135	309	-	TECOLOTE	63135	NAVARR	TEPIC
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	LA FIGUA N104 COL. PRIMERO DE MAYO C.P. 86108	104	-	PRIMERO DE MAYO	86108	TABASCO	VILLAHERMOSA
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE 500 FRACC. COUINAS DEL SUR	500	-	FRACC. COUINAS DEL SUR	29066	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	PREDIOS A 389 DE LA CALLE 72 Y PREDIO 524 LETRA D CALLE 37, COLONIA GARCÍA GINERES, MÉRIDA, YUCATÁN, /CALLE 72 (AV. REFORMA) NO. 389 PLANTA ALTA X 37, COLONIA GARCÍA GINERES, MÉRIDA, YUCATÁN 97070	389	-	GARCÍA GINERES	97070	YUCATÁN	MÉRIDA
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	SANTOS DEGOJADO Y Z. DE ABRIL N° 1710 COL. INSURGENTES ORRERA, C.P. 81280	1710	-	INSURGENTES ORRERA,	81280	SINALOA	LOS MOCHIS
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	VIRREYES DE NUCARELI N° 305, COL. VIRREYES, C.P. 76115	305	-	VIRREYES	76115	QUERÉTARO	QUERÉTARO
Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	AVENIDA BAJA CALIFORNIA NO. 200	200	S/N	BOHIA SUR	6760	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	AVENIDA COYOACÁN	1501	NO APLICA	DEL VALLE CENTRO	3100	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	ÁLVARO OBREGÓN	809	S/N	BENITO JUÁREZ	96570	VERACRUZ	COATZACOALCOS
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	AVENIDA CIPRES	14	0	SIACUMACTZA	0	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	AVENIDA ESCENICA	0	0	LERMA	24500	CAMPECHE	CAMPECHE
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	AVENIDA TEATRO DE LAS AMERICAS	0	0	CERRO DEL CUATRO	45599	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	CALLE 61 DIAGONAL	493 B	S/N	REPARTO GRANIAS	97370	YUCATÁN	MÉRIDA

Av. San Jerónimo 424 Int. 201 Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 01900
Oficina 10857061 - 36900500 www.integrasofom.com

400-69



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	CALLE CAMINO AL MIRADOR CERRO EL MIRADOR	S/N	S/N	VERANIEGA	0	NUEVO LEÓN	MONTERREY
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	CALLE URBANO CASTAÑEDA	0	0	SABINO CENTRO	86153	TABASCO	VILLAHERMOSA
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	CAMINO A LAS ANTENAS	0	0	CERRO DE LA VIRGEN	0	ZACATECAS	ZACATECAS
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	CAMINO AL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO	S/N	S/N	BOSQUES DEL REFUGIO	37123	GUANAJUATO	LEÓN
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	CARRETERA TAMPICO MANTE KM 48.5	0	0	ALTAMIRA	89620	TAMAULIPAS	TAMPICO
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	CERRO CHICHUHITE	S/N	S/N	SAN MARTÍN TLALPISCO	7188	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	CERRO CULIACÁN	S/N	S/N	ELIDO LA QUEMADA	1	GUANAJUATO	CELAYA
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	CERRO DE LA CEMENTERA BOULEVARD GANADERO HERMOSILLO	S/N	S/N	LA CEMENTERA	0	SONORA	HERMOSILLO
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	CERRO DE LA CRUZ	0	0	SAN JUAN BAUTISTA	0	MICHOACÁN	URUAPAN
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	CERRO DE LAS CABAÑAS	0	0	FRACCION 1 PREDIO XOCNOBAMPO	0	SONORA	CAJEME
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	CERRO DE LAS LAJAS	S/N	S/N	VIGAS DE RAMÍREZ	0	VERACRUZ	XALAPA
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	CERRO DE LAS TETILLAS LOTE 4	MANZANA 12		ZONA 1 LAS FLORES CERRO DE LAS TETILLAS	58337	MICHOACÁN	MORELIA
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	CERRO DE LOS GALLOS	0	0	0	0	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	CERRO DE XOCOTEPETL/JOCOTITLÁN	0	0	CERRO DE XOCOTEPETL/JOCOTITLÁN	50700	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	CERRO EL CIMATARIO PARQUE NACIONAL CIMATARIO	XIOSKO 5.5	0	CARRETERA A HUILMPAN KM 5.5	76095	QUERÉTARO	HUILMPAN
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	PASEO DE LA VISTA	91 Y 92	0	FRACCIONAMIENTO BALCONES DE LOMA UNDA	82000	SINALOA	MAZATLÁN
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	PREDIO RUSTICO LA INMACULADA	0	0	MIRADOR DE LA CUMBRE PISCILA	0	COLIMA	COLIMA
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	PRIVADA DE VIA NICOLAS COPERNICO	101	0	CERRO DEL FORTIN	68000	OAXACA	OAXACA
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	RANCHERIA HUIPEPEC	0	0	0	0	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	RUSTICO COLIMA S VISTA R	0	0	QUINTA VISTA REAL	30757	CHIAPAS	TAPACHULA
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	SANTA CATARINA	267	267	SAN ÁNGEL INN	1060	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	VEREDA EL CASCAJO	1	0	CERRO ZAPOTECAS	0	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA
Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	CAJAZA DE TILAPAN	1670	0	COUNTRY CLUB	4220	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
Estudios Chirobusco Azteca, S.A.	ATLETAS	2	0	COUNTRY CLUB	4210	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
Fidelcomiso para la Cineteca Nacional	AVENIDA MÉXICO COYOACÁN	389	0	XOCO	3330	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Instituto Mexicano de Cinematografía	ATLETAS	2	0	EDIFICIO LUIS BUÑUEL 1ER PISO	4210	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
Instituto Mexicano de Cinematografía	BOULEVARD RODRIGUEZ	48	0	SAN BENITO	83288	SONORA	HERMOSILLO
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	AVENIDA JUAREZ	101	17	CENTRO	6040	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	PRIVADA DE RELOX	16A	PISO 5	CHIMALISTAC	1070	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
Televisión Metropolitana S.A. de C.V.	ATLETAS	2	EDIFICIO PEDRO INFANTE	COUNTRY CLUB	4210	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	4TA ORIENTE NORTE	1428	S/N	BARRIO LA PIMIENTA	0	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALCALDE PALACIO FEDERAL	500	7° PISO	CENTRO BARRANQUITAS	44280	JALISCO	GUADALAJARA
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMAPOLAS	100	S/N	REFORMA	6850	OAXACA	OAXACA
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS HOSPITAL REGIONAL B.	122	S/N	BUROCRATAS FEDERALES	0	NUEVO LEÓN	MONTERREY
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AV. DE LOS MORALES ESQ. CAÑAVERAL 3ER PISO	20	20	EL CARRIZAL	76030	QUERÉTARO	QUERÉTARO
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AV. 3PTE.	1906 PISO 1	S/N	AMOR	72140	PUEBLA	PUEBLA
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AV. COR. GREGORIO MENDEZ	722 2° PISO	S/N	CENTRO VILLAHERMOSA	86000	TABASCO	VILLAHERMOSA
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AV. DIAZ MESQU. SAYUNAJON	S/N	S/N	EL MODERNO	91779	VERACRUZ	VERACRUZ
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AV. FRANCISCO I. MADERO	1212	S/N	MOLINO DE LAS PARRAS	58010	MICHOACÁN	MORELIA
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AV. FRANCISCO JUAREZ FRAC. LOS LAURELES	2200 LOCAL P-29	S/N	PLAZA MAGNOLIAS	38020	GUANAJUATO	GUANAJUATO

156150



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficina Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR	63000	S/N	NOMBRE DE DIOS	31110	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AV. INSURGENTES PTE. ESQ. CON OAXACA	104	S/N	INSURGENTES	63000	HAYANT	TEPIC
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AV. LAS AMÉRICAS	613	S/N	FRACCIONAMIENTO LA FUENTE	20239	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AV. MÉXICO	1970	S/N	FRACCIONAMIENTO LA PERLA	23040	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AV. PLAN DE AYALA	990	S/N	VICENTE GUERRERO	62430	MORELOS	CUERNAVACA
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AV. PRADERA (HOSPITAL REGIONAL B.)	1101	S/N	ATTECA	37520	GUANAJUATO	LEÓN
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AV. SOR JUANA DE ASBAJE	S/N	S/N	MIRA FLORES	77020	QUINTANA ROO	CHETUMAL
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AV. TECNOLÓGICO	36	S/N	JARDINES DE VISTA HERMOSA	280178	COLIMA	COLIMA
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AV. UNIVERSIDAD	40	S/N	PALO ESCRITO	62760	MORELOS	EXUJANO ZAPATA
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AV. VENUSTIANO CARRANZA	985	S/N	LA MODERNA	78230	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AV. XALAPA	205	S/N	UNIDAD DEL BOSQUE	91010	VERACRUZ	XALAPA
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AV. 1° DE MAYO	1637	S/N	ZONA INDUSTRIAL	50071	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AVENIDA SAN FERNANDO	547	EDIFICIO E PLANTA BAJA	BARRIO SAN FERNANDO	14070	CIUDAD DE MÉXICO	TLAUPAN
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BENIGNO MONTOYA ESQ. 20 DE NOVIEMBRE	S/N	S/N	GUILLERMINA	34270	DURANGO	DURANGO
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BOULEVARD ROTARIANO	1733	S/N	DESARROLLO URBANO TRES RIOS	0	SINALOA	CUICACÁN
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CALLE 7 (HOSPITAL REGIONAL B.)	240	S/N	PENSIONES	97219	YUCATÁN	MÉRIDA
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CAJZ, CETYS	2793-C	S/N	RIVERA	21559	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CAJZADA DR. GERARDO VARELA (HOSPITAL REGIONAL PDTE. BENITO JUAREZ)	617	S/N	LAS FALDAS DEL CERRO CRESTÓN	0	OAXACA	OAXACA
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARRETERA CO. CUAUHTEMOC KM. 0.5	S/N	S/N	GUADALUPE	98604	ZACATECAS	GUADALUPE
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARRETERA MÉXICO PACHUCA KM. 87.8	S/N	S/N	VENTA PRIETA PLAZA PENISUR	42080	HIDALGO	PACHUCA
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CASTERA MIGUEL ALEMÁN	63	2DO PISO	CLUB DEPORTIVO	39690	GUERRERO	ACAPULCO
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CIRUELOS	4	S/N	LAZARO CARDENAS	54916	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	COMONFOTO Y AV. DE LA CULTURA CENTRO DE GOBERNACIÓN EDIFICIO MÉXICO PLANTA BAJA	0	S/N	VILLA DE SERIS	83280	SONORA	HERMOSILLO
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DEGOLLADO	734 A SUR	S/N	OBISPADO	64060	NUEVO LEÓN	MONTERREY
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ENRIQUE FRANCO SOLIS CALLE 14	100-MP OR 21	S/N	ITZIMNÁ	97100	YUCATÁN	MÉRIDA
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE VICTORIA	416	S/N	ZONA CENTRO	25000	COAHUILA	SALTILLO
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EL COLEGIO MILITAR (HOSPITAL REGIONAL DR. CARDENAS DE LA VEGA	875	S/N	5 DE MAYO	8230	SINALOA	CUICACÁN
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HIDALGO Y CALLE NUEVE	869	S/N	CIUDAD VICTORIA	0	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA

Av. San Jerónimo 424 Int. 201 Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 01900
Oficina 10857061 - 36900500 www.Integrasofom.com



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	KM. 6 POR CARRETERA A CHARO HOSPITAL REGIONAL	S/N	S/N	MORELIA	58300	MICHOACÁN	MORELIA
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LIRA Y ORTEGA	69 1° PISO	S/N	CENTRO	90000	TLAXCALA	TLAXCALA
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RICARDO CASTILLO ESQ. AVE. MARÍA LAVALLE	28	S/N	BARRIO DE SAN FRANCISCO	24015	CAMPECHE	CAMPECHE
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SAN FERNANDO	547	EDIFICIO E PLANTA BAJA	BARRIO SAN FERNANDO	14070	CIUDAD DE MÉXICO	TIALPAN
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SAN FERNANDO	547	EDIFICIO E PLANTA BAJA	BARRIO SAN FERNANDO	14070	CIUDAD DE MÉXICO	TIALPAN
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SAN FERNANDO	547	EDIFICIO E PLANTA BAJA	BARRIO SAN FERNANDO	14070	CIUDAD DE MÉXICO	TIALPAN
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SAN FERNANDO	547	EDIFICIO E PLANTA BAJA	SAN FERNANDO	14070	CIUDAD DE MÉXICO	TIALPAN
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SAN FERNANDO	547	EDIFICIO E PLANTA BAJA	BARRIO SAN FERNANDO	14070	CIUDAD DE MÉXICO	TIALPAN
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SAN FERNANDO	547	EDIFICIO E PLANTA BAJA	BARRIO SAN FERNANDO	14070	CIUDAD DE MÉXICO	TIALPAN
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SAN FERNANDO	547	EDIFICIO E PLANTA BAJA	SAN FERNANDO	14070	CIUDAD DE MÉXICO	TIALPAN
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SAN FERNANDO	547	EDIFICIO E PLANTA BAJA	BARRIO SAN FERNANDO	14070	CIUDAD DE MÉXICO	TIALPAN
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SOLEDAD OROZCO (HOSPITAL REG. GOMEZ FRARIAS)	203	S/N	EL CAPULLO	45103	JALISCO	ZAPOCAN
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUR 14	4336	S/N	JARDINES DE SAN MANUEL	4336	PUEBLA	PUEBLA

Atentamente

Lucila Maldonado Hernández
Representante Legal
Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

406-57



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

1000 53

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

4.1. REQUISITOS INDISPENSABLES

b) Propuesta Técnica

Apéndice 2



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

106-54

APÉNDICE 2

Ciudad de México a 2 de Septiembre de 2019.

CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

Los tipos y categorías de los vehículos terrestres ofertados por INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. para la presente contratación en concordancia con su requerimiento son los siguientes:

Partida 1. Sedán Vehículo Nuevo. MARCA CHEVROLET, AVEO LS TM, MODELO 2020	
No. de puertas:	4 sin considerar cajuela
No. de cilindros:	4
Aire acondicionado:	Si Con controles Manuales
Llanta de Refacción:	Si
Plazas o Pasajeros:	5
Rendimiento Combustible:	19.7 km/L (COMBINADO)
Potencia:	107 hp
Combustible:	Gasolina
Seguridad (mínima):	Sistema de Frenado Antibloqueo ABS en las 4 ruedas, cinturones de seguridad de 3 puntos para todos los pasajeros y cinturones frontales con pretensionador, 2 bolsas de aire frontales para conductor y pasajero
Transmisión:	Manual de 5 velocidades
Radio AM/FM:	Si Radio AM/FM, reproductor MP3, entradas para USB Y Aux-In y conexión Bluetooth
Espejos laterales:	Derecho e izquierdo. Al color de la carrocería con ajuste eléctrico
Equipo: Precisión 4. J.A. 21.08.2019, pág. 8 de 27	No aplica
Capacidad de Carga	No aplica
Dirección Precisión 4. J.A. 21.08.2019, pág. 8 de 27	Electro asistida
Accesorios:	Gato, llave de birlos, Tapetes de Línea de Fabricante. Reflejantes de emergencia (Triángulos de seguridad (2)), extintor, cables pasa corriente y Herramienta Menor (2 desarmadores, 1 pinza de mecánico).



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

106-55

APÉNDICE 2

Partida 2. Pick Up Doble Cabina 4x2 Vehículo Nuevo. MARCA NISSAN, NP300 DOBLE CABINA SE TM AC PAQ. SEG. 6 VEL. 4X2 MODELO 2020	
No. de puertas:	4
No. de cilindros:	4
Aire acondicionado:	Si Aire Acondicionado Manual
Llanta de Refacción:	Si
Plazas o Pasajeros:	5
Rendimiento Combustible:	11.8 km/l (COMBINADO)
Potencia:	166 hp
Combustible:	Gasolina
Seguridad (mínima):	Sistema de frenado antibloqueo ABS, cinturones de seguridad frontales de 3 puntos (2) con ajuste de altura con pretensionador y limitadores de carga, bolsa de aire frontal para conductor y pasajero
Transmisión:	Manual (6MT) 6 velocidades
Radio AM/FM:	Si Audio Radio AM/FM con CD, Aux y puerto USB (iPod Connector) y dos bocinas
Espejos laterales:	Derecho e Izquierdo Espejos exteriores color negro plegables y con ajuste manual
Dirección:	Asistencia Hidráulica
Capacidad de Carga	1,175 kg.
Equipo:	No aplica
Accesorios:	Gato, llave de birlos, Tapetes de Línea de Fabricante. Reflejantes de emergencia (Triángulos de seguridad (2)), extintor, cables pasa corriente y Herramienta Menor (2 desarmadores, 1 pinza de mecánico).



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

2016-56.

APÉNDICE 2

Partida 3. Pick Up Doble Cabina 4x4 Vehículo Nuevo. MARCA CHEVROLET, SILVERADO DOBLE CABINA 4X4, MODELO 2019	
No. de puertas:	4
No. de cilindros:	6
Aire acondicionado:	SI Aire Acondicionado Automático
Llanta de Refacción:	SI
Plazas o Pasajeros:	5
Rendimiento Combustible:	9.0 km/L (COMBINADO)
Potencia:	285 hp
Combustible:	Gasolina
Seguridad (mínima):	Sistema ABS, cinturones de seguridad, 6 bolsas de aire: frontales para conductor y pasajero, laterales.
Transmisión:	Automática 6 Velocidades
Radio AM/FM:	SI Sistema de Info-entretenimiento Chevrolet con radio AM/FM, Bluetooth, comandos de voz y compatibilidad con Apple Car Play y Android Auto, con pantalla táctil a color de 7"
Espejos laterales:	Derecho e Izquierdo Espejos exteriores negros con ajuste eléctrico
Dirección:	Electrónica
Capacidad de Carga:	916 kg.
Equipo:	No aplica
Accesorios:	Gato, llave de birlos, Tapetes de Línea de Fabricante. Reflejantes de emergencia (Triángulos de seguridad (2)), extintor, cables pasa corriente y Herramienta Menor (2 desarmadores, 1 pinza de mecánico).



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-ET70-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

57

APÉNDICE 2

Partida 4. Camioneta Van de pasajeros Vehículo Nuevo. MARCA NISSAN, NV350 URVAN 15 PASAJEROS, AMPLIA A/A PAQ. DE SEGURIDAD MODELO 2020	
No. de puertas:	4
No. de cilindros:	4
Aire acondicionado:	Si Aire Acondicionado frontal y Aire Acondicionado trasero
Llanta de Refacción:	Si
Plazas o Pasajeros:	15
Rendimiento de Combustible:	9.09 km/L (COMBINADO)
Potencia:	145 hp
Combustible:	Gasolina
Seguridad (mínima):	Sistema de frenado antibloqueo ABS, Cinturones de seguridad conductor de 3 puntos ELR con pretensionador y limitador de opresión, pasajero de 3 puntos ELR y central de 2 puntos, Cinturón de seguridad de 2 puntos en 2a, 3a, 4a y 5a fila, bolsas de aire frontales (en habitáculo) para conductor y pasajero
Transmisión:	Manual de 5 velocidades
Radio AM/FM:	Si Sistema de Audio Radio AM/FM/ CD/ AUX-IN
Espejos laterales:	Derecho e Izquierdo
Dirección:	Hidráulica
Capacidad de Carga	No aplica
Equipo:	No aplica
Accesorios:	Gato, llave de birlos, Tapetes de Línea de Fabricante. Reflejantes de emergencia (Triángulos de seguridad (2)), extintor, cables pasa corriente y Herramienta Menor (2 desarmadores, 1 pinza de mecánico).



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

2019-58

APÉNDICE 2

Partida 5.- Camioneta SUV 7 pasajeros Vehículo Nuevo. MARCA DODGE, JOURNEY SE BLACKTOP, MODELO 2019.	
No. de puertas:	4 sin considerar cajuela
No. de cilindros:	4
Aire acondicionado:	Si Aire acondicionado delantero y aire acondicionado trasero
Llanta de Refacción:	Si Llanta de Refacción compacta
Plazas o Pasajeros:	7
Rendimiento Combustible:	11.8 km/l (COMBINADO)
Potencia:	173 Hp
Combustible:	Gasolina
Seguridad (mínima):	Sistema ABS, cinturones de seguridad, bolsas de aire frontales avanzadas multietapa para conductor y pasajero, bolsas de aire para rodillas de conductor.
Transmisión:	Automática de 4 velocidades
Radio AM/FM:	Si, Sistema multimedia Uconnect 4.3 con pantalla táctil de 4.3" Radio AM/FM/CD/AUX/MP3/USB para control de iPod con 6 bocinas
Espejos laterales:	Derecho e izquierdo Espejos exteriores eléctricos, calefactables, abatibles al color de la carrocería
Equipo: Precisión 6. J.A. 21.08.2019, pág. 8 de 27	No aplica
Capacidad de Carga	No aplica
Dirección: Precisión 6. J.A. 21.08.2019, pág. 9 de 27	Hidráulica
Accesorios:	Gato, llave de brillos, Tapetes de Línea de Fabricante. Reflejantes de emergencia (Triángulos de seguridad (2)), extintor, cables pasa corriente y Herramienta Menor (2 desarmadores, 1 pinza de mecánico).



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Recursos Materiales,

Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

APÉNDICE 2

Partida 6. Camioneta Van de Carga	
Opción 1: Vehículo Nuevo. MARCA NISSAN, NV350 URVAN PANEL AMPLIA A/A PAQ. DE SEGURIDAD MODELO 2019	
No. de puertas:	3
No. de cilindros:	4
Aire acondicionado	Si Aire acondicionado frontal
Llanta de Refacción	Si
Plazas o Pasajeros	2
Rendimiento de Combustible	9.33 km/L (COMBINADO)
Potencia	145 hp
Combustible	Gasolina
Seguridad (mínima) Precisión 6. J.A. 21.08.2019, pág. 9 de 27	Sistema de frenado antibloqueo ABS, Cinturón de seguridad conductor 3 puntos ELR con pretensionador y limitador de opresión, pasajero de 3 puntos ELR y central de 2 puntos, bolsas de aire frontales para conductor y pasajero (en habitáculo del conductor y pasajero).
Transmisión	Manual de 5 velocidades
Radio AM/FM	Si Sistema de Audio Radio AM/FM/AUX
Espejos laterales	Derecho e izquierdo
Dirección	Hidráulica
Capacidad de Carga	1,320 kg
Equipo	No aplica
Accesorios	Gato, llave de birlos, Tapetes de Línea de Fabricante. Reflejantes de emergencia (Triángulos de seguridad (2)), extintor, cables pasa corriente y Herramienta Menor (2 desarmadores, 1 pinza de mecánico).



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

1000-60

APÉNDICE 2

Partida 6. Camioneta Van de Carga	
Opción 2: Vehículo Nuevo. MARCA HYUNDAI, STAREX CARGO VAN, MODELO 2019	
No. de puertas:	3
No. de cilindros:	4
Aire acondicionado	SI Aire acondicionado delantero manual
Llanta de Refacción	SI Llanta de refacción de tamaño completo
Plazas o Pasajeros	2
Rendimiento de Combustible	11.5 km/L (COMBINADO)
Potencia	173 hp
Combustible	Gasolina
Seguridad (mínima) Precisión 6, J.A. 21.08.2019, pág. 9 de 27	Sistema antibloqueo de frenado ABS, Cinturones de seguridad, 2 bolsas de aire frontales para conductor y pasajero
Transmisión	Manual No. de velocidades 5
Radio AM/FM	SI Radio AM/FM, CD, MP3, USB / AUX
Espejos laterales	Derecho e izquierdo De ajuste manual desde el interior
Dirección	Hidráulica
Capacidad de Carga	1,278 kg
Equipo	No aplica
Accesorios	Gato, llave de birlos, Tapetes de Línea de Fabricante, Reflejantes de emergencia (Triángulos de seguridad (2)), extintor, cables pasa corriente y Herramienta Menor (2 desarmadores, 1 pinza de mecánico).



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

APÉNDICE 2

PARTIDA 7.- CAMIONETA 3.5 TONELADAS (CAJA CERRADA) Vehículo Nuevo. MARCA RAM, 4000 PL, MODELO 2019	
No. de puertas:	2
No. de cilindros:	8
Aire acondicionado:	Si Aire acondicionado manual
Llanta de refacción:	Si Tamaño Convencional con gato y llave
Plazas o pasajeros:	3
Rendimiento combustible:	No aplica
Potencia:	383 hp
Combustible:	Gasolina
Seguridad (mínima):	ABS, cinturones de seguridad de 3 puntos con pretensores y ajuste de altura, bolsas de aire frontales para conductor y pasajero
Transmisión:	5 Velocidades Manual
Radio AM/FM:	Si Radio AM/FM/2USB/AUX
Espejos laterales:	Derecho e izquierdo Exteriores en negro, abatibles con ajuste manual
Dirección:	Hidráulica
Capacidad de carga:	3,499 Kg
Equipo:	CARROCERÍA CAJA SECA, CERRADA, SIN COPETE De Carrocerías Díaz con las siguientes especificaciones: Medidas: 3.60 mts de largo. X 2.40 mts. De ancho x 2.00 mts. De alto. Estructura: en calibre 12, 13, 14. Forro exterior: aluminio blanco wash cal. 19 de importación. Forro interior: triplay de 6 mm. Barnizado con zoclos desmontables para limpieza



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

62

APÉNDICE 2

	Puertas: dos traseras con bisagras de aluminio acabado espejo. Piso: metálico en charolas. Accesorios: 06 plafones de leds, tacones, cintas reflejantes, loderas y portallanta. Instalación: montaje e instalación eléctrica. Pintura: primario catalizado, en perfiles color aluminio con transparente (acabado automotriz)
Accesorios:	Gato, llave de birlos, Tapetes de Línea de Fabricante. Reflejantes de emergencia (Triángulos de seguridad (2)), extintor, cables pasa corriente y Herramienta Menor (2 desarmadores, 1 pinza de mecánico).



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

1111-83

APÉNDICE 2

Partida 8. CAMIONETA 3.5 TONELADAS (CAJA ABIERTA) Vehículo Nuevo. MARCA RAM, 4000 PL, MODELO 2019	
No. de puertas:	2
No. de cilindros:	8
Aire acondicionado:	Si Aire acondicionado manual
Llanta de refacción:	Si Tamaño convencional con gato y llave
Plazas o pasajeros:	3
Rendimiento combustible:	No aplica
Potencia:	383 Hp
Combustible:	Gasolina
Seguridad (mínima):	ABS, cinturones de seguridad de 3 puntos con pretensores y ajuste de altura, bolsas de aire frontales para conductor y pasajero
Transmisión:	5 Velocidades Manual
Radio AM/FM:	Si Radio AM/FM/2 USB/AUX
Espejos laterales:	Derecho e izquierdo Exteriores en negro, abatibles con ajuste manual
Dirección:	Hidráulica
Capacidad de carga:	3,499 Kgs.



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

1000 64

APÉNDICE 2

Equipo:	CARROGERIA ESTACAS ABIERTAS DESMONTABLES De Carrocerías Díaz, con las siguientes especificaciones: Medidas: 3.60 mts de largo x 2.40 mts. De ancho x 1.00 mt de alto. Estructura: de fierro en cal. 12 y 13 Forro exterior: madera de primera calidad Piso: tablón de 1 1/4" en primera calidad. Pintura: primario anticorrosivo con esmalte acrilico catalizado tono blanco. Accesorios: 06 plafones de leds, 01 juego de loderas, tacones y portallanta. Instalación: eléctrica y montaje
Accesorios:	Gato, llave de birlos, Tapetes de Línea de Fabricante. Reflejantes de emergencia (Triángulos de seguridad (2)), extintor, cables para corriente y Herramienta Menor (2 desarmadores, 1 pinza de mecánico).

Atentamente


Lucila Maldonado Hernández
Representante Legal
Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

1006.65

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

4.1. REQUISITOS INDISPENSABLES

b) Propuesta Técnica

Apéndice 3



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Recursos Materiales,

Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Ciudad de México a 2 de Septiembre de 2019.

APÉNDICE 3

CANTIDADES REFERENCIALES DE VEHÍCULOS POR PARTICIPANTE

Ramo	Unidad Responsable	TOTAL	Partida 1 Sedan Vehículo Nuevo MARCA CHEVROLET AVEO LS TM MODELO 2020	Partida 2 Pick Up Doble Cabin 4x2 Vehículo Nuevo MARCA NISSAN NP300 DOBLE CABINA SE TM AC PAQ. SEG. 6 VEL. 4X2 MODELO 2020	Partida 3 Pick Up Doble Cabin 4x4 Vehículo Nuevo MARCA CHEVROL ETSILVER ADO DOBLE CABINA 4X4 MODELO 2019	Partida 4 Van de pasajeros Vehículo Nuevo MARCA NISSAN NV350 URVAN 15 PASAJEROS AMPLIA A/A PAQ. DE SEGURIDAD MODELO 2020	Partida 5 Camioneta SUV 7 Pasajeros Vehículo Nuevo MARCA DODGE JOURNEY SE BLACKTOP MODELO 2019	Partida 6 Van de carga Vehículo Nuevo Opción 1: MARCA NISSAN NV350 URVAN PANEL AMPLIA A/A PAQ. DE SEGURIDAD MODELO 2019 Opción 2: MARCA HYUNDAI STAREX CARGO VAN MODELO 2019	Partida 7 Camioneta 3.5 Toneladas (caja cerrada) Vehículo Nuevo MARCA RAM 4000 PL MODELO 2019 CARROCERIA CAJA CERRADA SIN COPETE DE CARROCERIAS DIAZ	Partida 8 Camioneta 3.5 Toneladas (caja abierto) Vehículo Nuevo MARCA RAM 4000 PL MODELO 2019 CARROCERIA ESTACAS ABIERTAS DESMONTABLES DE CARROCERIAS DIAZ
Total General			6,494	2,941	2,633	148	338	143	155	9
5	Hacienda y Crédito Público	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	79	44	32	-	2	1	-	-
6	Hacienda y Crédito Público	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	27	23	-	-	-	1	-	-



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficina Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

6	Hacienda y Crédito Público	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	51	18	31	-	1	-	-	-	-
6	Hacienda y Crédito Público	Casa de Moneda de México	12	7	1	-	-	2	-	1	-
6	Hacienda y Crédito Público	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	24	20	-	-	1	2	1	-	-
6	Hacienda y Crédito Público	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	6	5	-	-	-	1	-	-	-
6	Hacienda y Crédito Público	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	1	1	-	-	-	-	-	-	-
6	Hacienda y Crédito Público	Fidelscomiso de Riesgo Compartido	33	33	-	-	-	-	-	-	-
6	Hacienda y Crédito Público	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	10	3	5	-	-	2	-	-	-
6	Hacienda y Crédito Público	Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	12	12	-	-	-	-	-	-	-
6	Hacienda y Crédito Público	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	19	15	4	-	-	-	-	-	-
6	Hacienda y Crédito Público	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	10	8	-	-	-	-	-	-	-
6	Hacienda y Crédito Público	Pronósticos para la Asistencia Pública	9	9	-	-	-	-	-	-	-
6	Hacienda y Crédito Público	Sector Central	189	135	5	-	15	7	6	1	-
6	Hacienda y Crédito Público	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	61	51	3	-	-	1	-	-	-
8	Agricultura y Desarrollo Rural	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	40	2	23	-	-	15	-	-	-
8	Agricultura y Desarrollo Rural	Colegio de Postgraduados	95	36	39	-	8	10	1	-	1
8	Agricultura y Desarrollo Rural	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	4	4	-	-	-	-	-	-	-
8	Agricultura y Desarrollo Rural	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	142	35	104	-	-	1	2	-	-
8	Agricultura y Desarrollo Rural	Comisión Nacional de las Zonas Áridas	27	-	27	-	-	-	-	-	-
8	Agricultura y Desarrollo Rural	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias	17	-	-	-	-	17	-	-	-
8	Agricultura y Desarrollo Rural	Sector Central	91	57	25	-	1	5	-	-	-
8	Agricultura y Desarrollo Rural	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	1	1	-	-	-	-	-	-	-

10067



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

8	Agricultura y Desarrollo Rural	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	394	97	289	-	-	8	-	-	-
9	Comunicaciones y Transportes	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	18	7	8	-	1	2	-	-	-
9	Comunicaciones y Transportes	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	175	60	91	-	8	1	2	-	13
9	Comunicaciones y Transportes	Agencia Espacial Mexicana	1	-	-	-	-	1	-	-	-
9	Comunicaciones y Transportes	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	8	2	3	-	3	-	-	-	-
9	Comunicaciones y Transportes	Instituto Mexicano del Transporte	17	13	2	-	-	-	2	-	-
9	Comunicaciones y Transportes	Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	5	5	-	-	-	-	-	-	-
10	Economía	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	7	6	-	-	-	1	-	-	-
10	Economía	Fideicomiso de Fomento Minero	13	3	10	-	-	-	-	-	-
10	Economía	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	20	19	-	-	1	-	-	-	-
10	Economía	Sector Central	60	53	3	-	1	2	1	-	-
10	Economía	Servicio Geológico Mexicano	120	-	-	120	-	-	-	-	-
11	Educación Pública	Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México	38	9	6	-	3	-	14	-	6
11	Educación Pública	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	37	16	7	-	8	4	2	-	-
11	Educación Pública	Colegio de Bachilleres	20	12	-	-	4	-	4	-	-
11	Educación Pública	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	38	25	-	-	9	-	2	-	-
11	Educación Pública	Coordinación General @prende.mx	2	2	-	-	-	-	-	-	-
11	Educación Pública	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	4	2	-	-	1	-	-	-	-
11	Educación Pública	Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	5	2	-	-	-	1	-	-	-
11	Educación Pública	Fondo de Cultura Económica	19	11	-	-	1	1	5	1	-



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Oficina Mayor

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Recursos Materiales,

Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios

licitación PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

No. IA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

11	Educación Pública	Instituto Politécnico Nacional	159	52	39	-	35	1	25	1	1
11	Educación Pública	Sector Central	105	51	5	-	16	7	7	-	5
11	Educación Pública	Universidad Pedagógica Nacional	8	6	-	-	2	-	-	-	-
12	Salud	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	2	2	-	-	-	-	-	-	-
12	Salud	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	15	10	2	-	3	-	-	-	-
12	Salud	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	1	1	-	-	-	-	-	-	-
12	Salud	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	25	-	20	-	5	-	-	-	-
12	Salud	Centro Nacional de Trasplantes	3	3	-	-	-	-	-	-	-
12	Salud	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	3	2	-	-	1	-	-	-	-
12	Salud	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	11	9	1	-	1	-	-	-	-
12	Salud	Comisión Nacional de Bioética	1	1	-	-	-	-	-	-	-
12	Salud	Hospital Juárez de México	3	3	-	-	-	-	-	-	-
12	Salud	Hospital Psiquiátrico de Agudos "Fray Bernardino Álvarez"	2	2	-	-	-	-	-	-	-
12	Salud	Instituto Nacional de Cancerología	7	6	-	-	1	-	-	-	-
12	Salud	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	8	6	1	-	1	-	-	-	-
12	Salud	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	7	6	-	-	1	-	-	-	-
12	Salud	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	9	5	2	-	2	-	-	-	-
12	Salud	Sector Central	18	13	2	-	3	-	-	-	-
14	Trabajo y Previsión Social	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	109	104	2	-	-	3	-	-	-
14	Trabajo y Previsión Social	Sector Central	82	69	7	-	-	4	-	-	-
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Comisión Nacional de Vivienda	13	3	7	-	1	-	-	1	-
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	6	1	5	-	-	-	-	-	-



INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Instituto Nacional del Suelo Sustentable	67	59	8	-	-	-	-	-	-
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Sector Central	281	185	87	-	4	5	-	-	-
15	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	28	25	3	-	-	-	-	-	-
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Comisión Nacional del Agua	153	73	24	28	11	8	1	-	4
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector Central	28	22	3	-	1	1	-	-	-
18	Energía	Centro Nacional de Control de Energía	47	44	-	-	-	1	-	-	-
18	Energía	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	10	6	2	-	1	-	-	-	-
18	Energía	Instituto Mexicano del Petróleo	94	29	59	-	1	5	-	-	-
18	Energía	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	47	27	8	-	9	1	2	-	-
20	Bienestar	Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	418	301	114	-	2	1	-	-	-
20	Bienestar	Sector Central	1,582	450	1,124	-	1	4	-	-	1
21	Turismo	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	3	2	-	-	-	-	-	-	-
21	Turismo	Sector Central	20	20	-	-	-	-	-	-	-
27	Función Pública	Sector Central	14	8	-	-	-	-	-	-	-
36	Seguridad y Protección Ciudadana	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	6	5	1	-	-	-	-	-	-
36	Seguridad y Protección Ciudadana	Servicio de Protección Federal	12	9	1	-	-	-	-	-	-
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	Sector Central	10	4	-	-	-	-	-	-	-
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	12	9	-	-	-	3	-	-	-
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	11	10	-	-	1	-	-	-	-
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	5	3	-	-	1	-	-	-	-
45	Comisión Reguladora de Energía	Sector Central	9	6	-	-	-	1	-	-	-



INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficina Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

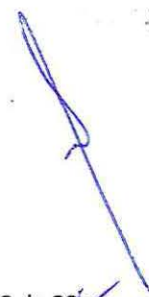
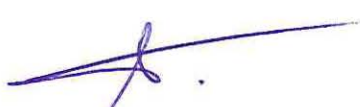
47	Entidades no Sectorizadas	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	88	77	5	-	5	1	-	-	-
47	Entidades no Sectorizadas	Instituto Nacional de las Mujeres	9	8	-	-	-	1	-	-	-
47	Entidades no Sectorizadas	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	305	10	289	-	1	5	-	-	-
47	Entidades no Sectorizadas	Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	8	7	-	-	1	-	-	-	-
47	Entidades no Sectorizadas	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	4	4	-	-	-	-	-	-	-
47	Entidades no Sectorizadas	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	36	7	27	-	2	-	-	-	-
48	Cultura	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	2	1	-	-	-	-	1	-	-
48	Cultura	Estudios Churubusco Azteca, S.A.	3	3	-	-	-	-	-	-	-
48	Cultura	Fideicomiso para la Cineteca Nacional	5	4	-	-	-	-	-	-	-
48	Cultura	Instituto Mexicano de Cinematografía	6	5	-	-	1	-	-	-	-
48	Cultura	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	6	2	-	-	4	-	-	-	-
48	Cultura	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	1	-	-	-	-	1	-	-	-
48	Cultura	Sector Central	122	63	16	-	26	1	11	1	-
48	Cultura	Televisión Metropolitana S.A. de C.V.	16	7	-	-	8	1	-	-	-
51	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	468	228	51	-	118	2	66	3	-

Atentamente

Lucila Maldonado Hernández
Representante Legal
Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

ANEXO 3 CONSISTENTE EN:

PROPUESTA ECONÓMICA DE
INTEGRA ARRENDADA, S.A. DE
C.V. SOFOM E.N.R.





INTEGRA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

002

FORMATO 7: Propuesta Económica

Ciudad de México a 2 de Septiembre de 2019.

Nombre de la empresa o licitante: INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019 denominada **CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL**

Precisión 20, J.A. 21.08.2019, pág. 21,22 de 27

Partidas que integran el Servicio	Monto mínimo sin I.V.A	Monto máximo sin I.V.A	Precio Máximo de Referencia sin I.V.A	Porcentaje de descuento ofertado	Precio unitario mensual con porcentaje de descuento sin I.V.A
Partida 1 Sedán Vehículo Nuevo. MARCA CHEVROLET, AVEO LS TM, MODELO 2020	\$330,122,850.26	\$825,307,125.66	\$7,795.04	25.1 %	\$5,838.48
Partida 2 Pick up doble cabina 4x2 Vehículo Nuevo. MARCA NISSAN, NP300 DOBLE CABINA SE TM AC PAQ. SEG. 6 VEL. 4X2 MODELO 2020	\$630,942,103.80	\$1,577,355,259.50	\$16,640.88	25.1%	\$12,464.02



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

003

Partida 3 Pick up doble cabina 4x4 Vehículo Nuevo. MARCA CHEVROLET, SILVERADO DOBLE CABINA 4X4, MODELO 2019	\$40,711,780.80	\$101,779,452.00	\$19,102.75	4.0%	\$18,338.64
Partida 4 Camioneta Van de pasajeros Vehículo Nuevo. MARCA NISSAN, NV350 URVAN 15 PASAJEROS, AMPLIA A/A PAQ. DE SEGURIDAD MODELO 2020	\$81,890,640.00	\$204,726,600.00	\$16,825.00	2.0%	\$16,488.50
Partida 5 Camioneta SUV 7 pasajeros Vehículo Nuevo. MARCA DODGE, JOURNEY SE BLACKTOP, MODELO 2019.	\$35,637,390.36	\$89,093,475.90	\$17,306.43	21.6%	\$13,568.24
Partida 6 Camioneta Van de carga Opción 1: Vehículo Nuevo. MARCA NISSAN, NV350 URVAN PANEL AMPLIA A/A PAQ. DE SEGURIDAD MODELO 2019 Opción 2:	\$36,551,365.92	\$91,378,414.80	\$16,376.06	14.0%	\$14,083.41



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

004

X

Vehículo Nuevo. MARCA HYUNDAI, STAREX CARGO VAN, MODELO 2019					
Partida 7 Camioneta 3.5 Toneladas (caja cerrada) Vehículo Nuevo. MARCA RAM, 4000 PL, MODELO 2019 CON CARROCERÍA CAJA SECA, CERRADA, SIN COPETE, INSTALADA	\$4,130,110.94	\$10,325,277.36	\$31,868.14	5.0%	\$30,274.73
Partida 8 Camioneta 3.5 Toneladas (caja abierta) Vehículo Nuevo. MARCA RAM, 4000 PL, MODELO 2019 CON CARROCERÍA CAJA ABIERTA, ESTACAS ABIERTAS DESMONTABLES, INSTALADA	\$13,272,007.68	\$33,180,019.20	\$29,731.20	5.0%	\$28,244.64
Partida 9 Motocicleta	\$5,526,144.00	\$13,815,360.00	\$3,997.50	NO COTIZO	NO COTIZO

NOTA IMPORTANTE: Los precios estarán vigentes en el momento de la Apertura de Propuestas y firmes hasta la conclusión de la contratación, los cuales serán cubiertos en moneda nacional. Cabe aclarar que no se pagarán costos adicionales a lo ofertado por Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. para la partida.

- Las cotizaciones se elaboran a 2 (dos) decimales.



INTEGRA

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409135

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-006000998-E170-2019, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LPN-017/2019
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

005

- Los porcentajes ofertados son considerados como descuentos.

Idioma en que se deberá presentar la propuesta.

Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. presenta su propuesta técnica y económica en idioma "Español".

- ✓ Los precios unitarios que resulten de aplicar el descuento ofertado serán fijos durante la vigencia del documento contractual.
- ✓ Los precios son expresados en moneda nacional.
- ✓ Los porcentajes de descuento contendrán como máximo 2 (dos) decimales para que se proceda a realizar el cálculo con base en el Precio Máximo de referencia. En caso de que el porcentaje de descuento presentado contenga más de 2 (dos) decimales, se considerarán solo los 2 (dos) primeros, sin realizar redondeo.

Precisión 10. J.A. 21.08.2019, pág. 12 de 27

Se precisa de manera general que: Los precios máximos de referencia son mensuales y antes de impuestos.

J.A. 21.08.2019, pág. 45 de 65. Respuesta otorgada a Pregunta No. 1 de ARRENDOMOVIL DE MÉXICO

El precio unitario mensual será fijo durante todos los meses del contrato específico.

Atentamente



Lucila Maldonado Hernández
Representante Legal
Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

ANEXO 4 CONSISTENTE EN:

OFICIO DE FECHA 27 DE
JUNIO DE 2019 DEL LIC. CESAR
ROMERO VEGA, DIRECTOR DE
SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento

Ciudad de México, a 27 de junio de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

A QUIEN CORRESPONDA
Presente

Me refiero a la contratación consolidada del Servicio de Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre dentro del Territorio Nacional, coordinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al respecto y de conformidad al requerimiento de información de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que tiene interés en participar en la contratación consolidada del Servicio de Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre dentro del Territorio Nacional, se indica lo siguiente:

Nombre Administrador de Contrato	Cargo	Domicilio	Correo/Teléfono
Cesar Romero Vega	Director de Servicios Generales y Mantenimiento	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, col. jardines en la montaña, alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, ciudad de México	cesar.romero@asea.gob.mx 91260100 Ext. 13460

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Cesar Romero Vega
Director de Servicios Generales y Mantenimiento